Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 257 Viernes, 6 de noviembre de 2009

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

17223 Orden de 22 de octubre de 2009 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se modifica la Orden de 26 mayo de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación reguladora de las bases y convocatoria de ayudas destinadas a la incorporación de titulados universitarios a las actividades de I+D+I, en el ejercicio 2009. 58295

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17166 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de cuatro puestos de Jefe de Servicio en el Hospital Universitario "Santa María del Rosell" que tuvo lugar por medio de la Resolución 10 de junio de 2009 (BORM 25.06.09). 58296

17167 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la resolución por la que se adjudican de manera provisional los puestos incluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 3 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 27 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria. 58298

17168 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la Resolución por la que se adjudican de manera provisional los puestos incluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Odontoestomatólogo del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria. 58300

17169 Anuncio por el que se hace pública la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se incluye en la lista definitiva de admitidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 231 plazas de la categoría de personal de Servicios/Opción Celador Subalterno del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de Consolidación, a los candidatos que debían realizar la prueba de conocimiento del castellano y han resultado "aptos" y se excluye a los que no han resultado "aptos". 58302

17170 Anuncio por el que se hace pública la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se incluye en la lista definitiva de admitidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 127 plazas de la categoría de Personal de Servicios/Opción Celador Subalterno del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, a los candidatos que debían realizar la prueba de conocimiento del castellano y han resultado "aptos" y se excluye a los que no han resultado "aptos". 58303

NPE: B-061109-257

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

17186 Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón para el realojo de las familias afectadas por la remodelación del barrio de San José de Mazarrón. 58304

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17131 Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación Académica por la que se autoriza la impartición en el curso 2009-2010, con carácter experimental, de los programas de refuerzo curricular para primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia. 58309

17132 Resolución de 23-10-2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo para madera (Carpintería, Ebanistería, Tapicería, etc.). Exp.200944120005. 58311

17134 Acuerdo Marco sobre condiciones de trabajo: Ayuntamiento de Mazarrón. 58313

Consejería de Cultura y Turismo

17122 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento Los Molinicos, en Moratalla (Murcia). 58337

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

17226 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y Asociación Española de Normalización y Certificación para impulsar actividades de normalización y promoción de la calidad en la Región de Murcia. 58340

17227 Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía. 58345

17178 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Salidas líneas subterráneas A.T. de S.T. Hípica 2.ª fase" en el término municipal de Lorca y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma. 58350

16034 Corrección de error del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia. 58355

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

17207 Anuncio de la clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación "La Maquinista de Levante". 58362

17221 Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Empleo Público, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 532/09/2009 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia por la FSP-UGT en relación con la Orden de 17 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 2006/2007. 58363

Consejería de Economía y Hacienda

17136 Notificación a interesado. 58364

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Agricultura y Agua

17123 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 58365

17124 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 58366

17127 Anuncio de notificación de la Orden Resolutoria del recurso de alzada interpuesto por don Ricardo Vilaplana Pérez, en nombre y representación de Santoil, S.L., contra la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de fecha 30 de agosto de 2007, recaída en el expediente sancionador SCA/108/06. 58367

17125 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-69/09. 58368

17129 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-61/09. 58369

17130 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-60/09. 58370

17128 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expte. 27/09. 58371

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

17214 Notificación de Orden de denegación de la subvención solicitada por la Asociación Cultural Al-Andalus-, para el desarrollo del proyecto Actividades Año 2009, con n.º expediente I/2009/390. 58372

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17161 Anuncio de contratación. 184041200309 (2009-0-003 HCN). 58373

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

17191 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva. Expte. 112/2009. 58375

17192 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva. Expte. 126/2009. 58376

17188 Construcción de glorieta en carretera RM-516, intersección con carretera C-415. 58377

Consejera de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

17187 Rehabilitación de edificio para la construcción de 6 viviendas de promoción pública en Caravaca de la Cruz. 58379

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17442 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de los servicios de una empresa especializada para el desarrollo de nuevas funcionalidades web para "Tiza", con destino a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 58380

17468 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para el suministro de equipamiento informático (pizarras digitales interactivas fijas) "Proyectos TIC", con destino a ciertos centros educativos de titularidad pública no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 58382

17469 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para el suministro de equipamiento audiovisual (Videoproyectores) "Proyectos TIC", con destino a ciertos centros educativos de titularidad pública no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 58384

17470 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para el suministro de equipamiento audiovisual (cámaras de documentos o visualizador portátil) "Proyectos Tic", con destino a ciertos centros educativos de titularidad pública no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 58386

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

17224 Edicto de Resolución de expediente sancionador 3C09PS0119. 58388

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

16790 Notificación en procedimientos de renovación. 58389

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

16888 Notificación de iniciación de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir. 58390

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

16947 Edicto de notificación de deudas de prestaciones indebidamente percibidas a deudores no localizados. 58392

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

17453 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 58393

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Secretaría de Gobierno

16948 Nombramiento de Juez de Paz sustituto en Librilla. 58415

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

16785 Expediente de dominio. Exceso de cabida 90/2009. 58416

Instrucción número Cuatro de Cartagena

16787 Autos 246/2009. 58417

Primera Instancia número Uno de Jumilla

16568 Corrección de error en expediente de liberación de cargas 475/2008. 58418

Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura

16784 Procedimiento ordinario 575/2007. 58419

Primera Instancia número Uno de Mula

16783 Juicio verbal 825/2005. 58420

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

16830 Autos 1.069/2007. 58421

16831 Autos 1.322/2005. 58422

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Primera Instancia número Nueve de Murcia

16788 Autos 629/2009. 58423

De lo Social número Uno de Murcia

17108 Autos 1.227/2008. 58425

17109 Eecución 100/2009. 58427

De lo Social número Cuatro de Murcia

17218 Ejecución 198/2009. 58428

17219 Ejecución 200/2009. 58429

17220 Ejecución 164/2009. 58431

De lo Social número Seis de Murcia

17228 Demanda 552/2008. 58433

17229 Autos 1.032/2008. 58434

17230 Autos 242/2009. 58436

17232 Demanda 1.391/2008. 58437

17233 Demanda 282/2009. 58438

17235 Autos 1.444/2009. 58440

De lo Social número Siete de Alicante

16789 Autos 405/2009. 58441

IV. Administración Local

Calasparra

17428 Corrección de error en anuncio de contratación de suministro de elementos informáticos. 58442

17429 Procedimiento abierto contratación de la obra "Construcción de Gradas en el nuevo Estadio Municipal (Fase I)". 58443

Cartagena

17151 Anuncio de adjudicación definitiva. 58444

16772 Anuncio de adjudicación definitiva. 58445

16773 Anuncio de adjudicación definitiva. 58446

17145 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la Ordenanza Municipal para la regulación del ejercicio de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes (B.O.R.M. 9 de agosto de 2006). 58447

17146 Anuncio de adjudicación definitiva. 58449

17149 Anuncio de adjudicación definitiva. 58450

Cieza

17248 Aprobado inicialmente la ordenanza del régimen de uso y protección de las acequias y su huerta. 58451

17152 Solicitud de licencia municipal para la construcción de vivienda unifamiliar y piscina en Suelo No Urbanizable. 58452

La Unión

17253 Relación de vehículos abandonados en el depósito municipal. 58453

Los Alcázares

16825 Notificación a interesado. 58455

16826 Notificación a interesados. 58456

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Mula

17441 Aprobación definitiva del Programa de actuación del PERI de la Manzana 5 de la UA4 del PGMO. 58457

Pliego

17157 Redacción del Plan Estrategico de Intervención para la Renovación Integral y Embellecimiento de la Travesía Urbana de Pliego. 58458

San Javier

17430 Corrección de error en anuncio de Bases genéricas de acceso para la selección del personal laboral del Ayuntamiento de San Javier. 58460

Torre Pacheco

17156 Aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Reparcelación correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur n.º 17, de Torre Pacheco. 58461

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

16824 Anuncio de extravío de Título de Técnico Especialista en Electrónica Industrial. 58462

16832 Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar Rama Administrativa y Comercial. 58463

16823 Anuncio de extravío de Título de Técnico Especialista Rama Administrativa y Comercial. 58464

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

17223 Orden de 22 de octubre de 2009 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se modifica la Orden de 26 mayo de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación reguladora de las bases y convocatoria de ayudas destinadas a la incorporación de titulados universitarios a las actividades de I+D+I, en el ejercicio 2009.

Advertido error en la Orden de 26 de mayo de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación reguladora de las bases y convocatoria de ayudas destinadas a la incorporación de titulados universitarios a las actividades de I+D+I empresariales, en el ejercicio 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 131, de fecha 10 de junio de 2009, se procede a su rectificación.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Universidades y Política Científica, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 13 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo Único.- Modificar los siguientes artículos:

1.- Se suprime el apartado g) del artículo 10.4.

2.- Se modifica el apartado 1 del artículo 12 que queda redactado de la siguiente manera: "El pago de la primera anualidad de la subvención concedida se realizará en forma de pago único anticipado a la cuenta bancaria que figure en la solicitud, previa presentación de la documentación relacionada en el artículo 10.4 y , en su caso, la aportación del resguardo de haber constituido la garantía que se le haya fijado en la orden de concesión, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la notificación de la subvención concedida".

Disposición final.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 22 de octubre de 2009.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17166 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de cuatro puestos de Jefe de Servicio en el Hospital Universitario "Santa María del Rosell" que tuvo lugar por medio de la Resolución 10 de junio de 2009 (BORM 25.06.09).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de junio de 2009, publicada en el BORM de 25.06.09, se convocaron, para su provisión por el sistema de libre designación los puestos de Jefe de Servicio de Cardiología, Neumología, Nefrología y Neurología del Hospital Universitario "Santa María del Rosell" de Cartagena, de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2.º) Conforme a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes, la dirección del Hospital Universitario "Santa María del Rosell", formuló un informe relativo a la idoneidad de los candidatos presentados.

3.º) Teniendo en cuenta dichos informes, el Director General de Asistencia Sanitaria ha efectuado propuesta para la adjudicación de los puestos convocados correspondientes al citado Hospital.

A la vista de todo ello, y en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que atribuye al Director Gerente la competencia para aprobar los nombramientos que se deriven de los procedimientos de provisión de puestos,

Resuelvo

Primero: Nombrar, por el procedimiento de libre designación, para los puestos de trabajo indicados, al personal relacionado en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo: Para la plena eficacia de los nombramientos que se confieren, el plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes, en caso contrario, y empezará a contar a partir del cese en el anterior puesto, que tendrá lugar, en todo caso, al día siguiente al de la publicación de esta resolución. Si comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su

publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia 21 de octubre de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo I

Nombramientos para puestos a cubrir por personal adscrito a las categorías estatutarias de FEA y Facultativo Sanitario Especialista de las especialidades correspondientes a los puestos convocados

Centro de Destino: Hospital "Santa María del Rosell". Cartagena

DENOMINACION DEL PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
Jefe de Servicio de Cardiología	D. Manuel Villegas García	27429243 H
Jefe de Servicio de Neumología	D.ª Pilar Berlinches Acín	00635878 C
Jefe de Servicio de Nefrología	D. Manuel Molina Núñez	27434960 P
Jefe de Servicio de Neurología	D. José Antonio Pérez Vicente	22924604 K

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17167 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la resolución por la que se adjudican de manera provisional los puestos incluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 3 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 27 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 3 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 27 de noviembre de 2008).

2.º) La base específica novena, apartado 1.º de dicha convocatoria establece: "Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la resolución provisional del concurso, de la cual se publicará un anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia que será expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (Avda. Infante Juan Manuel, 14, de Murcia). Asimismo, la resolución y los correspondientes listados se expondrán y se podrán consultar en los mismos lugares que cita la base específica quinta"

En caso de empate, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, al mayor tiempo de servicios prestados en la misma categoría del apartado A1) de la base séptima. De persistir el empate, se aplicará el mismo criterio respecto del resto de méritos, según el orden con que figuran en dicha base hasta lograr que se resuelva la igualdad.

Si tras aplicar tales criterios se mantuviera la igualdad, el puesto de trabajo será adjudicado al participante de mayor edad..

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 14 de octubre de 2009 de la Comisión de Selección, se ha aprobado la relación provisional de adjudicatarios de plazas del referido concurso.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la citada convocatoria,

Resuelvo

1.º) Exponer la resolución provisional del concurso de traslados de Médicos de Urgencias en Equipos de Atención Primaria en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca) y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Los interesados podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

Murcia, 19 de octubre de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

17168 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la Resolución por la que se adjudican de manera provisional los puestos incluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Odontoestomatólogo del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Odontoestomatólogo del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008).

2.º) La base específica novena, apartado 1.º de dicha convocatoria establece: "Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la resolución provisional del concurso, de la cual se publicará un anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia que será expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (avda. Infante Juan Manuel, 14, de Murcia). Asimismo, la resolución y los correspondientes listados se expondrán y se podrán consultar en los mismos lugares que cita la base específica quinta"

En caso de empate, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, al mayor tiempo de servicios prestados en la misma categoría del apartado A1) de la base séptima. De persistir el empate, se aplicará el mismo criterio respecto del resto de méritos, según el orden con que figuran en dicha base hasta lograr que se resuelva la igualdad.

Si tras aplicar tales criterios se mantuviera la igualdad, el puesto de trabajo será adjudicado al participante de mayor edad.

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 16 de octubre de 2009 de la Comisión de Selección, se ha aprobado la relación provisional de adjudicatarios de plazas del referido concurso.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la citada convocatoria,

Resuelvo

1.º) Exponer la resolución provisional del concurso de traslados de Odontoestomatólogos del Servicio Murciano de Salud en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca) y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Los interesados podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

Murcia, 19 de octubre de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17169 Anuncio por el que se hace pública la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se incluye en la lista definitiva de admitidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 231 plazas de la categoría de personal de Servicios/Opción Celador Subalterno del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de Consolidación, a los candidatos que debían realizar la prueba de conocimiento del castellano y han resultado "aptos" y se excluye a los que no han resultado "aptos".

A los efectos previstos en la base 6.4 de la Resolución de 22 de octubre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se hace público que mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 28 de septiembre de 2009, se incluye en la lista definitiva de admitidos para la participación en las pruebas selectivas convocadas para cubrir 231 plazas de la categoría de Personal de servicios, opción Celador Subalterno, por el procedimiento de consolidación (B.O.R.M. 09/10/2009), a los candidatos que debían realizar la prueba de conocimiento del castellano y han resultado " aptos" (anexo I), y se excluye a los que no han resultado "aptos" (anexo II).

El contenido de la Resolución puede consultarse en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el Registro General de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 C/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de octubre de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17170 Anuncio por el que se hace pública la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se incluye en la lista definitiva de admitidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 127 plazas de la categoría de Personal de Servicios/Opción Celador Subalterno del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, a los candidatos que debían realizar la prueba de conocimiento del castellano y han resultado "aptos" y se excluye a los que no han resultado "aptos".

A los efectos previstos en la base 7.4 de la Resolución de 22 de octubre de de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se hace público que mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 28 de septiembre de 2009, se incluye en la lista definitiva de admitidos para la participación en las pruebas selectivas convocadas para cubrir 127 plazas de la categoría de Personal de servicios, opción Celador Subalterno, por el turno de acceso libre (BORM 09/10/09), a los candidatos que debían realizar la prueba de conocimiento del castellano y han resultado " aptos" (anexo I), y se excluye a los que no han resultado "aptos" (anexo II).

El contenido de la Resolución puede consultarse en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 C/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de octubre de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

17186 Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón para el realojo de las familias afectadas por la remodelación del barrio de San José de Mazarrón.

Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón para el realojo de las familias afectadas por la remodelación del barrio de San José de Mazarrón.

En Murcia, a 13 de mayo de 2009

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. José Ballesta Germán, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, nombrado por Decreto de la Presidencia número 40/2008, de 25 de septiembre (B.O.R.M. n.º 225, de 26 de septiembre de 2008) y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de de 2008.

De otra el Ilmo. Sr. D. Francisco Blaya Blaya, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón de fecha de de 2008.

Ambas partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10.uno.2) la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de vivienda.

Segundo.- La Ley 1/1999, de 17 de febrero, de creación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia atribuye a este organismo la competencia en materia de promoción pública de viviendas.

Tercero.- Que el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, tiene como fines fundamentales y específicos, entre otros, la promoción pública de viviendas sin ánimo de lucro, haciendo efectivo el cumplimiento del mandato constitucional de posibilitar a todos los españoles una vivienda digna y adecuada, reconocido en el artículo cuarenta y siete de la Carta Magna.

Este reconocimiento constitucional implica el mandato a los poderes públicos para que adopten las medidas necesarias que posibiliten su ejercicio real y efectivo.

Cuarto.- Con fecha de 10 de diciembre de 2007, el Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón cedió de forma gratuita al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia la parcela 42 del Plan Parcial. Los Caleñares Sur, con una superficie de 1.356,00 m2 ubicada en el Barrio de San José del Puerto de Mazarrón. Linda: Norte, calle peatonal F; Sur, límite suelo urbano; Este, calle H, y Oeste, zona verde pública. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al folio 85, libro 870, tomo 2.000, inscripción 1.ª, con el número de finca registral 62.508.

Quinto.- La parcela indicada anteriormente será destinada exclusivamente, de conformidad con la escritura de cesión, a la construcción de viviendas de promoción pública, obligándose el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a su promoción en el plazo máximo de cinco años desde la firma de dicha escritura.

Sexto.- El Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, consciente del problema que supone el estado actual de las veinte viviendas sitas en el Barrio de San José, al no reunir las mínimas condiciones higiénicos sanitarias, así como un grave deterioro urbanístico y social que ha dado lugar, junto con el fuerte deterioro del soporte físico, a un proceso degenerativo de las viviendas, se plantea la posibilitar de habilitar los cauces adecuados para realojar las familias que las ocupan actualmente en nuevas viviendas a construir, de promoción pública.

Séptimo.-. Esta actuación en el Barrio de San José de Mazarrón se enmarca dentro de la política de vivienda desarrollada desde su creación por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia dirigida a favorecer el acceso a una vivienda a los sectores de población más desfavorecidos económicamente, que no pueden adquirirla en condiciones normales del mercado.

Octavo.- La posibilidad de formalización del presente convenio se recoge en el artículo 5.1.c), de la Ley de creación al señalar que para el adecuado ejercicio de sus funciones el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, podrá suscribir Convenios para la promoción y gestión de viviendas de promoción pública con otros organismos y entidades, en especial con las corporaciones locales.

A tal efecto y por la concurrencia de las voluntades de ambas partes, formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- El Instituto de Vivienda de Suelo de la Región de Murcia promoverá, a su costa, la construcción de trece viviendas en el Puerto de Mazarrón que serán calificadas de promoción pública en la parcela 42 del Plan Parcial Los Caleñares Sur, con una superficie de 1.356,00 m2 con número de finca registral 62.508, con el fin de realojar a las familias que residen actualmente en las viviendas del Barrio de San José del Puerto de Mazarrón.

El valor estimado de las obras de las 13 viviendas es de 1.505.345,80 euros, IVA incluido, (un millón quinientos cinco mil trescientos cuarenta y cinco euros con ochenta céntimos de euro) que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 54.00.00431C.660.00, con el siguiente desglose:

Anualidades	Importe
2009	376.336,45
2010	903.207,87
2011	225.801,87
TOTAL GASTO	1.505.345,80

La construcción se desarrollará en dos grupos de edificación paralelos de seis y siete viviendas unifamiliares de nueva planta tipo dúplex, adosadas y un sótano de aparcamiento común, con trasteros, ocupando una manzana completa con programa familiar de 4, 3 y 2 dormitorios.

Segunda.- El Instituto de Vivienda de Suelo de la Región de Murcia, titular de la promoción, se compromete a la elaboración de los proyectos técnicos y memorias necesarias, además, será el órgano encargado de la dirección, gestión y contratación de las obras adecuadas para conseguir los fines propuestos en este Convenio.

La Corporación Local de Mazarrón facilitará los permisos, licencias y suministros provisionales necesarios para la ejecución de las obras.

Tercera.- Siendo necesario el realojo de las familias que actualmente ocupan las viviendas del Barrio de San José de Puerto de Mazarrón, que serán objeto de demolición para desarrollar la actuación del presente Convenio, el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia pondrá a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, en la parcela que designe, un máximo de 22 viviendas prefabricadas propiedad del Instituto donde serán realojadas las familias afectadas por la nueva actuación.

Unidades Modulares	N.º Unidades
Vivienda de 45 m2	3
Vivienda de 60 m2	12
Vivienda de 75 m2	1
Vivienda de 90 m2	6
Total	22

Cuarta.- El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia asumirá el coste del traslado y montaje de las viviendas prefabricadas de su propiedad actualmente ubicadas en las pedanías de La Paca y Zarcilla de Ramos del municipio de Lorca.

El valor estimado del traslado y montaje de las viviendas modulares asciende a 69.154,56 euros (sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos de euro), que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 54.00.00431C.660.00.

El traslado de las viviendas prefabricadas al municipio de Mazarrón se realizará en el momento que determine la Corporación Municipal y se supeditará a la disponibilidad de la ocupación de las mismas.

Quinta.- El Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón se compromete a realizar y costear los gastos de las infraestructuras que sean necesarias para dotar a la parcela donde se instalen las viviendas prefabricadas de los suministros de agua, luz y alcantarillado. Asimismo, se hará cargo de todos los gastos de mantenimiento de las viviendas y las posibles reparaciones y deterioros que sufran las mismas por su uso.

Por otro lado, las personas adjudicatarias de cada una de las viviendas prefabricadas se harán cargo de efectuar el pago de cada una de las facturas correspondientes a los suministros de agua, luz y cualquier otro servicio contratado En caso contrario, las cantidades adeudadas por dichos suministros serán abonadas por Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Una vez finalizada la actuación, el Ayuntamiento devolverá al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia las viviendas prefabricadas cedidas.

Sexta.- El Ayuntamiento proporcionará un censo pormenorizado de los vecinos que se trasladarán a las viviendas prefabricadas y después, tras la finalización de las obras, serán instalados en las nuevas viviendas de promoción pública.

Séptima.- Puesto que las viviendas resultantes de nueva construcción serán inferiores en número a las familias que han de ser realojadas, el Ayuntamiento de Mazarrón se compromete a ceder al Instituto de Vivienda y Suelo otro solar para promover viviendas de promoción pública, suficientes para completar el realojo del todas las familias afectadas por la nueva actuación.

Octava.- El Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón hará constar la aportación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia en todas las manifestaciones públicas relacionadas con dicha actuación del presente Convenio. En particular, las publicaciones impresas o electrónicas y notificaciones hechas por cualquier medio contendrán el logo del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y la mención expresa: "Construcción de 13 viviendas y garajes de promoción pública".

Novena.- Una vez concluidas las viviendas de promoción pública que se pretenden, al amparo del presente Convenio de colaboración, el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a través de la Comisión Regional de Vivienda, procederá a la adjudicación de las mismas, previa propuesta realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 54/2002, de 8 de febrero, por el que se regula la actuación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia en materia de promoción pública de vivienda o, en su caso, la normativa que estuviera vigente en el momento del inicio del procedimiento de adjudicación de las viviendas.

Décima.- El Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, facilitará en todo momento la información que precise el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia acerca de la aplicación y ejecución de este Convenio, en especial en la elaboración del censo actualizado de los ocupantes de las viviendas con derecho a realojo, así como el estudio y programación de las actuaciones tendentes a regularizar dicha actuación, al que se refiere la cláusula sexta del presente convenio.

Undécima.- Para el desarrollo del presente Convenio y resolución de cuestiones de toda índole que surjan durante la vida del mismo, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento paritaria integrada por tres representantes de cada una de las administraciones colaboradoras, cuya composición se determinará una vez suscrito.

Dicha Comisión habrá de constituirse en el plazo de un mes a partir de la firma del Convenio y se reunirá a petición de cualquiera de las partes, y al menos, una vez al año.

Duodécima.- El plazo de vigencia del presente Convenio será desde el día de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiéndose prorrogar mediante acuerdo expreso de las partes mediante documento al efecto.

El incumplimiento de las cláusulas del presente Convenio por cualquiera de las partes firmantes, podrá dar lugar a la denuncia y resolución del mismo. En este caso, la parte incumplidora deberá comunicar a la otra el estado y grado de ejecución de las obligaciones por ella asumida con el objeto de liquidar previa valoración e inventario el importe de lo ejecutado.

Decimotercera.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siendo el régimen jurídico aplicable al mismo el establecido en el Titulo I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cualquiera cuestiones que se susciten en cuanto a la aplicación, interpretación y efectos del presente Convenio que no queden solventadas por la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la cláusula séptima serán resueltas por los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, que es la competente para ello.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y para que conste y surta efecto lo firman y rubrican, en cinco ejemplares, en la fecha y lugar al inicio referidos.

Por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, José Ballesta Germán.—Por el Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, Francisco Blaya Blaya.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17131 Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación Académica por la que se autoriza la impartición en el curso 2009-2010, con carácter experimental, de los programas de refuerzo curricular para primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

La Orden de 17 de abril de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se organizan con carácter experimental los programas de refuerzo curricular para primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 17 de abril de 2009, establece en su artículo séptimo.10 que la autorización para impartir dichos programas será anual y se realizará mediante resolución publicada al efecto. Asimismo, señala que se creará una Comisión que será la encargada de determinar los centros autorizados.

Por ello, esta Dirección General

Resuelve:

Hacer pública la selección de centros a los que se autoriza para impartir los programas de refuerzo curricular en el curso 2009-2010, de acuerdo con la relación que se detalla en el anexo adjunto.

Murcia, 30 de septiembre de 2009.—La Directora General de Ordenación Académica, Aurora Fernández Martínez.

Centros públicos autorizados a impartir el programa de refuerzo curricular en el curso 2009-2010

Centros Públicos	Localidad	1.º curso	2.º curso	Aumento 1.º	Aumento 2.º
IES Europa	Águilas	X	X		
IES Carlos III	Äguilas	X			
IES Alcántara	Alcantarilla		X	X	
IES Sanje	Alcantarilla		X	X	
IES Fco. Salzillo	Alcantarilla	X	X		
IES Miguel Hernández	Alhama de Murcia	X			
IES Valle de Leiva	Alhama de Murcia	X	X		
IES Pedro Guillén	Archena	X	X		
IES Vicente Medina	Archena	X	X		
IES Gil de Junterón	Beniel	X	X		
IES Los Cantos	Bullas	X	X		
IES Ginés Pérez Chirinos	Caravaca de la Cruz	X	X		
IES El Bohío	Cartagena	X			
IES San Isidoro	Cartagena	X	X		
IES Mediterráneo	Cartagena	X	X		
IES Juan Sebastián Elcano	Cartagena	X	X		
IES Jiménez de la Espada	Cartagena	X			
IES Cartago Spartaria	Cartagena- La Palma		X		
IES Santo Mª de los Baños	Fortuna	X			X
IES Ricardo Ortega	Fuente Álamo			X	

Centros Públicos	Localidad	1.º curso	2.º curso	Aumento 1.º	Aumento 2.º
IES Felipe de Borbón	Ceutí	X			
IES María Cegarra Salcedo	La Unión	X	X		
IES Principe de Asturias	Lorca		X		
IES Ibáñez Martín	Lorca	X			
IES Sierra Almenara	Purias-Lorca	X	X		
IES Romano García	Lorquí	X	X		
IES Antonio Hellín Costa	Puerto de Mazarrón	X	X		
IES Fco. De Goya	Molina de Segura	X	X		
IES Ortega y Rubio	Mula		X		
IES Villa de Alguazas	Murcia - Alguazas				X
IES Beniaján	Murcia - Beniaján	X	X		
IES José Planes	Murcia- Espinardo	X			
IES Mariano Baquero Goyanes	Murcia		X	X	
IES El Carmen	Murcia	X	X		
IES Floridablanca	Murcia		X		
IES Miguel Espinosa	Murcia		X	X	
IES Rector F. Sabater García	Murcia- Cabezo de Torres	X	X		
IES Salvador Sandoval	Murcia- Las Torres de CCotillCotillas,	X	X		
IES Marqués de los Vélez	Murcia El Palmar		X	X	
IES Poeta Sánchez Bautista	Murcia Llano de Brujas	X	X		
IES Ruiz de Alda	San Javier	X			
IES Dos Mares	San Pedro de Pinatar	X	X		
IES Manuel Tárraga Escribano	San Pedro del Pinatar	X	X		
IES Sangonera la Verde	Sangonera la Verde		X		
IES Poeta Julián Andúgar	Santomera	X	X		
IES Luis Manzanares	Torre Pacheco	X	X		
IES Gerardo Molina	TorrePacheco	X	X		
IES Juan de la Cierva y Codorníu	Totana		X	X	

Centros privados concertados autorizados a impartir el programa de refuerzo curricular en el curso 2009- 2010

Centro	Localidad	1.º curso	2.º curso
Samaniego	Alcantarilla		X

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17132 Resolución de 23-10-2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo para madera (Carpintería, Ebanistería, Tapicería, etc.). Exp.200944120005.

Visto el expediente de Modificación de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Modificación del Convenio Colectivo de Trabajo de Madera (Carpintería, Ebanistería, Tapicería, Etc.), (Código de Convenio número 3000955) de ámbito Sector, suscrito con fecha 5-10-09 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de octubre de 2009.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo, (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Acta de reunión comisión paritaria del Convenio Colectivo para las actividades de Carpintería Ebanistería y varios de la Región de Murcia celebrada el 5/10/2009

Representación de la Asociación Regional

De empresarios de la Madera (AREMA):

Don José Miguel Borrachero Rosado.

Don Francisco Javier Mata Marco

Don Antonio Campillo Veguillas

Representación parte social.

Don Jesús R. Tornero Trigueros CC.OO.

Don Francisco Martínez Val CC.OO.

Don José María Martínez Hernández UGT

Don Manuel Gil Polo USO

Don José Luis Puche Pérez USO

Don Fulgencio Marcos Ortiz USO

Don Matías Molina García USO

En Murcia, 5 de octubre de dos mil nueve en el domicilio de la Asociación Regional de Empresarios de la Madera de la Región de Murcia, se reúnen los miembros de la comisión Paritaria del Convenio Colectivo para las actividades de Carpintería Ebanistería y Varios, publicado en el B.O.R.M el 5 de junio de 2008 relacionadas al margen. El objeto de la reunión es resolver y decidir conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del referido Convenio Colectivo, modificado y publicado en el B.O.R.M. de 30 de julio, acerca de las solicitudes presentadas por las empresas interesando la aplicación de la cláusula de inaplicación salarial de dicho convenio para el año 2009.

Abierta la sesión, y después de una explicación dada por el Secretario de Arema; una vez entregada y analizada la documentación aportada por las empresas, especialmente las actas de mutuo acuerdo empresa- representantes de los trabajadores, la Comisión Paritaria resuelve por unanimidad: validar los acuerdos adoptados que contienen las referidas actas, y aplicar la cláusula de descuelgue establecida en el artículo 60 del referido convenio en relación a las siguientes empresas:

ABDON y LUCAS S.L.: No se practicará el incremento salarial pactado en el Convenio Colectivo de Carpintería, Ebanistería y Varios, publicado en el B.O.R.M. el 30 de julio de 2009; durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

ADEMU S.L: No se practicará el incremento salarial pactado en el Convenio Colectivo de Carpintería, Ebanistería y Varios, publicado en el B.O.R.M. de 30 de julio de 2009; durante el período comprendido entre del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2009.

JOMI MUEBLES SA: Se practicará una única subida salarial para el año 2009 del 1% con carácter retroactivo a 1 de enero de 2009.

Muebles Framan, S.L.: Se practicará una única subida salarial para el año 2009 del 1,65% con carácter retroactivo al 1 de enero de 2009.

El presente acuerdo se comunicará tanto a las empresas como a los representantes de los trabajadores, haciendo constar que para el cálculo del incremento salarial de 2010, se practicará integrando en la masa salarial, el incremento pactado para el año 2009 y publicado en el B.O.R.M. el 30 de julio de 2009.

Asimismo se acuerda, Autorizar al graduado social D. Antonio Campillo Veguillas para su presentación ante la Dirección General de Trabajo a efectos de registro y ulterior publicación en el B.O.R.M.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta en prueba de conformidad.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17134 Acuerdo Marco sobre condiciones de trabajo: Ayuntamiento de Mazarrón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público se hace público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el pacto o acuerdo marco regulador sobre condiciones de trabajo firmado entre: Ayuntamiento de Mazarrón y su personal funcionario durante los años 2008 a 2011.

Murcia a 22 de octubre de 2009.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juán González Serna.

Texto del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo suscrito entre el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón y sus trabajadores funcionarios para los años 2008-2009-2010-2011.

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1.- Ambito de aplicación.

Las normas contenidas en el presente Acuerdo serán de aplicación a todo el personal funcionario al servicio de la Corporación, al que alude la Ley 30/84 de 2 de Agosto y Ley 7/2007 de 12 de abril, y trabaja y percibe su retribución con cargo al Capítulo 1 del Presupuesto del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón, sus organismos autónomos y fundaciones.

Artículo 2.- Ambito temporal.

Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Corporación, si bien los efectos económicos se retrotraerán al día 1 de Enero de 2008. Su duración será hasta el 31 de Diciembre del 2011.

Artículo 3.- Unidad normativa.

En todo lo no previsto en el presente Acuerdo, serán de aplicación las normas legales vigentes en cada materia.

Capítulo II

Comisión de seguimiento - Denuncia y prórroga

Artículo 4.- Materias objeto de negociación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, serán objeto de negociación entre las Secciones Sindicales, reconocidas en dicha Ley y la Corporación Municipal: la clasificación de puestos de trabajo, la aplicación de las retribuciones de los funcionarios públicos, las materias de índole económica, la prestación de servicios, sindicales, asistencial, y en general cuantas otras afecten a las condiciones de trabajo y al ámbito de relaciones de los funcionarios públicos y sus organismos sindicales con la Administración.

Este objeto de negociación, junto con los reconocidos en el art. 7 de este Acuerdo, se desarrollarán en el ámbito de competencia y sistemas establecidos en capítulo IV de la citada Ley, y sin perjuicio de las facultades propias de las Juntas de Personal establecidas en el art. 40 de la Ley 7/2007. Con el fin de facilitar las relaciones laborales, así como algunas funciones citadas de la Junta de Personal, se constituirá una vez aprobado el Acuerdo de Condiciones de Trabajo en el plazo de un mes, una Comisión de Seguimiento del Acuerdo compuesta por:

- Dos miembros funcionarios designados por la Junta de Personal.

- Dos miembros designados por la Corporación.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

- Interpretación y aplicación del presente Acuerdo.

- Arbitraje, mediación y conciliación en el tratamiento de conflictos de los distintos colectivos, debiendo intervenir obligatoriamente antes de que pueda presentar conflicto colectivo ante la autoridad judicial, y en todo caso de tal manera que no se pierda la posibilidad de utilizar los plazos legales para el uso de la vía judicial, si se estima oportuno.

- Vigilancia del cumplimiento del Acuerdo y demás legislación aplicable.

- Resolución definitiva y vinculante de cuantos asuntos o reclamaciones se sometan a su decisión respecto a cualquiera de las condiciones establecidas en el Acuerdo.

- Cuantas se atribuyan en el texto del presente Acuerdo.

La comisión se reunirá con carácter ordinario una vez al mes, dentro de la primera quincena, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Se procederá al pago de las ayudas en un plazo máximo de dos meses a la aprobación de la comisión de seguimiento de las mismas.

Artículo 5.- Denuncia del acuerdo.

Se efectuará por escrito, que presentará la parte denunciante a la otra, con expresión de las materias objeto de la denuncia, y con un mes de antelación a la fecha de terminación de la vigencia del Acuerdo.

A partir de esta fecha cualquiera de las partes podrá solicitar la constitución de la Comisión Negociadora y el inicio de las nuevas negociaciones.

Artículo 6.- Prórroga del acuerdo.

Denunciado el Acuerdo y hasta tanto no se logre un nuevo acuerdo expreso, se mantendrá en vigor todo su contenido normativo.

Si no media denuncia, o si mediando no se hace en tiempo y forma, el Acuerdo se prorrogará por tácita reconducción, por el plazo de un año, salvo en lo que afecta al Calendario Laboral y al Capítulo de Retribuciones, que se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año. Y a los acuerdos a los que se lleguen con los representantes sindicales.

Capítulo III

Acceso, cobertura de puestos y traslados

Artículo 7.- Oferta de empleo público.

Durante el primer trimestre de cada año natural, y como consecuencia de las Plantillas y Presupuestos aprobados por la Corporación, del que se deducen las vacantes que no están cubiertas, el Ayuntamiento de Mazarrón, formulará

públicamente su Oferta de Empleo ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Para ello la Corporación negociará con la representación legal de los trabajadores, la composición de la Oferta de Empleo Público, antes de la Aprobación de los Presupuestos, en base a las necesidades de personal y contemplando:

1.-Las plazas vacantes.

2.-Necesidades de plazas de nueva creación.

3.-Inclusión de la Oferta de Empleo Público de los puestos ocupados por interinos, cuando estos lleven más de dieciocho meses en el puesto, con contratos temporales sucesivos, y dicho puesto no sea específicamente eventual.

En el caso de plazas ocupadas por trabajadores que agotasen el máximo legal de tres años con contratos temporales, además de incluirse la plaza en la Oferta de Empleo Público, las mismas se proveerán de forma interina mientras no se cubran en propiedad, si las mismas existiesen en la plantilla.

Toda selección del personal deberá realizarse conforme a dicha Oferta, mediante Convocatoria Pública y a través de los sistemas de concurso, oposición o concurso-oposición, en los que se garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Las bases para cubrir plazas de funcionario, serán negociadas con las secciones sindicales.

Los procedimientos de selección cuidarán especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación a los puestos de trabajo que se hayan de desempeñar, incluyendo a tal efecto las pruebas prácticas precisas.

La legislación aplicable en relación con el ingreso de los empleados públicos al servicio de la Administración Local, será:

- Ley 30/84 de 2 de Agosto.

- Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Real Decreto 2223/84, de 19 de Diciembre.

- Real Decreto 896/91, de 14 de Junio y Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo.

- Ley 7/2007 de 12 de Abril.

- Y todas aquellas disposiciones que regulen posteriormente el acceso a la Función Pública.

En todos los Tribunales o Comisiones de Valoración, se designará por la Junta de Personal, un representante que formará parte del tribunal en calidad de vocal, con voz y voto.

La Concejalía de Personal, notificará puntualmente a la Junta de Personal, de la composición nominal de los Tribunales de las pruebas de acceso, las bases de convocatoria, lugar fecha y hora de la celebración de los ejercicios.

Para el acceso de disminuidos físicos, la Corporación reservará en la Oferta de Empleo Público el número porcentual para este tipo de trabajadores que la legislación prevé, cumpliendo así la Ley 13/82 de 7 de abril, de Integración Social

de minusválidos, y el artículo 5, apartados 1 y 2, del Real Decreto 152/85, de 6 de noviembre, sobre Ofertas de Empleo Público. A tal fin, se hará constar en la Oferta de Empleo Público, el número, denominación y características de la plaza de que se trate.

En ningún caso el desempeño de un puesto de trabajo reservado a personal eventual, constituirá mérito para el acceso a la Función Pública, o a la Promoción Interna.

Artículo 8.- Cobertura provisional de puestos superiores.

Sólo podrán ejercerse las funciones de categorías superiores con carácter excepcional y transitorio, hasta un máximo de seis meses cuando así lo autorice el órgano competente de la Corporación, previo informe de la Junta de Personal. En el supuesto, se abonarán las diferencias económicas correspondientes a las retribuciones complementarias, durante el tiempo en que dicha situación se mantenga. En ningún caso el ejercer funciones de categoría superior supondrá la adquisición de derechos para la provisión permanente del puesto de trabajo.

Artículo 9.- Traslados y permutas entre administraciones públicas.

a) Traslados: Se estará al desarrollo legal previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, Ley 23/88, Ley 7/2007, de 12 de abril y disposiciones vigentes.

b) Permutas: Se mantendrán las situaciones previstas en la legislación en esta materia.

Artículo 10.- Traslados entre servicios municipales.

Los traslados de puestos de trabajo, se regirán por las siguientes normas:

a) Los traslados a puestos de trabajo con carácter definitivo que supongan promoción económica o profesional, se realizarán siempre mediante concurso de provisión, cuyas bases y baremos serán elaborados conforme a los criterios generales negociados con la Junta de Personal, con excepción de los puestos de trabajo reservados a los funcionarios eventuales o de libre designación.

Además en las Comisiones de Selección respectivas, un vocal será designado a instancias de la Junta de Personal con voz y voto.

b) Los traslados a puestos de trabajo entre distintos servicios municipales serán dispuestos por la Concejalía de Personal; así como los puestos dentro de los mismos servicios serán dispuestos por la tenencia de Alcaldía o Concejal correspondiente, mediante comunicación a la Concejalía de Personal, y en ambos casos, con comunicación razonada al interesado, previo informe de la Junta de Personal, siempre que no supongan promoción económica o profesional del empleado público. Excepcionalmente, por motivos de urgencia la Concejalía de Personal, podrá realizar el traslado mediante el oportuno oficio, dando igualmente comunicación razonada al interesado y a la Junta de Personal, así como el tiempo de duración del traslado.

c) Se autorizan las permutas de puestos de trabajo entre funcionarios de la misma categoría.

d) Las peticiones voluntarias de traslados, serán estudiadas y admitidas o no por la Concejalía de Personal, con comunicación motivada a la Junta de Personal.

e) Estos traslados, no podrán contravenir lo dispuesto en el punto a) de este artículo.

Capítulo IV

Organización y estructura

Artículo 11.- Organización del trabajo.

La organización del trabajo, con arreglo a lo previsto en este Acuerdo y en la legislación vigente, es facultad y responsabilidad del Ayuntamiento de Mazarrón.

Con la natural adaptación que impongan las características de la actividad a realizar en cada centro, la organización del trabajo habrá de encaminarse a la consecución de los siguientes fines:

a) Aumento de la eficacia sin detrimento de la humanización del trabajo.

b) Simplificación del trabajo y mejora de los métodos.

c) Fomento de la participación de los trabajadores.

d) Valoración de los puestos de trabajo.

Durante la negociación de la R.P.T. de cada año se efectuará la revisión de las Hojas de Descripción de Funciones (H.D.F.). En estas hojas se especificarán las funciones y horarios propios de cada puesto de trabajo. Para hacerlas efectivas se necesitará una previa negociación con las secciones sindicales y el informe de la Junta de Personal.

El Ayuntamiento de Mazarrón, deberá solicitar informe previo a los representantes legales de los trabajadores sobre los nuevos sistemas de organización del trabajo que se pretendan implantar; así como, cualquier modificación de horario que sobre cualquier trabajador se pretenda realizar.

Artículo 12.- Estructura.

Con el fin de actualizar la estructura jerárquica y organizativa de algunos servicios municipales, que se ha visto desfasada por las disfunciones producidas con la modernización y la asunción de nuevos servicios públicos, se creará una oferta de puestos de estructura a cubrir por promoción interna, así como el avanzar en una mejora de la profesionalización que permita la formación tanto física, como jurídica y específica de los distintos servicios.

Capítulo V

Promoción y formación

Artículo 13.- Promoción.

La promoción interna supone la posibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento de ascender de una categoría inferior a una categoría superior, tras superar las pruebas determinadas y establecidas a tal efecto, reuniendo los requisitos fijados.

El Ayuntamiento se compromete a reservar el porcentaje máximo de plazas para la promoción interna que permita la legislación vigente.

En las pruebas de promoción interna, podrá participar todo el personal funcionario, que llevando dos años de antigüedad en la plantilla municipal y estando en posesión de la titulación exigible supere el procedimiento selectivo para ello. La Administración facilitará cursos para preparar las pruebas de acceso. Podrán suprimirse algunas pruebas de aptitud, en función de conocimientos ya demostrados.

Para lograr una mayor promoción del personal al servicio del Ayuntamiento, se arbitrarán, para cada caso concreto y hasta el límite que establezca la legislación vigente, medidas para suprimir o reducir los programas y/o ejercicios del

procedimiento selectivo de que se trate, Las bases de los concursos-oposiciones restringidos serán elaborados conforme a los criterios generales negociados con la Junta de Personal.

La promoción interna para el personal de oficios del grupo E al D, se realizará mediante concurso-oposición. Dicha fase de oposición consistirá en la realización de una prueba práctica adecuada al nuevo puesto de trabajo de que se trate, siempre que reunán los requisitos de titulación o equivalencia.

Artículo 14.- Formación.

Por parte del Ayuntamiento se desarrollarán cursos de formación específicos para los trabajadores, al objeto de conseguir una mejora de los conocimientos profesionales, así como cursos de capacitación del trabajador para el desempeño de nuevas tareas o de nuevos puestos de trabajo. Las calificaciones obtenidas en dichos cursos tendrá relevancia, dentro de lo que resulte legal, para la promoción de los trabajadores municipales a categorías superiores.

Los planes de formación, baremos de calificación, centros y plazos de realización, etc... se elaborarán por la Comisión de Seguimiento, que a través de la Concejalía de Personal, presentará el Acuerdo al órgano municipal correspondiente.

Los créditos presupuestarios se consignarán a este efecto para el año 2008 en la cifra de 45.000 euros más 6.000 si fuera necesario, con el incremento del 5% anual, y la absorción del presupuesto del último año del resto de la partida del año anterior, si la hubiera.

En el supuesto de que las solicitudes de participación en los cursos de formación que constituyan el Plan Anual fuesen superiores al cupo máximo de alumnos, la Comisión de Seguimiento establecerá la selección de los participantes.

Con el fin de actualizar o perfeccionar sus conocimientos profesionales, el personal afectado por el Presente Acuerdo, tendrá los siguientes derechos y beneficios, siempre que se autoricen previamente por la Comisión de Seguimiento, según las clases de formación que se indican a continuación:

1) Estudios para la obtención de título académico o profesional, cuando se cursen con regularidad en Centros Oficiales o reconocidos:

DERECHOS:

a) A permisos retribuidos para concurrir a exámenes.

2) Estudios para la obtención de título académico o profesional, cuando se cursen con regularidad en Centros Oficiales o reconocidos, y siempre que supongan un perfeccionamiento profesional en la Administración Pública:

DERECHOS:

a) A permisos retribuidos para concurrir a exámenes.

b) Cuando se realicen cursos académicos relacionados directamente con el trabajo que se desempeñe, se compensará con tres días libres retribuidos (por asignatura), antes de la realización de un examen final y con dos días libres los de asignaturas cuatrimestrales. (Se justificará documentalmente la asistencia al mencionado examen).

c) A preferencia para elegir turno de trabajo, siempre que el servicio lo permita.

d) El abono del importe de la matrícula de los cursos académicos o profesionales. Los trabajadores acreditarán debidamente que cursan con regularidad los cursos en cuestión.

Los días de permiso aludidos en los apartados 1 y 2 serán naturales y se realizarán en las fechas en que sean los exámenes, no siendo acumulables.

3) Los cursos de perfeccionamiento profesional:

DERECHOS:

a) Si suponen un desplazamiento, el trabajador tendrá derecho al abono de los gastos de viaje y las dietas correspondientes.

b) Si los horarios de los cursos de formación laboral, no coincidieran con el horario de su jornada laboral, se compensarán con dos días libres retribuido por cada cinco de curso. (Si los días de curso no son divisibles por cinco, los días restantes se acumularán para cursos posteriores). Igualmente, tendrán derecho a salir una hora antes del trabajo si tienen que desplazarse fuera del término municipal.

c) Si los horarios de los cursos de formación laboral coincidieran con el horario de la jornada laboral, la Corporación permitirá la asistencia a los mismos, siempre que el servicio lo permita. Los trabajadores acreditarán debidamente que asisten con regularidad a los cursos en cuestión.

Estos cursos se realizarán previo informe favorable de la Concejalía correspondiente.

Capítulo VI

Tiempo de trabajo

Artículo 15.-Jornada y horario.

La jornada laboral será de treinta y cinco horas semanales. El horario se establece en general en régimen de jornada continuada por la mañana de lunes a viernes. Se mantendrán los horarios especiales de los servicios que así lo requieran, previo informe de la Junta de Personal.

Del 20 de junio al 20 de septiembre, ambos inclusive, se aplicará el horario reducido, así como en Navidad (del 22 de diciembre al 7 de enero) y Semana Santa (del lunes a viernes santo) y Fiestas Patronales (del 1 al 8 de diciembre), en todos los casos los días nombrados incluidos.

Se dispondrá de un descanso diario retribuido de 30 minutos, sin que esto pueda suponer, en ningún caso, que el servicio público quede desatendido, siendo los jefes inmediatos los encargados de establecer los turnos u otras normas para velar el cumplimiento de esta resolución. En oficinas, el horario de entrada será flexible en sus primeros15 minutos, de forma que el tiempo que falte para completar el horario semanal será recuperado en un tiempo máximo de un mes..

Excepcionalmente, se podrá conceder la jornada reducida de 28 horas semanales, con la correlativa disminución de haberes, y por motivos suficientemente justificados, de conformidad a la Ley y a los apartados de este Acuerdo.

Igualmente, el horario de la Policía Local, y servicios aludidos quedarán regulados por cuadrante específico.

Artículo 16.- Excesos de jornada.

Los excesos de jornada y servicios extraordinarios, con carácter periódico, quedan completamente suprimidos, a partir de la fecha de entrada en vigor de

este Acuerdo; únicamente para resolver trabajos o situaciones imprevistas, se solicitará por los servicios, permiso a la Concejalía de Personal, para la realización de trabajos fuera de la jornada habitual, y esto siempre que no sea posible la contratación temporal prevista por la Ley, o no pueda ser de aplicación por las características del trabajo a desarrollar.

Una vez autorizada la solicitud por la Concejalía de Personal, el jefe de servicio correspondiente, dispondrá la realización de los servicios extraordinarios, atendiendo la distribución entre el personal disponible, voluntario y de forma rotativa, de dichos servicios para la realización de los mismos.

Sólo por trabajos de emergencia y justificados, se podrán realizar servicios extraordinarios sin autorización de la Concejalía de Personal, la cual dará cumplida cuenta, mensualmente a la Junta de Personal, de los servicios extraordinarios realizados, así como de la realización nominal de los afectados. En estos casos, los servicios extraordinarios se comunicarán a la mayor brevedad posible a la Concejalía de Personal.

Siempre que el servicio lo permita, se compensarán los excesos de jornada realizados por tiempo libre en proporción al 200%, es decir, por cada hora se compensará con 2 horas de tiempo libre. Esta compensación se realizará obligatoriamente dentro del siguiente trimestre de cómputo, a partir del día de realización del exceso de jornada.

Se considerará exceso de jornada, la prolongación diaria y continuada de la jornada laboral y siempre que sea para la resolución de trabajos urgentes.

Se abonarán previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en concepto de gratificación por servicio extraordinario, retribuyéndose al mes siguiente de su realización, según se detalla a continuación:

Horas diurnas de 6 a 22 horas:

- Grupo E: 16,50 euros./hora.
- Grupo c2: 17,78 euros./hora.
- Grupo C1: 21,79 euros./hora.
- Grupo A2: 26,30 euros./hora.
- Grupo A1: 31,55 euros./hora.

Horas nocturnas de 22 a 6 horas:

- Grupo E: 20,00 euros./hora.
- Grupo C2: 21,28 euros./hora.
- Grupo C1: 25,29 euros./hora.
- Grupo A2: 29,80 euros./hora.
- Grupo A1: 35,05 euros./hora.

Cuando el exceso de jornada se realice dentro del periodo comprendido entre las 6 horas del sábado hasta las 6 horas del lunes y días festivos se percibirá una gratificación de 40 euros por jornada.

Los servicios extraordinarios realizados los días 24,25, 31 de diciembre, 1 de enero y viernes santo, se gratificarán con un incremento del 50% respecto a la cantidad estipulada como hora extraordinaria.

Las anteriores cantidades se incrementaran a partir del 1 de enero de cada año en el porcentaje que se incrementen las retribuciones del personal al servicio

de las Administraciones Públicas en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado

Artículo 17.- Anticipos.

a) Anticipos reintegrables. De conformidad con lo establecido por el art. 20.8 de la Ley 46/85, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.986, el importe de los anticipos reintegrables tendrá una cuantía máxima de dos mensualidades de las retribuciones básicas líquidas del solicitante. Junto con el anticipo, se podrá solicitar una cantidad adicional, en concepto de préstamo, hasta completar la cuantía máxima de 2.000 euros. (anticipo más préstamo), que habrá de reintegrarse junto con el anticipo en las mismas condiciones que éste (10 a 14 meses). Estos préstamos estarán incluidos en límite presupuestario previsto para anticipos, que estará fijado anualmente en 36.000 euros más 6.000 € en el caso de hacer falta.

La adjudicación de anticipos se realizará atendiendo a las posibilidades de liquidez en cada momento, y según los criterios establecidos por la Comisión de Seguimiento.

Las solicitudes se formularán con registro de entrada. Entre una solicitud de anticipo y otra mediará como mínimo un espacio de seis meses desde el pago total del último anticipo concedido. Las cantidades devueltas por concepto de anticipo serán acumuladas para futuras peticiones.

Entre la solicitud de anticipo y su abono no transcurrirán mas de 15 días hábiles.

b) Anticipos mensuales. Se concederán anticipos a cuenta de la nómina del mes en que se solicite, siendo la cantidad máxima por solicitud de 600 € y la mínima de 300€. Se hará entrega del mismo en tres días hábiles como máximo después de solicitarlo. Este tipo de anticipos se solicitarán a la Tesorería Municipal del día 10 al 20 de cada mes y quedarán sujetos a la liquidez de caja en cada momento.

Artículo 18.- Vacaciones.

De forma general, se establece como periodo de disfrute de vacaciones anuales, los meses de junio, julio, agosto y septiembre. La duración de las vacaciones, en cualquier caso, serán las establecidas en la normativa vigente, o sea 22 días laborales más lo previsto por antigüedad según el artículo 51 de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre.

En los supuestos de enfermedad con hospitalización dentro del periodo vacacional se interrumpirá el cómputo de dicho período, por el plazo que dure la hospitalización y posterior recuperación.

Los responsables de cada servicio, elaborarán el plan de vacaciones anual en el que tendrán en cuenta las preferencias del personal a su cargo por el orden siguiente:

1.º-Mutuo acuerdo.

2.º-Turnos rotativos.

3.º-Hijos en edad escolar si coincide con el periodo lectivo.

4.º-Coincidencia con el permiso del cónyuge.

5.º-Antigüedad.

Este plan se presentará antes del 1 de abril de cada año. Posteriormente la Concejalía de Personal aprobará dicho plan, dándole curso y publicidad en cada servicio.

Cualquier modificación posterior al plan, se comunicará a la Concejalía de Personal con 10 días de antelación para su aprobación. Las vacaciones se disfrutarán de la forma prevista legalmente.

El personal que no disfrute del total de su periodo vacacional en los meses de junio a septiembre, por necesidades del servicio, y previo informe de la Comisión de seguimiento, percibirá: una compensación de 10 días libres.

Artículo 19.- Licencias y permisos.

Serán licencias retribuidas con el 100% (básicas y complementarias) del sueldo, y se concederán permisos por los siguientes casos, debidamente justificados y solicitados con antelación, siempre que sea posible:

a) Por el nacimiento de un hijo, adopción o acogimiento, quince días.

b) Por muerte o enfermedad de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, tres días cuando el suceso se produzca en el término municipal, y cinco días cuando sea fuera del término municipal y seis días cuando sea fuera de la Región de Murcia.

c) Por traslado de domicilio sin cambio de residencia, dos días, y cuatro días cuando sea fuera del término municipal.

d) Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en Centros Oficiales, durante los días de su celebración, más los imprescindibles para su desplazamiento si fuere necesario. Igualmente, los permisos ya mencionados en el art. 14 aprt. 2b. y 3b.

e) Por lactancia de un hijo menor de 12 meses, tendrá derecho a una hora diaria de ausencia en el trabajo. Este derecho podrá dividirse en dos fracciones de media hora, o sustituirse por una reducción de la jornada laboral de una hora diaria. En ambos casos se podrá realizar al inicio o al final de la jornada laboral. Este derecho podrá ser ejercido indistintamente por uno u otro de los progenitores, en el caso de que ambos trabajen.

Igualmente la funcionaria podrá solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente. Este permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple.

f) Quién por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de 6 años o a un disminuido psíquico o físico que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a una disminución de la jornada de ½ hora diaria, con la reducción proporcional de sus haberes.

g) En el caso de matrimonio se concederán 18 días laborales de permiso.

h) Durante un año, los trabajadores tendrán derecho a disfrutar hasta 6 días de licencia o permiso retribuidos por asunto particular, no incluidos en los puntos anteriores. Estos días no podrán acumularse en ningún caso a las vacaciones anuales retribuidas.

Además de los días de libre disposición establecidos en este apartado, los funcionarios tendrán derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

Los funcionarios podrán distribuirlos a su conveniencia, previa autorización que se comunicará a la Concejalía de Personal, y respetando las necesidades del servicio. Cuando por razones del servicio no se disfrute del mencionado permiso a lo largo del año, podrá concederse en los primeros días del mes de enero del año siguiente.

i) Las oficinas públicas permanecerán cerradas los días 24 y 31 de diciembre, a excepción de los de servicios de Registro General e Información, que no obstante tendrán la consideración de días festivos.

j) Se podrá conceder permiso por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.

k) Por el tiempo indispensable para la asistencia a consulta médica con posterior justificación, siempre que no se pueda realizar dicha consulta, fuera de la jornada de trabajo.

l) En casos excepcionales, y por motivos muy justificados, se podrán conceder hasta 10 días de licencia retribuida y cómputo de tiempo a todos los efectos, previo informe de la Comisión de Seguimiento.

m) Se podrán solicitar, con los mismos plazos y condiciones de pre-aviso, permisos superiores a 15 días e inferiores a tres meses. Estos serán siempre sin retribución y el total cada 2 años no podrá ser superior a tres meses.

n) Se compensará la asistencia a juicios derivados de su trabajo con 100 Euros y si fuese ratificación con 50 Euros, si estos se realizaran fuera de la jornada laboral del funcionario, facilitándole el transporte.

o) Se celebrarán los patrones siguientes: Sta. Rita, y el Sagrado Corazón de Jesús. A todos los efectos estos días se considerarán festivos.

Los permisos y licencias mencionados en los apartados a, b, c, d, e, f, i, j, n, se disfrutarán en las fechas en que concurran la motivación de los mismos, y no serán acumulables.

En lo no previsto en este artículo sobre permisos, se estará a lo dispuesto en los artículos 48 Permisos de los funcionarios públicos, y 49 Permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar, laboral y por razón de violencia de género, de la Ley 7/2007 de 12 de abril.

Artículo 20.- Situaciones de licencias especiales.

Los trabajadores municipales tendrán derecho a licencias especiales, con reserva de su puesto de trabajo, en los siguientes apartados:

a) Maternidad de la mujer trabajadora, por una duración de 19 semanas distribuidas a opción de la interesada, ampliable por partos múltiples a 20 semanas.

b) Los trabajadores municipales que pasen a la situación de servicios especiales, de conformidad con la Ley 30/84, Ley 23/88 y R.D. Ley 781/8-86 Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

c) Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia a contar desde la fecha de nacimiento, no superior a tres años, para atender al cuidado de cada hijo, tanto lo sea por naturaleza como adopción. Los sucesivos hijos darán derecho a un nuevo período de excedencia que en ese caso pondrá fin al que se estuviera disfrutando. Cuando el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos

podrá disfrutar este derecho. ES preciso llevar dos años de servicio activo para poder solicitar un año de excedencia.

d) En el supuesto de adopción, si el hijo adoptado es menor de 9 meses, la suspensión tendrá una duración máxima de 8 semanas, contadas a partir de la resolución judicial por la que se constituye la adopción. Si el hijo adoptado es menor de 5 años y mayor de 9 meses, la suspensión tendrá una duración máxima de seis semanas. En el caso de que el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar ese derecho.

e) Por privación de libertad del funcionario, mientras no exista sentencia condenatoria firme (mediante la que se imponga pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público) incluida tanto la detención preventiva como la prisión provisional. En estos supuestos se computará como antigüedad el tiempo de suspensión.

f) La excedencia forzosa, que dará derecho a la conservación del puesto y cómputo de la antigüedad de su vigencia, se concederá por la designación o elección para un cargo público o función sindical electiva, de acuerdo con los estatutos del Sindicato, de ámbito provincial o superior, que imposibilite la asistencia al trabajo. El reingreso deberá ser solicitado dentro del mes siguiente al cese del cargo público o función sindical, produciéndose la reincorporación inmediata.

g) La excedencia voluntaria por interés particular, podrá ser solicitada por los funcionarios con dos años, al menos, de antigüedad ante la Alcaldía. La duración de esta situación será la prevista en la legislación vigente.

En todo lo no previsto en este artículo se estará en lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 12 de abril.

Artículo 21.- Justificación de ausencias.

1. Las ausencias y faltas de puntualidad y permanencia de personal, en que se aleguen causas de enfermedad, incapacidad temporal y otras de fuerza mayor, requerirán el aviso inmediato al responsable de la unidad correspondiente, así como su posterior justificación acreditativa, que será notificada al órgano competente en materia de personal.

2. En todo caso, y sin perjuicio de la facultad discrecional de los titulares de las unidades administrativas de exigir en cualquier momento la justificación documental oportuna, a partir del cuarto día de enfermedad será obligatoria la presentación del parte de baja y los sucesivos de confirmación con la periodicidad que reglamentariamente proceda.

3. Las ausencias y faltas de puntualidad y permanencia del personal que no queden debidamente justificadas darán lugar a una deducción proporcional de haberes, sin perjuicio de la aplicación del Régimen disciplinario a que hubiere lugar.

Capítulo VII

Condiciones sociales

Artículo 22.- Ayudas de carácter asistencial.

El personal sujeto al ámbito de aplicación del presente acuerdo que se encuentre en situación de incapacidad temporal percibirá las retribuciones de conformidad con lo que sigue:

1.- En todos los casos de I.T se garantizará el 100 % de las retribuciones básicas y complementarias desde el primer día y hasta un máximo de 9 meses. Para tener derecho a ésta prestación será imprescindible la justificación desde el primer día de ausencia, así como su renovación semanal con el correspondiente parte de confirmación.

2.- En los casos particulares, de larga recuperación por accidente de trabajo superior a 9 meses o maternidad con baja, la corporación mantendrá la cobertura salarial en el 100%, hasta su recuperación o jubilación, previo dictamen emitido al respecto por la comisión de seguimiento en cada caso concreto.

3.- En los supuestos en que a la vista del informe emitido por un medico de la unidad de salud laboral se inicie por el interesado la tramitación de la jubilación por invalidez, la Corporación pasará a garantizar el total de retribuciones básicas y complementarias, desde el inicio de este trámite y hasta la resolución final del mismo. La Comisión de Seguimiento resolverá las solicitudes presentadas. Estas ayudas tendrán carácter de anticipo reintegrable.

Artículo 23.- Póliza de seguro.

1.- DE VIDA.

El Ayuntamiento garantizará un seguro de vida para los funcionarios, cubriendo éste los riesgos cuyos capitales mínimos serían los especificados en cada uno de los conceptos siguientes:

a.- Fallecimiento natural: 12000 euros.

b.- Por muerte en accidente, laboral o no: 36000 euros.

c.- Por muerte en accidente de circulación: 24000 euros.

d.- Por invalidez permanente total o absoluta: 36000 euros.

e.- Por invalidez parcial: 12.000 euros.

2.- DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El Ayuntamiento garantiza un seguro de responsabilidad civil para todos los funcionarios de este Ayuntamiento, cubriendo él los gastos y riesgos que se deriven del ejercicio normal de sus funciones como trabajador del mismo.

3.- JUBILACIONES ANTICIPADAS.

En el marco legal fijado por la Ley 30/84 para las jubilaciones voluntarias, anticipadas al cumplimiento de los 65 años de edad, se establecen a cargo de la Entidad Aseguradora las siguientes indemnizaciones; estableciéndose un tiempo de prestación mínimo de 15 años para poder recibirlas:

- 60 años: 12500 euros.

- 61 años: 10625 euros.

- 62 años: 9375 euros.

- 63 años: 7500 euros.

- 64 años: 4500 euros.

El Ayuntamiento garantizará al funcionario su cotización completa hasta los 65 años, con objeto de que al llegar a dicha edad, su pensión se consolide como si hubiera estado en activo hasta alcanzar la misma

4.- PREMIO A LA JUBILACIÓN.

Los funcionarios, a su jubilación a los 65 años serán premiados con una gratificación económica según la siguiente tabla:

- Funcionarios hasta 10 años de antigüedad: 1200 €

- Funcionarios de 10 a 20 años de antigüedad: 1300 €

- Funcionarios de más de 20 años de antigüedad: 3000 €

Artículo 24.- Plan de pensiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, se destinara el 0,5% de la masa salarial del año 2008, del personal sujeto al ámbito de aplicación del presente acuerdo, a financiar las aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

La asignación individual de las aportaciones se determinará por la Comisión de Seguimiento.

Artículo 25.- Subvenciones de acción social.

Se establecerá un fondo anual a aplicar a partir de 1 de enero de 2008 para funcionarios, que se incrementará anualmente en el porcentaje que se incrementen las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Publicas en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las subvenciones tendrán por objeto cubrir situaciones del personal y sus familiares en materia de gastos extraordinarios de índole sanitaria, fomento del estudio y similares, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO II.

Artículo 26.- Trabajadores con merma de la capacidad física.

La Corporación adoptará las previsiones oportunas a fin de que los trabajadores municipales de Servicios Especiales que por edad u otra razón tengan disminuida su capacidad para misiones de particular esfuerzo o penosidad, soliciten, con informes médicos, ser destinados a puestos de trabajo adecuados a su capacidad disminuida ratificada por la unidad de salud de la empresa, y siempre que conserven la aptitud suficiente para el desempeño del nuevo puesto de trabajo. Ello, a ser posible, dentro del mismo Servicio al que estén adscritos, y previo informe de la Junta de Personal y del Comité de Seguridad y Salud.

El Ayuntamiento reservará el puesto de trabajo al trabajador hasta tanto no hubiere resolución o sentencia firme sobre su invalidez. Incluso en los casos de invalidez total para el desempeño de su puesto de trabajo, se estudiará a petición del interesado, la posibilidad de prestación de servicio en otro puesto de trabajo compatible con su situación física, a cuyo efecto se atenderá a las cláusulas y condiciones incluso económicas, derivadas de la O.M. de 15-04-69, artículo 24.3. En todo caso, las retribuciones serán las correspondientes al anterior puesto de trabajo que ocupaba.

Artículo 27.- Asistencia jurídica.

El Ayuntamiento garantiza la asistencia, a través de su Asesoría Jurídica a los trabajadores municipales que lo soliciten y la precisaran por razones de conflictos derivados de la prestación del servicio, frente a terceros.

Artículo 28.- Seguridad y salud.

A la entrada en vigor del presente Acuerdo y en su primer mes, se constituirá el Comité de Seguridad y Salud. Su composición, funciones, régimen de funcionamiento y organización, serán dispuestas en las ordenanzas y normativas

sobre materias de Seguridad y Salud (Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 regulada por R.D. 39/97).

El Comité de Seguridad y Salud se constituirá por la consiguiente configuración:

- Tres representantes designados por la Corporación.

- Tres representantes designados por la Junta de Personal.

Durante la vigencia del presente Acuerdo, se procederá a la realización de un examen de salud anual y voluntario, y a todo el personal municipal funcionario; los resultados de este examen de salud, que serán confidenciales en cuanto a su identidad, servirán como base para la elaboración de un programa de salud laboral.

Al personal afectado por este texto del Acuerdo entre el personal funcionario y el Ayuntamiento de Mazarrón, se le facilitará un uniforme de invierno y otro de verano, siendo la Comisión de Seguimiento quien acuerde el tipo, modelo, color, calidad de dichos uniformes y a quién van destinados.

- LIMPIADORAS.

- 4 batas anuales (2 de verano y 2 de invierno, pijamas).

- 2 pares de calzado, 1 de verano y 1 de invierno.

- Guantes según duración.

- 1 prenda de abrigo en invierno cada dos años.

- POLICÍA LOCAL. – Dependiendo de la Unidad.

• Polos de manga corta 2

• Polos de entretiempo 2

• Pantalones de verano 2

• Pantalones de invierno 2

• Mallas pantalón interior 2

• Polares 1 (Excepto GIR)

• Chaqueta faena 1 (GIR)

• Boina o Gorra 1 cada dos años

• Calcetines Verano 6 pares

• Calcetines Invierno 6 pares

• Camisetas de abrigo interiores

• Botas anualmente 1 (excepto botas de motorista)

• Chaquetón 1 cada 5 años

• Mas accesorios oficiales

Los uniformes se completarán con los accesorios que determine la Legislación Autonómica y Municipal y la sección a la que se esté destinado.

- PROTECCIÓN CIVIL.

- Operador de Terminal y Control

- A) Uniforme de verano.

- 2 camisas o polos manga corta, 2 pantalones, 1 par de zapatos, 6 pares de calcetines.

- B) Uniforme de invierno.

- 2 camisas, 2 pantalones, 2 jerseys, 1 par de zapatos, 6 pares de calcetines, 1 corbata cada 2 años.

- Auxiliar de Protección Civil

- A) Uniforme de verano.

- 2 polos, 2 pantalones, 1 par de zapatos, 6 pares de calcetines.

- B) Uniforme de invierno.

- 2 jerseys o forro polar, 2 pantalones, 1 par de botas, 1 buzo o mono de trabajo (termo resistente) cada 2 años, 1 anorak cada tres años.

- RESTO DE PERSONAL.

- A) Uniforme de verano.

- 2 camisas, 2 pantalones, 1 par de zapatos apropiados a su uso.

- B) Uniforme de invierno.

- 2 camisas, 2 pantalones, 1 par de zapatos apropiados a su uso, 1 jersey, guantes, 1 prenda para el agua cada tres años.

Al personal laboral temporal se le proporcionará un uniforme básico, a determinar según el servicio al que pertenezca.

La Comisión de Seguimiento determinará en cada caso la variedad de prendas para otro personal, así como conserjes, encargados, inspectores, etc.

La uniformidad de invierno se entregará en la primera quincena de octubre, y la de verano en la primera quincena de abril. En todo caso si el trabajador por cualquier causa no estuviera trabajando en activo durante el 80% de la temporada de verano o invierno no tendrá derecho a reclamar las prendas de trabajo de la misma.

Si se demuestra la rotura o deterioro de las prendas de trabajo durante la prestación del servicio, ésta será respuesta por el Ayuntamiento. La negativa a llevar dichas prendas durante el trabajo será objeto de falta, así como su uso fuera del trabajo, o deterioro voluntario.

Artículo 30.- Crédito vivienda.

El Ayuntamiento gestionará la suscripción de un convenio con entidades financieras públicas o privadas a fin de obtener las mejores condiciones financieras posibles en los créditos que pudieran solicitar los funcionarios para la adquisición de vivienda propia, dirigiéndose para la solicitud de información al Negociado de Personal.

Artículo 31.- Regalo navideño.

La Corporación se comprometerá a realizar un obsequio, que no tendrá carácter económico, a todo el personal del Ayuntamiento, en fechas navideñas, que se recogerá antes del 31 de diciembre.

Capítulo VIII

Derechos y deberes sindicales

Artículo 32.- Secciones sindicales.

a) Los trabajadores del Ayuntamiento afiliados a una Central Sindical, podrán constituir una Sección Sindical cuando su sindicato haya obtenido más del 10% de delegados en las Elecciones Sindicales a las que se presente.

b) Cada Sección Sindical tiene derecho a elegir un Delegado de Sección Sindical (Delegado Sindical) que será reconocido como tal por el Ayuntamiento, el cual dispondrá de 40 horas mensuales retribuidas a salario real para ejercer su actividad sindical, tanto dentro como fuera de las dependencias del Ayuntamiento. Asimismo dispondrán del mismo crédito horario los componentes de la Junta de Personal.

c) La Corporación facilitará un local debidamente acondicionado y dotado de material para las Secciones Sindicales y Junta de Personal. Asimismo, se dispondrá de un tablón de anuncios en todos los centros de trabajo para la publicidad sindical.

Se dotará mensualmente a la Junta de Personal con 75 euros para gastos de funcionamiento. Quedan excluidas las fotocopias que se realicen, que correrán a cargo de la Corporación. El gasto se librará a nombre del Presidente de la Junta de Personal.

d) Se creará una bolsa de horas sindicales por sindicato, que estará compuesta por la acumulación como máximo de dos meses de las horas sindicales que tenga cada representante sindical del mismo. Cada Sindicato podrá distribuir su bolsa de horas a los trabajadores que para ejercer cualquier actividad sindical las precisen.

e) No serán computables las horas empleadas en la negociación del Acuerdo Regulador, ni de las usadas en reuniones de órganos pactarios o de significación análoga, ni en aquéllas realizadas a petición del Ayuntamiento.

Artículo 33.- Garantías sindicales.

a) Ningún trabajador miembro de una Sección Sindical podrá ser discriminado ni trasladado de su puesto de trabajo por causa de su afiliación o actividad sindical.

b) Todo miembro de una Sección Sindical, tendrá derecho a ejercer libremente el cargo o la representación sindical para el que sea elegido, tanto dentro como fuera del Ayuntamiento.

c) Las Secciones Sindicales podrán difundir libremente publicaciones y avisos de carácter sindical. Asimismo podrán fijarse todo tipo de anuncios y comunicaciones del mismo carácter en los tablones que a tal efecto deberán establecerse en todos los lugares de trabajo.

d) Las Secciones Sindicales podrán recaudar las cotizaciones de sus afiliados, así como cualquier otro tipo de aportaciones con fines sindicales.

e) Las Secciones Sindicales tendrán derecho al libre acceso a los asesores sindicales, tanto a sus reuniones como a cualquier reunión o negociación a la que fuesen convocados.

f) Las Secciones Sindicales tendrán derecho a recibir del Ayuntamiento toda la información y datos estadísticos que soliciten sobre temas relacionados con la vida laboral de los funcionarios dentro del Ayuntamiento de Mazarrón.

g) Los trabajadores tendrán derecho a un máximo de 36 horas de reuniones anuales por trabajador dentro de la jornada de trabajo, (Ley de Libertad Sindical y art. 42 de la Ley de Órganos de Representación), distribuidas:

- 18 horas que podrán convocar las Secciones Sindicales.

- 18 horas que podrán convocar los Órganos de Representación.

h) El Ayuntamiento descontará mensualmente la cuota sindical a los trabajadores que lo soliciten por escrito.

Capítulo IX

Retribuciones

Artículo 34.- Retribuciones básicas.

Las retribuciones de los funcionarios del Ayuntamiento de Mazarrón serán las siguientes:

La cuantía de las retribuciones básicas de los funcionarios de la Administración Local son las que se fijen para cada uno de los grupos y subgrupos A1, A2, B, C1y C2 a que se refiere el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y en la ley de Presupuestos Generales del Estado para el año correspondiente.

El total de la nómina se hará efectiva los días 25 de cada mes.

Artículo 35.- Complemento de destino.

Corresponde al nivel del puesto que se desempeñe. Los puestos de trabajo se clasifican en 30 niveles conforme al R.D. 364/95. Todo lo relativo a los 30 niveles de Complemento de Destino en que están clasificados los puestos de trabajo conforme al

R.D. 364/95 y posterior Ley 7/2007, será negociado con los representantes legales de los trabajadores antes de la aprobación de los Presupuestos Municipales anuales en la R.P.T.

Artículo 36.- Complemento específico.

Está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad, penosidad, turnicidad, nocturnidad y festividad. En ningún caso podrá asignarse más de un Complemento Específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente, dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.

Artículo 37.- Pagas extraordinarias.

a) Las pagas extraordinarias serán dos al año, y se percibirán el día 26 de junio y 20 de diciembre, junto con la retribución correspondiente a los meses citados. Dichas pagas estarán formadas por el sueldo base más trienios, y el 100% de las retribuciones complementarias (destino y específico).

Artículo 38.- Complemento de productividad.

Está destinado a retribuir el especial rendimiento, la eficiencia, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, teniendo en cuenta que su apreciación debe realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y los objetivos asignados al mismo.

La Corporación negociará con la Junta de Personal las cantidades que se perciban en cada caso en concepto de productividad.

Se establece un complemento de productividad a percibir semestralmente – en periodos comprendidos entre el 1 de enero y 30 de junio y 1 de julio y 31 de diciembre en la cuantía de 190 euros por periodo para aquellos trabajadores que no hayan incurrido en falta de asistencia, o baja por incapacidad temporal en más de cinco días por semestre, que se abonará al mes siguiente de su devengo.

Artículo 39.- Gratificaciones.

Retribuyen servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal. En ningún caso podrán ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo. La asignación individual al funcionario se efectuará, previo informe de una Comisión Paritaria, (compuesta por un miembro de la Junta de Personal y un miembro de la Corporación) por la Alcaldía-presidencia, con sujeción a criterios que establezca el Pleno de la Corporación.

Artículo 40.- Dietas y kilometraje.

Se percibirán de conformidad a lo dispuesto en el RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Artículo 41.- Ayudas humanitarias.

Los trabajadores de este Ayuntamiento que así lo deseen, podrán asignar cantidades voluntarias para ayudas humanitarias puntuales de catástrofes, guerras, etc, a través de descuenta en nómina. Para tal fin se pasará a la firma hojas al respecto, donde se reflejará el nombre del trabajador, la cantidad asignada, su firma y el destino y fin para el que se consigna.

La cantidad donada se descontará de la nómina y las hojas se pasarán a la firma por los componentes de los Órganos de Representación de los trabajadores, o en su caso estarán a disposición de todos en el negociado de personal.

Artículo 42.- Retirada del permiso de conducir.

En el caso de que a un conductor del Ayuntamiento se le retire el permiso de conducir, se le garantiza a éste un puesto de trabajo dentro del cuadro laboral, manteniéndole las retribuciones que disfrutase anteriormente, salvo que la retirada del permiso de conducir sea producida por conducción temeraria o en estado de embriaguez o drogadicción.

Capítulo X

Régimen disciplinario

Artículo 43.- Régimen disciplinario.

Las sanciones disciplinarias, su calificación, procedimiento y extinción de la responsabilidad disciplinaria se aplicará según lo establecido en la legislación vigente, Ley 7/2007 de 12 de abril.

Disposición adicional

La Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento podrá establecer previa negociación, pactos puntuales sobre normas internas que afecten directamente a sus condiciones de trabajo u horarios, sujetos a la Ley 7/2007.

Disposición derogatoria.

A la entrada en vigor del presente acuerdo queda sin efecto lo pactado o acordado en otros acuerdos anteriores.

Disposición final.

El presente acuerdo entrará en vigor tras su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Anexo I

HORARIOS DE ATENCIÓN PÚBLICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

OFICINAS

JORNADA NORMAL

- Lunes a Viernes: de 8’00 a 15’00 horas.

JORNADA REDUCIDA

– Lunes a viernes: de 7’45 a 14´15 h.

BRIGADA

JORNADA NORMAL

- Lunes a Viernes: de 7’30 a 14´30 h.

JORNADA REDUCIDA

- Lunes a Viernes: de 7’30 a 14 horas.

PLAZA DE ABASTOS

JORNADA NORMAL

- Lunes-Viernes: de 7’30 a 9´30 horas, de 13’30 a 15’00 horas, de 16’30 a 17’30 y de 19´30 a 21’00 horas.

- Sábado: de 7’30 a 9’00 horas, de 14,00 a 15’00 horas, de 16’30 a 17’30 horas y de 19´30 horas a 21’00 horas.

JORNADA REDUCIDA

- Lunes: de 7’30 a 9’00 horas, de 13’30 a 15’00 horas, de 16’30 a 17’30 y de 19’30 a 21’00 horas.

- Sábado: de 7’30 a 9’00 horas, de 14’00 a 15’00 horas, de 16’30 a 17’30 horas y de 19’30 horas a 21’00 horas.

BIBLIOTECA

JORNADA NORMAL

- Lunes a Viernes: de 9’30 horas a 13’30 horas y de 16’30 a 19’30 horas.

JORNADA REDUCIDA

- Lunes a Viernes: de 9’30 horas a 13’30 horas y de 17’00 a 19’30 horas.

ARCHIVO

- Lunes a Viernes de 8’00 a 14’30 horas.

- Miércoles: de 16’30 a 19’00 horas.

COLEGIOS

- Lunes a Viernes: de 8’30 a 15’30

TURISMO

- Lunes a Viernes: de 8’00 a 14’00 horas y de 17’00 a 21’00 horas.

- Sábado: de 10’00 a 13’30 horas y de 17’00 a 20’30 horas.

- Domingo: de 9’00 a 14’00 horas. (Sólo en verano).

Mediante turnos rotativos que no superan la jornada establecida de 35h, trabajándose 30 minutos menos en horario con jornada reducida.

DEPORTES

- Lunes de 8 a 14’15 horas, tardes de 17’30 horas a 23’20 horas.

- Martes a Viernes de 7’45 a 14’00 horas, tardes de 17’30 horas a 23’20 horas.

- Sábados de 9 a 14’00 horas, y para completar el horario tardes de 16’00 a 21’00 horas

Mediante turnos rotativos que no superan la jornada establecida de 35h.

LIMPIEZA DE EDIFICIOS

JORNADA NORMAL

- Lunes a Viernes: de 14.30 h a 21’30 horas.

JORNADA REDUCIDA

- Lunes a Viernes: de 14.30 h a 21.00 horas.

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE DEPORTES

- Por las mañanas tienen el mismo horario que el Patronato Municipal de Deportes, y por las tardes de 16’00 a 23’00 horas, los sábados igual que el Patronato Municipal de Deportes.

EDUCACIÓN TEMPRANA

Según el horario actual, y adaptándose a las necesidades del servicio por tratarse de un servicio especial, que así lo requiere, reduciendo la jornada en 30 minutos diariamente cuando el horario se disponga como reducido.

Anexo II

NORMAS DE DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE ACCIÓN SOCIAL REFLEJADO EN EL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO 2008-2011.

Serán beneficiarios de las ayudas y normas recogidas en estos apartados los funcionarios que presten servicios en el Ayuntamiento de Mazarrón, y sus familiares (cónyuges e hijos, o pareja de hecho), si bien los importes resultantes los percibirá el trabajador o sus herederos, en caso del fallecimiento de aquel.

25.1.- Por hijos minusválidos.

a) La prestación por este concepto ampara los casos de minusvalía recogidos en el R.D. 2741/74 y 147/80, así como los casos de autismo, dislexia, dislalia y otros legalmente reconocidos.

b) Para acceder a esta ayuda será imprescindible la presentación de diagnóstico emitido por un Organismo Oficial competente.

c) La cuantía máxima de estas ayudas será la siguiente: Casos recogidos por el R.D. 2471/74 y 147/80: 100 euros. Al mes. Otros casos 100 euros, al mes. En función de los grados de minusvalía recogidos en el citado diagnóstico, la Comisión de Seguimiento fijará la cuantía total a recibir por el solicitante, siendo a cargo de la Corporación.

Estas ayudas serán incompatibles con la percepción de otras por el mismo concepto, salvo las otorgadas por los Organismos Públicos citados en el párrafo anterior, por lo cual en la solicitud se hará constar tal circunstancia.

25.2.- Ayudas por matrimonio, natalidad y sepelio.

a) La Corporación completará las ayudas que por estos conceptos otorguen los Organismos Públicos correspondientes, garantizándose en todo caso:

- Por matrimonio (civil o no): 400 euros.

- Por inscripción en el libro de registro de parejas de hecho: 400 euros.

- Por natalidad, adopción y guarda legal: 400 euros.

- Por sepelio: 400 euros.

En los casos de matrimonio en que ambos cónyuges o parejas de hecho tuvieran derecho a la prestación, solamente la recibirán uno de ellos.

25.- Ayudas por gafas, prótesis y similares.

Las ayudas médicas se podrán destinar para endodoncia, dentadura completa, puentes de tres o más piezas, pieza dental suelta, empastes, calzado corrector, plantillas ortopédicas, vehículos de inválido, audífonos, cristales correctores, lentillas y material ortopédico o aparatos correctores.

Para recibir estas ayudas es preciso efectuar la correspondiente solicitud adjuntando la factura original. Para la ayuda por cristales se tendrá en cuenta que si no existe cambio de graduación solo se aprobarán una cada tres años. La ayuda máxima por todos los conceptos acumulados de este punto, será de 600 euros trabajador/año.

25.4.- Ayudas económicas el estudio para funcionarios-laborales e hijos.

Se concederán ayudas para aquellos estudios que respondan al plan aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Conserjería de Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia en su caso, y cuya terminación suponga la obtención del título académico oficial, expedido por los referidos Organismos.

Las clases de ayudas que se conceden, son las siguientes:

a) Ayudas económicas para los estudios siguientes:

- Educación infantil (a partir de los 3 años).

- Educación primaria.

- E.S.O. y Módulos de Grado Medio.

- Bachillerato y Módulos de Grado Superior.

- Estudios correspondientes a todos los cursos de la Reforma Experimental de Enseñanzas Medias y módulos profesionales, niveles 2 y 3.

- Titulaciones de Grado y Postgrado (antiguamente Diplomatura/ Licenciatura)

b) Ayudas para la Educación:

Las ayudas individualizadas en las siguientes cuantías para cada una de las siguientes finalidades son:

- Ayudas para matrículas universitarias en universidades públicas (en caso de que sean privadas se abonarán lo que correspondiera por estudios análogos en la pública), del 100% del importe de las tasas o precios que se hayan de satisfacer, siempre y cuando el estudiante haya aprobado la mitad o más de las asignaturas/ creditos en que se matriculó en el curso anterior.

En caso de que las asignaturas/créditos aprobadas no alcancen este porcentaje, se tendrá derecho a percibir el porcentaje equivalente.

Dichas ayudas se aplicaran a todas aquellas titulaciones oficiales reconocidas por el Ministerio de Educación.

- Ayudas para material didáctico y libros de estudios de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, Bachillerato, Módulos de Grado Medio y Superior o equivalente, 200 euros por hijo.

- Ayudas para Educación Especial: La Comisión de Seguimiento, a la vista de los gastos que haya que satisfacer el solicitante durante el año en curso y de las ayudas que goce el mismo, determinará el importe global de la ayuda que

se le concede. El pago de todas las ayudas, se abonarán al mes siguiente de su presentación.

- Presentación de solicitudes y documentación.

Se presentará instancia de solicitud dentro del mes en que se efectúe la matriculación o comienzo del curso escolar. Las instancias se pasarán por el Registro.

Junto con la instancia de solicitud se aportará el certificado acreditativo de matriculación o asistencia al curso en su caso, fotocopia del libro de familia y justificante original del pago de matrícula.

Para las ayudas de Educación Especial, se acompañarán además los siguientes documentos: Certificación acreditativa de las ayudas que se perciban del Ministerio de Asuntos Sociales o de cualquier otro Órgano público o privado. Certificado o documento acreditativo de hallarse matriculado o inscrito el alumno, para el que se solicita la ayuda, durante el presente curso en Centro docente reconocido o autorizado para Educación Especial, en el que se indique el tipo de educación a impartir al educando e importe anual de la escolarización a cargo del mismo.

25.5.- Los trabajadores podrán optar por destinar la asignación del plan de empleo para la contratación de un seguro de asistencia sanitaria colectiva (como la actual) garantizando el Ayuntamiento en estos supuestos las diferencias económicas existentes entre uno u otro supuesto a través de la bolsa de acción social.

25.6.- RENOVACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR.

Aquellos trabajadores que por su puesto de trabajo hubieren de tener como requisito para su ingreso en el puesto, un determinado permiso de conducir, se le abonarán las cantidades oportunas para las renovaciones periódicas del mismo. Dichos abonos serán solicitados a la Comisión de Seguimiento con la oportuna documentación.

La Comisión de Seguimiento-Paritaria, resolverá cuantas dudas se planteen en este artículo de acción social. Para cambiar las normas establecidas en este documento será preceptivo negociar previamente con los sindicatos representativos.

Anexo III

Es evidente que la Corporación Municipal debe gestionar todo un conjunto de servicios públicos que, día tras día, debe de ir complementando y adaptando a las continuas funciones de cada uno de los colectivos que forman la plantilla. Esto implica un sobreesfuerzo continuado en cada uno de los puestos de trabajo que justifica, sobradamente, la adaptación anual de las retribuciones complementarias.

En consecuencia se revisará en cada Acuerdo Marco el complemento específico de todos los trabajadores y se aplicará a cada uno (funcionario o personal laboral) de forma individual, como resultado de la argumentación anteriormente expuesta, con el pago de los atrasos a que hubiere lugar.

Se negociarán, junto con la R.P.T., los complementos específicos de todos los trabajadores antes de la aprobación de los Presupuestos Municipales de cada año.

CRITERIOS PARA REGULAR EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO:

El complemento específico de los puestos de trabajo que realicen las jornadas nocturnas y festivas se incrementarán en las siguientes cantidades:

* 3,50 euros/hora a los servicios nocturnos comprendidos entre las 22 horas y las 06 horas.

* 40 euros por jornada diaria a los que realicen su trabajo entre la 06 horas del sábado hasta las 06 horas del lunes, y festivos; no se incrementará el complemento especifico si por la realización de estos servicios se percibiesen en concepto de exceso de jornada

En Mazarrón a 22 de julio de 2009.—El Alcalde-Presidente.—Los Sindicatos, U.G.T., S.I.M.E., C.C.O.O., CSI-CSIF.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

17122 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento Los Molinicos, en Moratalla (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del yacimiento Los Molinicos, en Moratalla (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, queda expuesto el plano de delimitación de la Zona Arqueológica afectada por la declaración que se pretende, cuya descripción figura en el Anexo, que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Murcia, 23 de octubre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Delimitación de la zona arqueológica

La zona delimitada incluye el yacimiento arqueológico Los Molinicos, con diferentes fases de ocupación, emplazado en la misma unidad topográfica, así como el ámbito inmediato al mismo, que se extiende tanto a la margen derecha del río Benamor como a la margen izquierda del río Alhárabe, susceptible de contener algún elemento del yacimiento y que constituye un área visual y ambiental, en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y del carácter del espacio que lo constituye.

Los límites de la zona arqueológica se definen por una línea poligonal cerrada, que se adapta por el oeste y noroeste parcialmente a un camino de tierra de uso agrícola, mientras que el resto de la delimitación discurre por superficie de monte y labor sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

NPE: A-061109-17122

Las parcelas afectadas por la delimitación se localizan en el polígono 179, parcelas 4, 5, 6, 9002, 9003, 9008, polígono 199, parcelas 3, 9006, 9010 y polígono 200, parcelas 1, 2, 9002, 9009, todas afectadas de forma parcial, exceptuando la parcela 7 del polígono 179, afectada totalmente.

La zona delimitada comprende una superficie total de 16,6 ha y queda comprendida entre los siguientes puntos delimitadores:

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. uso 30 Sistema Geodésico: ED50 (de izquierda a derecha)

X=633842.43 Y=4213270.00 X=633855.05 Y=4213263.42

X=633889.91 Y=4213220.41 X=633964.82 Y=4213188.51

X=634034.53 Y=4213169.97 X=634070.13 Y=4213151.43

X=634104.99 Y=4213128.44 X=634125.02 Y=4213107.67

X=634125.02 Y=4213093.58 X=634108.70 Y=4213078.01

X=634074.58 Y=4213032.02 X=634064.94 Y=4213026.09

X=634045.66 Y=4213009.77 X=634039.73 Y=4212993.46

X=634038.98 Y=4212971.21 X=634038.24 Y=4212962.31

X=634028.60 Y=4212951.18 X=634022.67 Y=4212932.64

X=634010.80 Y=4212846.61 X=633997.45 Y=4212852.54

X=633975.92 Y=4212864.14 X=633949.24 Y=4212884.44

X=633924.29 Y=4212894.26 X=633885.47 Y=4212894.14

X=633849.37 Y=4212892.50 X=633815.75 Y=4212878.50

X=633778.66 Y=4212872.57 X=633749.74 Y=4212866.64

X=633723.78 Y=4212882.95 X=633705.98 Y=4212900.01

X=633681.31 Y=4212930.50 X=633670.00 Y=4212945.00

X=633678.54 Y=4212985.30 X=633684.47 Y=4213002.36

X=633688.92 Y=4213018.67 X=633689.66 Y=4213036.47

X=633682.99 Y=4213046.86 X=633675.25 Y=4213064.50

X=633691.15 Y=4213082.46 X=633706.25 Y=4213095.50

X=633723.18 Y=4213104.50 X=633741.85 Y=4213113.97

X=633745.76 Y=4213123.34 X=633740.84 Y=4213134.37

X=633741.58 Y=4213149.95 X=633743.06 Y=4213156.62

X=633760.86 Y=4213161.81 X=633769.76 Y=4213171.46

X=633762.35 Y=4213183.32 X=633763.09 Y=4213211.51

X=633787.87 Y=4213233.50 X=633811.56 Y=4213255.00

Todo ello según plano.

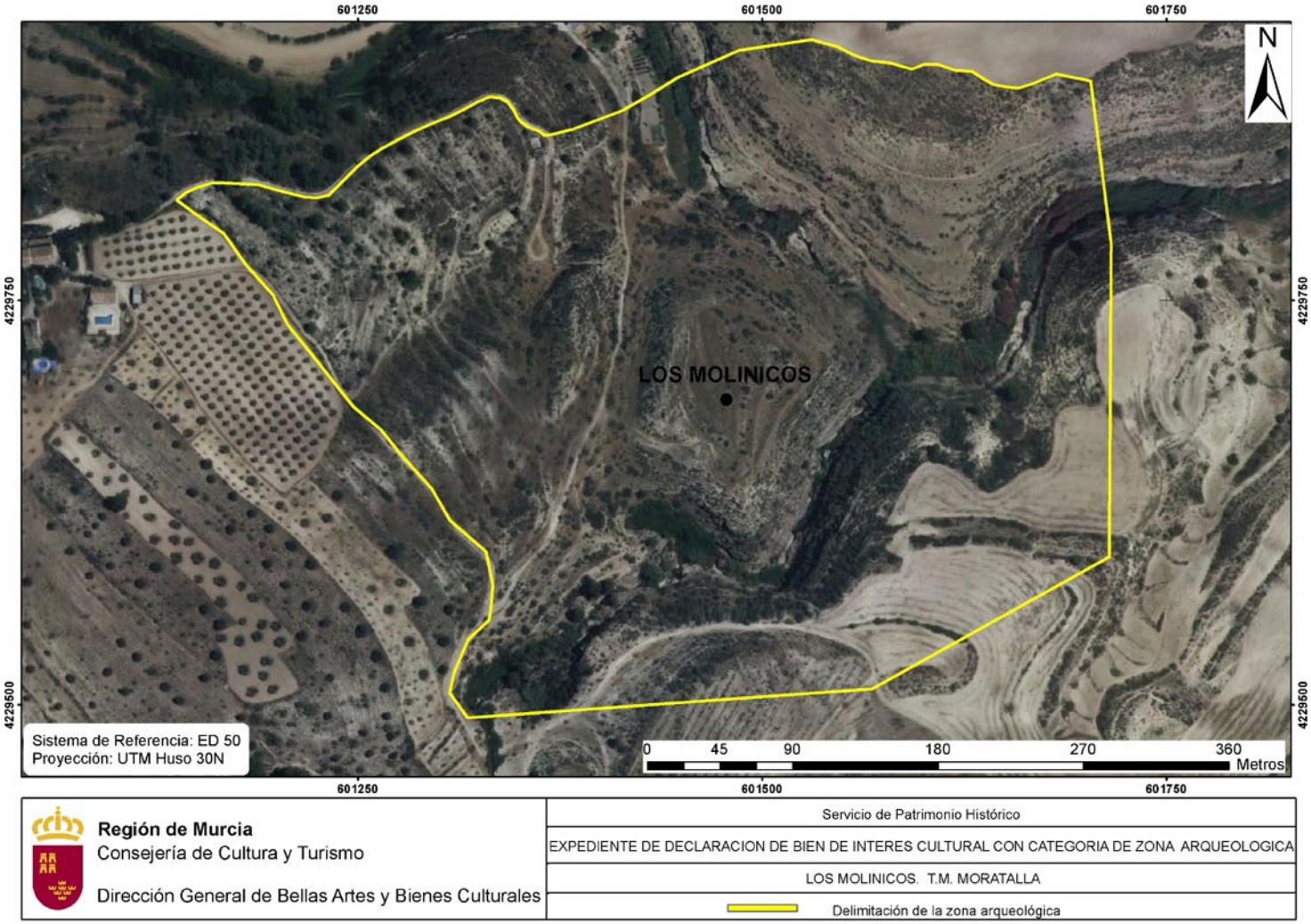
601250
601500
601750
N
4229750
4229600
LOS MOLINICOS
Sistema de Referencia: ED 50
Proyección: UTM Huso 30N
0 45 90 180 270 360
Metros
Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Servicio de Patrimonio Histórico
EXPEDIENTE DE DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL CON CATEGORIA DE ZONA ARQUEOLOGICA
LOS MOLINICOS. T.M. MORATALLA
Delimitación de la zona arqueológica

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

17226 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y Asociación Española de Normalización y Certificación para impulsar actividades de normalización y promoción de la calidad en la Región de Murcia.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Asociación Española de Normalización y Certificación, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 17 de julio de 2009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y Asociación Española de Normalización y Certificación para impulsar actividades de normalización y promoción de la calidad en la Región de Murcia, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 17 de julio de 2009.

Murcia, 20 de octubre de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

En Murcia, a 30 de julio de 2009

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado para la firma de este Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2009.

De otra parte D. Manuel López Cachero, Presidente de la Asociación Española de Normalización y Certificación (en adelante AENOR), elegido en la reunión de la Junta Directiva de fecha 8 de Julio de 1996 y facultado para la firma del presente Convenio en virtud de las atribuciones que figuran en el artículo 23 de los Estatutos de la citada asociación.

Teniendo ambas partes capacidad suficiente para otorgar el presente Convenio de Colaboración.

Exponen

I. Que la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación tiene encomendadas en la Región de Murcia las funciones que la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria, establece en su artículo 20, por las cuales la Administración

del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, promoverá y potenciará la competitividad de la industria española, y de acuerdo con los criterios dados por la Comisión para la Competitividad Industrial, fomentará, en materia de calidad industrial, diversas iniciativas, entre las que se encuentran actividades recogidas en el presente Convenio.

II. Que la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria, establece, en el artículo 19, los agentes que intervienen en la infraestructura de la calidad, como instrumentos para conseguir los objetivos de competitividad y de calidad industrial a los que se hace referencia en el artículo 20. Los agentes de la infraestructura de la Calidad establecidos en el artículo 19 son los Organismos de Normalización, las Entidades de Acreditación, las Entidades de Certificación, los Laboratorios de Ensayo, las Entidades Auditoras y de Inspección y los Laboratorios de Calibración Industrial.

Todo ello orientado a la articulación de sistemas de calidad en las empresas, definidos en el artículo 8.13 de la Ley de Industria, como el conjunto de las estructuras, responsabilidades, actividades, recursos y procedimientos de la organización de una empresa, que ésta establece para llevar a cabo la gestión de su calidad.

III. Que AENOR, Asociación creada al amparo de lo dispuesto en la Ley de Asociaciones 191/1964, de 24 de diciembre, y del Decreto 1.440/1965, de 20 de mayo, fue designada para el desarrollo de la normalización en el ámbito nacional por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto1614/1985, y, a través del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, quedó reconocida como Organismo de Normalización de los establecidos en el capítulo II del mismo.

El Real Decreto 1.337/1999, de 31 de julio, por el que se regula la remisión de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas y reglamentos relativos a los servicios de la sociedad de información, designó a AENOR como organismo español de normalización, lo que le confiere, entre otras obligaciones, la de informar a la Comisión Europea de intercambiar información sobre los nuevos proyectos de normas nacionales con los organismos de normalización de los demás estados.

IV. Que la existencia de una delegación de AENOR en la Región de Murcia, contribuye a la implantación de la actividad de normalización y la promoción de la calidad industrial en la Región de Murcia.

V. Que, ambas partes están interesadas en establecer un marco de colaboración conjunta para impulsar, en el ámbito de la Región de Murcia, cuantas actividades permitan la mejora de las infraestructuras de la calidad industrial en los términos expresado en la Ley 21/1992, de 16 de Julio, de Industria, estableciendo al efecto las siguientes:

Cláusulas

Primera.- En el presente convenio se establecen las condiciones de la colaboración entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y AENOR para impulsar actividades de normalización y promoción de la calidad en la Región de Murcia.

Segunda.- AENOR, para el cumplimiento del presente convenio, se compromete a:

1.- Aportar los medios materiales y humanos necesarios para la ejecución de las acciones derivadas del presente convenio, a través de su delegación en la Región de Murcia.

2.- Colaborar con la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación en la promoción de la cultura de la Calidad mediante acciones de difusión, divulgación y promoción.

3.- Impulsar y proponer, de acuerdo con sus procedimientos, la constitución de aquellos comités y subcomités de normalización referidos a subsectores cuyo peso específico en la Región de Murcia así los justifique, a criterio de los firmantes de este convenio, proponiendo a los representantes de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, o de los organismos o instituciones en quien esta delegue, en los comités o subcomités de normalización y de certificación de AENOR, cuando así sea solicitado por dicha Consejería.

4.- Realizar estudios e informes conjuntos sobre coyuntura en materia de calidad en la Región de Murcia y desarrollar publicaciones de temática considerada de interés por ambas partes.

5.- Colaborar con el Centro de Información de la Calidad de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en las siguientes materias:

a) En el suministro de información gratuita sobre temas relacionados con calidad y medio ambiente industrial a las empresas, organizaciones y ciudadanos de la Región de Murcia que lo soliciten. Para este servicio se remitirá de forma periódica la documentación necesaria al Centro de Información de la Calidad.

b) Facilitando cuando sea posible información que este le solicite relativa a:

- Normas UNE.
- Publicaciones y documentos informativos publicados por AENOR.
- Reglamentos nacionales o extranjeros relacionados con la industria, de los que AENOR pudiera disponer.
- Empresas, productos o servicios certificados.
- Actuaciones de AENOR en su calidad de organismo notificado a efectos de Directivas de la Unión Europea.

c) Promoviendo acciones formativas conjuntas vinculadas con la calidad, de interés por ambas partes.

d) Poniendo a disposición de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, dos accesos a INTERNET para consulta "on line" de todas las normas publicadas por AENOR.

Cuando por razones técnicas AENOR no pueda disponer de operatividad en las citadas conexiones, suministrará a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, dos juegos completos de CD-ROMs que contengan la totalidad de las normas vigentes publicadas por AENOR, manteniendo actualizados dichos CD-ROMs mientras no sea posible la restablecer la operatividad de las conexiones.

e) Enviando gratuitamente al Centro de Información de la Calidad un ejemplar de todas y cada una de las publicaciones (libros, revistas, informes, boletines, etc.) que AENOR comercialice a partir de la fecha de la firma del presente Convenio.

f) Permitiendo la participación de técnicos del Centro de Información de la Calidad y de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en auditorias realizadas por AENOR, en las que se obtenga el consentimiento previo de las

entidades auditadas, con la finalidad de mejorar la cualificación de los mismos en materia de auditorías.

g) Facilitar a los técnicos del Centro de Información de la Calidad y de la Dirección General de Industria Energía y Minas, la asistencia a cursos organizados por AENOR en materia de Calidad y Auditorías, en la Región de Murcia, de forma gratuita.

Tercera.- La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia, para el cumplimiento de los fines de este convenio, se compromete a:

1.- Promocionar la implantación de la actividad de normalización de AENOR en la Región de Murcia.

2.- Disponer de los servicios de AENOR en materia de normalización para el desarrollo del cuerpo normativo y reglamentario de su competencia, cuando proceda, y para el establecimiento de programas de promoción de la calidad en la Región de Murcia.

3.- Participar con AENOR, a través del Centro de Información de la Calidad de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en las campañas informativas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para fomentar la competitividad a través de la calidad.

4.- Aportar a AENOR la cantidad de seis mil (6.000 €) euros por la actividad normalizadora, con cargo a la partida presupuestaria 16.03.00.722A.22709, del Proyecto de gasto 38.293, "Promoción de la calidad y normalización", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2009. Dicha cantidad será abonada a AENOR una vez justificada la realización de las actuaciones previstas en el presente Convenio, mediante transferencia bancaria a la cuenta 0182 5906 88 0011504003.

Cuarta.- La vigencia del presente convenio se extenderá desde la fecha de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2009, pudiendo prorrogarse por anualidades sucesivas mediante acuerdo expreso de las partes con anterioridad a su vencimiento.

Quinta.- Seguimiento del Convenio.

El seguimiento de las acciones que el Convenio contempla se llevará a cabo a través de una Comisión de Seguimiento con participación de las partes firmantes del mismo, que tendrá como funciones el seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio.

Su composición será la siguiente:

Por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, el Subdirector General de Industria, Energía y Minas, que actuará como Presidente y el Jefe de Servicio de Planificación Industrial y Energética.

Por AENOR, dos representantes designados por la misma.

La Comisión se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, a convocatoria de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes, rigiéndose en lo no establecido en el presente Convenio por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.- Es causa de resolución del presente convenio el incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus estipulaciones y el mutuo acuerdo entre las partes.

Septima.- Las partes que intervienen se comprometen a dar carácter confidencial a toda información facilitada entre ellas procedente de las auditorías que se hayan podido realizar con el consentimiento de las entidades auditadas y que tenga el mencionado carácter.

Octava.- Este Convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que, en su consecuencia, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo corresponderán al conocimiento de los tribunales de lo contencioso-administrativo.

Lo que acuerdan ambas partes y suscriben por cuadriplicado en debida forma, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigacion, Salvador Marín Hernández.—El Presidente de AENOR, Manuel López Cachero.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

17227 Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 11 de septiembre de 2.009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía para la ejecución del proyecto "ARTETIC", autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 11 de septiembre de 2009.

Murcia, 20 de octubre de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

Murcia, a 1 de octubre de 2009.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, actuando en su nombre y representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de septiembre de 2009.

De otra parte, D.ª Mercedes Valcárcel Dueñas, con D.N.I. número 5.204.370 E, en nombre y representación de la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía (en adelante LA FUNDACIÓN), según escritura de poder otorgada ante el Notario D. Ignacio Sáenz de Santa María, de Madrid, con fecha 28 de julio de 2005, con el número 1394 de su protocolo.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente convenio y, al efecto

Exponen

Primero.- Corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva en la materia de artesanía, conforme se establece en el artículo 10.uno. apartado 12 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio.

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto del Presidente 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de artesanía. Y, de acuerdo con el artículo sexto del Decreto n.º 331/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, la Dirección General de Comercio y Artesanía ejercerá las competencias en materia de artesanía. Correspondiéndole, la promoción de la artesanía de la Región de Murcia en todas sus vertientes, poniendo especial énfasis en la vinculación de la actividad artesanal con los hábitos comerciales al uso, mejorando y promoviendo la presencia de los productos artesanales de Murcia en los mercados, y favoreciendo la competitividad del sector.

Segundo.- Que LA FUNDACIÓN, cuyo Patronato está formado por la Dirección General de Política de la PYME del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Subdirección General de Calidad e Innovación Turísticas, Secretaria General de Turismo del MITYC, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Instituto de Comercio Exterior y el Observatorio de la Artesanía de las Comunidades Autónomas, tiene entre sus fines fundacionales el contribuir al fomento, mejora, conservación y desarrollo de la artesanía tradicional y de la pequeña industria artesana en España, Iberoamérica, los países de Magreb y la Unión Europea, con especial consideración a las Comunidades Autónomas y a las Asociaciones de Artesanos y Artesanas.

Tercero.- Que ambas partes están interesadas en potenciar y desarrollar, conjuntamente, el sector artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conscientes de su potencial, tanto cualitativo como cuantitativo, al considerar su importancia como integrante del tejido productivo, generador de empleo estable y especializado, y a la vez garantía de pervivencia de sus hondas raíces culturales a través de la multiplicidad de oficios que engloba.

En consecuencia ambas partes formalizan el presente convenio de colaboración, que habrá de regirse con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del Convenio.

Constituye el objeto del presente convenio la ejecución por parte de La Fundación del proyecto "ARTETIC – Plan de Innovación del Sector Artesano en Tecnologías de la Información y la Comunicación" en el contexto geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en colaboración con la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, Dirección General de Comercio y Artesanía.

Segunda.- Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de la firma y se extenderá hasta el 30 de junio de 2010. Sin perjuicio de que pueda ser prorrogado por voluntad de las partes, sin perjuicio de que se ponga fin al mismo por las causas recogidas en la cláusula octava.

Tercera.- Alcance de las actividades a realizar en el marco de la CC.AA. de la Región de Murcia.

Las actividades a realizar contemplan 3 fases diferenciadas:

• Lanzamiento y difusión del proyecto.

• Desarrollo del proyecto: asesoramiento tecnológico a un máximo de 73 talleres artesanos murcianos.

• Presentación de resultados y cierre del proyecto.

A continuación se describe cada una de ellas:

• Lanzamiento y difusión del proyecto.

Se organizará una jornada de lanzamiento del proyecto, en la que se invitará a participar a los responsables políticos del sector artesano en la Región de Murcia (Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, Dirección General de Comercio y Artesanía, a los agentes empresariales (asociaciones empresariales y profesionales relacionadas con el sector ubicadas en la Región de Murcia), al sector TIC murciano y, fundamentalmente, a los talleres artesanos murcianos.

El objetivo de dicha jornada es la presentación del proyecto y de las actividades que éste pondrá en marcha.

Asimismo se elaborarán notas de prensa con motivo del evento, que se complementarán con otras actividades de difusión activa (e-mailings, banners en las webs más representativas del sector, etc.), con el objetivo de lograr la mayor difusión posible del proyecto en la Región de Murcia.

Desarrollo del proyecto: asesoramiento tecnológico a un máximo de 73 talleres artesanos murcianos.

Esta actividad dirige sus esfuerzos a estimular el nivel de implantación de las TIC por parte de los talleres artesanos. A partir de un diagnóstico individual de su situación inicial en cuanto al uso e implantación de las TIC, se le proponen al artesano o artesana soluciones de mejora en diversos aspectos, como pueden ser los relacionados con la gestión interna, los procesos de producción, la visibilización de su actividad o el comercio electrónico, entre otros.

El asesoramiento se realizará in-situ en el propio taller del artesano o artesana, al objeto de conocer de primera mano la situación real del mismo. La visita al taller tendrá una duración orientativa de dos a cuatro horas (dependiendo del tipo de taller, nivel tecnológico de partida, etc.), dedicadas a la recopilación de información y diagnóstico, análisis conjunto con el artesano o artesana de su situación con respecto al uso de las TIC y presentación de recomendaciones de mejora.

Presentación de resultados y cierre del proyecto.

En la recta final del proyecto se organizará una nueva jornada en Murcia, similar a la inicial, al objeto de divulgar los resultados alcanzados por el proyecto en esta CC.AA., en la que se visibilizarán experiencias de éxito de talleres artesanos que han logrado, a través de las TIC, mejorar la competitividad de sus talleres.

Complementariamente, se organizarán otras actividades de difusión y de visibilización para maximizar el impacto mediático de los resultados alcanzados, así como de la experiencia y lecciones aprendidas a través de este proyecto.

Complementariamente, desde La Fundación se realizarán labores de difusión del proyecto y de sus resultados a nivel nacional.

Cuarta.- Calendario de ejecución.

Las actividades objeto del presente Convenio se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad		1er sem. 2009						2.º sem. 2009						1er sem. 2010					
Jornada de presentación del proyecto e inicio de la campaña de difusión.				■	■														
Diagnóstico y asesoramiento a talleres artesanos	1er semestre 2009: 25 talleres					■	■												
	2.º semestre 2009: 33 talleres								■	■	■	■	■	■					
	1er trimestre 2010: 15 talleres														■	■	■	■	
Jornada de presentación de resultados.																			■

Quinta.- Financiación y pago.

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia financiará para los objetivos del Convenio con un importe de 19.725 euros, (diecinueve mil setecientos veinticinco euros), en los años 2009 y 2010, como compensación por los gastos derivados de la realización de las acciones incluidas en el presente convenio. Dicho importe se distribuirá por anualidades de la siguiente forma:

Ejercicio 2009: 12.000 €

Ejercicio 2010: 7.725 €

La financiación se hará con cargo a la partida presupuestaria 16.04.724B.649.00, Proyecto 38281 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El pago del importe de 19.725 euros a LA FUNDACIÓN por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación se hará fraccionando dicha cantidad en dos pagos:

El primero de ellos se efectuará por importe de 12.000 €, tras la firma del presente convenio.

El segundo pago se realizará por importe de 7.725 €, antes del 30 de junio de 2010.

La Fundación cofinanciará las actuaciones a realizar en la Región de Murcia por importe total de 78.900 €, a través de la subvención concedida a tal efecto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Plan Avanza.

Sexta.- Compromisos de las partes.

La Fundación y la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, Dirección General de Comercio y Artesanía se comprometen a realizar conjuntamente las siguientes acciones:

a) Informar y difundir el proyecto y sus resultados a través de los canales propios de cada entidad.

b) Adoptar las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo y ejecución del proyecto.

c) Facilitarse recíprocamente toda la información, colaboración, apoyo y asistencia que sea precisa para su mejor realización.

d) Publicidad e información:

Incluir mención de la colaboración entre las Partes en todos los elementos de difusión, materiales y productos que se desarrollen en el marco de los acuerdos establecidos en el presente Convenio, mediante la colocación de los correspondientes logotipos y leyendas en un lugar visible y destacado de los documentos.

Asimismo, se incluirá mención a la financiación procedente del Fondo Social Europeo, a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Plan Avanza).

Séptima.- Seguimiento del Convenio.

Para el seguimiento del presente convenio y para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en su ejecución, y justificación del gasto, se constituirá una Comisión de Seguimiento que estará integrada por un representante de LA FUNDACIÓN, y un representante de la Dirección General de

Comercio y Artesanía, designados por sus respectivos titulares, ejerciendo la presidencia el representante de la Administración Regional, a efectos de adoptar acuerdos, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.- Extinción del Convenio.

El presente Convenio podrá extinguirse por las causas generales admitidas en Derecho y en particular por las siguientes causas:

Por mutuo acuerdo expreso de las partes.

Por incumplimiento.

Novena.- Jurisdicción.

El presente Convenio tiene carácter administrativo por lo que las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse entre las partes, en cuanto a su aplicación, interpretación y cumplimiento, que no puedan ser solucionadas por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula séptima deberán ser sustanciadas, en última instancia, ante la jurisdicción contencioso-administrativa y para ello las partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las Partes reunidas firman por triplicado el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.—Por la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía, la Coordinadora General, Mercedes Valcárcel Dueñas.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

17178 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Salidas líneas subterráneas A.T. de S.T. Hípica 2.ª fase" en el término municipal de Lorca y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente 3E09AT838 iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, n.º 7, C.P. 30.009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa distribuidora eléctrica presentó solicitud el 7 de septiembre de 2007, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Salidas líneas subterráneas de A.T. de S.T. Hípica 2.ª Fase" situada en los parajes Los Chatas y C/ Nueva apertura del término municipal de Lorca, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, con la finalidad de atender nuevos suministros y mejorar la calidad de servicio eléctrico en la zona.

Segundo: La solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 118 de 25 de mayo de 2009, en el diario La Verdad de 9 de marzo de 2009, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorca, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no

constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones por parte de los propietarios afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Mediante oficios de esta Dirección General de fecha 16 de febrero de 2009, se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Ayuntamiento de Lorca y Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia. Posteriormente, mediante oficios de fecha 13 de marzo de 2009, se reiteró la solicitud de informe, habiéndose recibido los informes con los condicionados técnicos, que se han remitido a la empresa solicitante, la cual ha manifestado su aceptación.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 331/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Innovación.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25/04/2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; El Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; el Decreto 47/2003 de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Dado que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1.955/2000; que no se han presentado alegaciones durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente, por parte de los propietarios afectados ni por otros particulares; que la empresa solicitante ha aceptado los condicionados impuestos por las administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general que han informado el expediente; y además la línea eléctrica proyectada está calificada como de distribución, la cual está declarada de utilidad pública y su finalidad es atender nuevos suministros y mejorar la calidad de servicio eléctrico en la zona, que está considerada como servicio esencial por la

Ley 54/1997 del Sector Eléctrico; es por lo que se considera viable la instalación eléctrica proyectada.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.1.b) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., la autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Salidas líneas subterráneas A.T. de S.T. Hípica 2.ª Fase" situada en los parajes Las Chatas en el término municipal de Lorca y cuya finalidad es mejorar y ampliar el suministro eléctrico en la zona.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución presentado cuyas características principales son las siguientes:

A) Línea eléctrica.

Tipo: Subterránea.

N.º circuitos: 10+1

Tensión de suministro: 10 circuitos de 20 kV y 1 circuito de 66 kV

Origen: S.T. Hípica.

Final: Líneas correspondientes al expíe. 3E07AT27855,

Longitud: 6 X 495 metros + 4 x485 metros + 1 x 450 metros.

Conductores: Aluminio seco 3x1x400 mm2 y 3x1x500 mm2 AC.

B) Finalidad de la instalación: Mejorar y ampliar el suministro eléctrico

C) Calificación de la instalación: Distribución de energía eléctrica..

D) Término/s municipal/es afectado/s: Lorca

E) Presupuesto de ejecución total de la instalación. 381.564,70 Euros

F) Autor del proyecto: D. Teófilo Martín Jiménez, Ing. ICAI

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1.955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en los antecedentes tercero y sexto, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización estará sujeta a las condiciones siguientes:

1º Las obras se ajustarán al proyecto y anexos presentado y aprobados. En caso de introducir variaciones tanto en su trazado como en las modificaciones de sus características, se deberá solicitar la autorización administrativa y aprobación de dicha modificación, presentado el correspondiente anexo al proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional, para su aprobación, con anterioridad a su ejecución.

2º Esta autorización se concede sin perjuicio de derechos de terceros y es independiente de las autorizaciones, licencias y permisos de otras

administraciones, organismos o entidades públicas necesarios para la legal realización de las obras y las instalaciones autorizadas.

3º Las instalaciones proyectadas se ejecutarán cumpliendo las prescripciones técnicas establecidas en el vigente Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por R.D. 3.275/1982, de 12 de noviembre, y Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, por las que se aprueban las Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-RAT del citado Reglamento; así como el vigente Reglamento técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, aprobado por D. 3.151/1968, de 28 de noviembre, y demás disposiciones aplicables.

4º La construcción de las líneas eléctricas subterráneas de alta tensión con cables aislados se ajustarán a las prescripciones exigibles en la Instrucción Técnica complementaria ITC-LAT 06 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 26 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen las condiciones técnicas y las garantías de seguridad a que han de someterse las líneas eléctricas subterráneas de alta tensión.

5º El plazo máximo para la ejecución de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a partir de la disposición de todas las autorizaciones, licencias, permisos e informes preceptivos para su legal construcción, así como de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas.

6º Los servicios técnicos de inspección de la Dirección General de Industria, Energía y Minas podrán realizar, tanto durante las obras como una vez acabadas, los comprobaciones y las pruebas que consideren necesarias en relación con la verificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas que reglamentariamente le son de aplicación.

7º El inicio de las obras será comunicado, con carácter previo, por la empresa distribuidora a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, así como las incidencias más relevantes durante su ejecución.

8º Una vez finalizada la ejecución de las obras, la empresa distribuidora solicitará a esta Dirección General la Autorización de Explotación y Acta de Puesta en Servicio, aportando el Certificado de Dirección Técnica facultativa, suscrito por técnico titulado competente y visado por su colegio profesional correspondiente, en modelo oficial aprobado, que acredite que la instalación ejecutada se ajusta al proyecto y anexos, en su caso, autorizados y aprobados, así como el resto de documentación que sea preceptiva según las disposiciones legales aplicables.

9º) Esta Dirección General podrá dejar sin efecto la presente autorización cuando observe el incumplimiento de alguna de las condiciones impuestas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión

superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 24 de septiembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16034 Corrección de error del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia.

Advertido error en la publicación número 16034, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 242, de fecha 20 de octubre de 2009, se rectifica en lo siguiente:

Habiéndose omitido la publicación de parte del texto del anuncio, se publica nuevamente de manera íntegra:

"Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

16034 Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 17 de julio de 2009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia en relación a la realización de actividades de información y asesoramiento para el cumplimiento de requisitos de instalaciones auxiliares industriales en la Región de Murcia, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 17 de julio de 2009.

Murcia, 7 de octubre de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

En Murcia a, a tres de septiembre de dos mil nueve.

Reunidos

De una parte, El Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en representación de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, y especialmente facultada para este acto en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de julio de 2009.

De otra parte, D. Santiago Martínez Gabaldón, como presidente de FECOAM, en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le corresponden por su nombramiento en Asamblea de fecha 24 de abril de 2.009.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio de Colaboración y a tal efecto realizan las siguientes

Manifestaciones

Primera.- Que en el marco del Plan Industrial de la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma asumió el compromiso de fomentar la contribución del sector industrial al crecimiento económico y social, el incremento del valor añadido del sector industrial y la competitividad de la industria de la Región de Murcia, y para la consecución de los objetivos marcados define una serie de líneas estratégicas, entre las cuales se encuentra la del fomento de la mejora de la gestión empresarial.

Segunda.- Que la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, tiene encomendadas en la Región de Murcia las funciones que la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, establece en su artículo 20, por las cuales la Administración del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, promoverá y potenciará la competitividad de la industria española, y de acuerdo con los objetivos propuestos en el Plan Industrial Regional 2008-2013, fomentará la contribución del sector industrial al crecimiento económico y social, el incremento del valor añadido del sector industrial y la competitividad de la industria de la Región de Murcia.

Tercera.- Que el Plan Industrial Regional 2008-2013 contempla para la consecución de sus objetivos una serie de acciones a realizar, entre las que se encuentran, en el marco de la realización de la Línea estratégica 7, medida 1, orden 4 del Plan arriba mencionado, denominada "Fomento de la normalización, así como de la implantación y certificación de Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente Industrial, especialmente Sistemas Integrados", recogidas en el presente Convenio, siendo necesaria la colaboración de los distintos agentes implicados en el sector industrial de la Región de Murcia.

Cuarta.- Que la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) es una organización de empresas de Economía Social que representa a 75 entidades agrarias de la Comunidad Autónoma y a unos 20.000 socios de éstas, que dan empleo a más de 15.000 personas con contratos de trabajo indefinidos y fijos-discontinuos, y que en sus estatutos contemplan la representatividad del cooperativismo agrario regional, el asesoramiento e información en general, la formación continua y la difusión y promoción del cooperativismo agrario

Quinta.- Que tanto la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación como la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), en el ámbito de sus respectivas competencias, están interesadas en cooperar mutuamente para la realización de actividades de información y asesoramiento para el cumplimiento de requisitos de instalaciones industriales auxiliares industriales en la Región de Murcia.

Por lo que ambas partes, en la representación que ostentan, formalizan el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

Estipulaciones

Primera.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos de la colaboración entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), para la realización de actividades de información y asesoramiento para el cumplimiento de requisitos de instalaciones industriales auxiliares industriales en la Región de Murcia.

Segunda.- Ámbito territorial.

El ámbito territorial en el que se desarrollarán las actividades objeto del presente Convenio será el de la Región de Murcia.

Tercera.- Obligaciones de la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM).

La Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) se compromete a:

a) Dar a conocer a los técnicos, Consejos Rectores y agricultores en general de las cooperativas federadas a FECOAM los conocimientos suficientes en materia de actuaciones relacionadas con instalaciones auxiliares y de apoyo a los procesos en industrias agroalimentarias. Para ello se realizarán:

- 10 diagnósticos sobre equipos e instalaciones auxiliares de las industrias agroalimentarias de las cooperativas asociadas más representativas desde el punto de vista de sus instalaciones, a las cuales se les aplica una serie de reglamentos específicos de seguridad industrial tales como: Aparatos a presión, Seguridad en la máquinas, Almacenamiento de productos químicos, Centros de transformación, Gases combustibles, Instalaciones de protección contra incendios, Instalación petrolíferas, Plantas e instalaciones frigoríficas, y otra legislación que les sea de aplicación. Este trabajo se desarrollará con una visita inicial de las instalaciones para revisar cuál es la situación actual de la cooperativa y posteriormente la elaboración de un informe y una visita en donde se indicarán las mejoras y recomendaciones a llevar a cabo para cumplir los requisitos que se indican en dichos reglamentos que se les aplique en su caso tales como la legislación aplicable, necesidad o no de proyecto en dichas instalaciones, autorizaciones, inspecciones y mantenimiento o revisiones necesarias

- Fichas divulgativas de los equipos e instalaciones sometidos a reglamentos de seguridad industrial. Las fichas serán de fácil lectura y compresión, e incluirán los reglamentos de Seguridad Industrial comúnmente aplicables al sector agrario: Aparatos a presión, Equipos de protección individual, Seguridad en la máquinas, Almacenamiento de productos químicos, Centros de transformación, Gases combustibles, Instalaciones de protección contra incendios, Instalación petrolíferas, y Plantas e instalaciones frigoríficas. En dichas fichas se aludirá a diversos aspectos contemplados en la reglamentación como pueden ser la legislación aplicable, necesidad o no de proyecto en dichas instalaciones, autorizaciones, inspecciones y mantenimiento o revisiones necesarias.

Carteles informativos sobre Almacenamiento de productos químicos, Transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR) e instalaciones petrolíferas.

b) Suministrar a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación información sobre el desarrollo del programa.

c) Como beneficiaria de subvención, se compromete a cumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Comunicar a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la realización de las actividades de información y asesoramiento para el cumplimiento de requisitos de instalaciones industriales auxiliares industriales en la Región de Murcia.

Cuarta.- Obligaciones de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación se compromete a:

a) Poner a disposición de la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) su apoyo institucional y asesoramiento en la realización de las actuaciones necesarias para cumplir el objeto del presente Convenio.

b) Aportar a la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) la cantidad de treinta mil euros (30.000 €), para contribuir a la financiación de la realización de actividades de información y asesoramiento para el cumplimiento de requisitos de instalaciones industriales auxiliares industriales en la Región de Murcia. Los créditos necesarios para el abono de dicha cantidad se recogen en la partida presupuestaria 16.03.00.722A.77723, proyecto de gasto n.º 39582 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2009.

Quinta.- Procedimiento de pago.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación el pago, con carácter previo a la justificación, a la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

Sexta.- Compatibilidad.

La presente subvención es incompatible con otras que pudieran otorgarse para la misma actuación.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

Séptima.- Ausencia de relación laboral.

La relación entre el personal procedente de la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) y la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación no supondrá para ésta compromisos económicos u obligaciones distintas de las asumidas en este Convenio.

La realización de este Convenio no generará ninguna vinculación contractual, laboral o administrativa entre el personal procedente de la Federación de

Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) y la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Octava.- Subcontratación.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el beneficiario podrá concertar con terceros la ejecución de hasta el 100% del objeto de la actividad subvencionada, estando sometido a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cualquier caso, será la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) la única obligada y responsable frente a la Administración Regional del cumplimiento de las normas reguladoras de la subvención.

Novena.- Publicidad.

En cualquier publicación, o publicidad de los cursos contenidos en el programa constará expresamente el patrocinio de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, como entidad colaboradora, haciendo constar que se enmarca en las actividades del Plan Industrial Regional 2008-2013.

Décima.- Modificaciones.

La Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo de las acciones, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, con la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del mismo. La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de su realización. En todo caso, dichas modificaciones se tramitarán a través de las correspondientes Adendas, sin perjuicio, en su caso, de la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno en los casos en que proceda.

Decimoprimera.- Justificación de las actividades realizadas.

La Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) remitirá a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del programa, una memoria descriptiva de las actividades desarrolladas durante el mismo, en desarrollo del objeto de este Convenio, así como los documentos acreditativos de los gastos y pagos derivados de la realización de dichas actividades en la cuantía de la aportación efectuada por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

En concreto, la justificación se llevará a cabo a través de cuenta justificativa simplificada que contendrá la siguiente información:

a) Memoria del desarrollo de las actividades realizadas al amparo del presente Convenio.

b) Relación de los gastos y pagos derivados de la realización de las actividades objeto de la subvención, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Asimismo se remitirá copia compulsada de los documentos acreditativos de los mismos. Para los justificantes del personal contratado, si lo hubiere, se presentará necesariamente las nóminas

ajustadas al modelo oficial, acompañadas de los justificantes de cotización a la Seguridad Social, así como copia de los contratos.

c) Se remitirán a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, si los hubiere, copias de todos los materiales editados en relación con la actividad subvencionada.

d) Documentación que acredite el importe, procedencia y aplicación de otros fondos destinados a la financiación de la actividad subvencionada, ya tengan la naturaleza de fondos propios o se trate de otras subvenciones o recursos.

Decimosegunda.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio, y los demás supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo también de aplicación lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimotercera.- Seguimiento del Convenio.

El seguimiento de las acciones que el Convenio contempla se llevará a cabo a través de una Comisión de Seguimiento con participación de las partes firmantes del mismo, que tendrá como funciones el seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio.

Su composición será la siguiente:

• Por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, el Subdirector General de Industria, Energía y Minas, que actuará como Presidente y el Jefe de Servicio de Planificación Industrial y Energética.

• Por la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), dos representantes designados por la misma.

La Comisión se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, a convocatoria de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes, rigiéndose en lo no establecido en el presente Convenio por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimocuarta.- Vigencia.

El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos desde la misma fecha de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, salvo denuncia expresa de alguna de las partes que deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte con un mes de antelación.

El Convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, de forma condicionada a la demostración de la necesidad de nuevas ediciones, con la misma previsión en cuanto a las aportaciones económicas de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Decimoquinta.- Resolución.

El Convenio podrá ser rescindido, preavisando con un mes de antelación a la finalización de su vigencia, por las siguientes causas:

a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.

c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Decimosexta. - Régimen sancionador.

La beneficiaria de la subvención concedida, estará sometida al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimoséptima.- Normativa aplicable.

El presente Convenio se regirá por:

☐ El Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

☐ La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

☐ Los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que resulten de aplicación.

☐ Lo establecido en las presentes estipulaciones.

Decimoctava.- Jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado firman las partes el presente Convenio, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha consignado en el encabezamiento.

Por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, el Consejero, Salvador Marín Hernández.—Por la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia, el Presidente, Santiago Martínez Gabaldón.”

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

17207 Anuncio de la clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación "La Maquinista de Levante".

Mediante resolución de esta Secretaría General de fecha 16 de septiembre de 2009, se clasifica como Cultural y se e inscribe por resolución de fecha 14 de octubre de 2009 en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia bajo el n.º 139, la Fundación "La Maquinista de Levante", con domicilio social en C/ Sagunto, 1 de la Unión en Murcia.

La citada fundación fue constituida mediante escritura pública otorgada en La Unión, ante el notario doña Manuela Dávalos Ferrández, el día 24 de julio de 2009, bajo el número 661 de su protocolo, por don Jorge González Solsona, en su propio nombre y por don José Molina Morales en su propio nombre y en representación de: don Antonio García Pérez, don Salvador Molina García, doña Isabel Morales Martínez y de doña Isabel Tovar Fernández.

Los fines de la Fundación según indica el artículo 1 del Capítulo II de sus estatutos son: de interés general, desarrollados en los ámbitos Educativos, científicos agrícola, minería, de cooperación para el desarrollo, defensa del medioambiente, alimentación humano e industrial, investigación científica, desarrollo tecnológico, protección de especies y formación par la investigación.

La dotación de la Fundación esta constituida por la aportación por parte de don Jorge González Solsona de varias patentes y modelos de diseño de máquinas industriales, y por parte de don José Molina Morales de una colección de modelos en madera para moldeo de fundición, ascendiendo, la suma del valor de las aportaciones a la cantidad de TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (303.560'00 €), según tasación pericial, realizada por la empresa Develarte, S.L., incorporada a la matriz de constitución de la fundación.

Queda constituido en la escritura de constitución como órgano de gobierno un Patronato, con aceptación de sus cargos, compuesto por, Presidente: don José González Solsona; Secretario don José Molina Morales; Tesorero don Antonio García Pérez; Vocales: doña Isabel Morales Martínez, doña Isabel Tovar Fernández y don Salvador Molina García.

Queda bajo el Protectorado de la Consejería de Cultura y Turismo.

Murcia, a 15 de octubre de 2009.—El Secretario General de La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

17221 Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Empleo Público, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 532/09/2009 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia por la FSP-UGT en relación con la Orden de 17 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 2006/2007.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia FSP-UGT ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 532/2009, en relación a la Orden de 17 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (publicada en el B.O.R.M. nº 8 de 12 de enero de 2009), por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 2006/2007 aprobada por Decretos 34 y 35, ambos de 30 de marzo de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el órgano judicial, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Empleo Público, Guillermo Insa Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

17136 Notificación a interesado.

Por desconocimiento de la identidad de la persona que actualmente es titular del establecimiento de hostelería denominado Bar "Barichelo", sito en Abarán, C/ Luis Carrasco, 21, para el que se encuentra autorizada la máquina de tipo "B" modelo MAGIC SPHINX, de serie 01-339, con Boletín de Situación en vigor hasta el día 30 de julio de 2019, por la presente se le hace saber que con fecha 28 de abril de 2009 se dictó requerimiento por el que se concedió un plazo de quince días para presentar solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas con premio en dicho local, con indicación de que si así no lo hiciese se le tendrá por no autorizado para la explotación de dichas máquinas, declarándose expresamente el derecho que asistiría a la empresa operadora Recreativos Matencio, S.A., para instalar y explotar una máquina recreativa de tipo "B" en tanto no se cumpla el periodo de validez del referido Boletín de Situación, en el caso de que el citado establecimiento obtuviese nueva Autorización para instalar máquinas recreativas con premio, cualquiera que fuese su titular.

El expediente se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, N.º 3, de Murcia.

Murcia, 23 de octubre de 2009.—La Jefa del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, Beatriz Martínez López.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

17123 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, sitas en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en plazo de un mes de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 114 a 116 de este último texto legal.

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, pongo en su conocimiento que esta Resolución no tendrá carácter ejecutivo en tanto no se resuelva el recurso que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la resolución sea ejecutiva (por haberse desestimado el recurso o haber transcurrido el plazo para recurrir) se procederá a notificarle la liquidación, la cual será ingresada en las entidades y fechas que en la misma se le indican.

- FO 575/06, LUIS MIGUEL MURCIA PERONA, Pb. Arboleja-Carril Esparza, Murcia, Infracción GRAVE, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Sanción 3.000 Euros

Murcia, 6 de octubre de 2009.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

17124 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, sitas en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en plazo de un mes de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 114 a 116 de este último texto legal.

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, pongo en su conocimiento que esta Resolución no tendrá carácter ejecutivo en tanto no se resuelva el recurso que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la resolución sea ejecutiva (por haberse desestimado el recurso o haber transcurrido el plazo para recurrir) se procederá a notificarle la liquidación, la cual será ingresada en las entidades y fechas que en la misma se le indican.

- FO 471/07, Carlos Antonio Torregrosa Ortuña, Senda de los Garres, 139, Murcia, Infracción Grave, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Sanción 10.000 euros

Murcia, 20 de octubre de 2009.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

17127 Anuncio de notificación de la Orden Resolutoria del recurso de alzada interpuesto por don Ricardo Vilaplana Pérez, en nombre y representación de Santoil, S.L., contra la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de fecha 30 de agosto de 2007, recaída en el expediente sancionador SCA/108/06.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a D. Ricardo Vilaplana Pérez, en nombre y representación de Santoil, S.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. Abanilla, Km. 1,9 – 30140-Santomera (Murcia), que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua con fecha 25 de septiembre de 2009, se ha resuelto la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de fecha 30 de agosto de 2007 recaída en el expediente sancionador SCA/108/06.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita se encuentra a su disposición en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Agricultura y Agua, sita en Plaza Juan XXIII, s/n 4.ª planta, despacho. 404, Murcia.

Contra la mencionada Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 23 de octubre de 2009.—La Vicesecretaria, Ana M.ª Méndez Bernal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

17125 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-69/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.

c) Número de expediente: II-69/09

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: OBRA

b) Descripción del objeto: "Impulsión de agua potable, depósito y conexión a red de distribución en diputación de Las Viñas de Totana (Murcia)"

c) Publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial: B.O.R.M. n.º 168 de 23/07/2009.

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto, un solo criterio.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 783.911,37 € IVA excluido.

b) Financiación: Cofinanciación prevista con Fondos de la U.E.

Adjudicación.

a) Fecha: 20-10-2009

b) Contratista: Urdema, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 444.007,40 € IVA excluido.

Murcia, 28 de octubre de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

17129 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-61/09.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.

c) Número de expediente: II-61/09

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Obra

b) Descripción del objeto: "Construcción del tratamiento terciario de la EDAR de Abarán, T.M. de Abarán (Murcia)"

c) Publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial: B.O.R.M. n.º 150 de 2-7-2009.

3.- Tramitación y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, un solo criterio.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

a) Importe: 2.930.311,73 € IVA excluido.

b) Financiación: Cofinanciación prevista en un 80% con cargo al Fondo de Cohesión de la U.E..

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 20 de octubre de 2009.

b) Contratista: Compañía Trimtor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.690.001,00 € IVA excluido.

Murcia, 27 de octubre de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

17130 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-60/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: SERVICIO DE CONTRATACION. SECCION II.

c) Número de expediente: II-60/09

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: OBRA

b) Descripción del objeto: "CONSTRUCCION DEL TRATAMIENTO TERCIARIO DE LA EDAR DE LA UNION, T.M. DE LA UNION (MURCIA)"

c) Publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial: B.O.R.M. nº 150 de 2-7-2009.

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, un solo criterio.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 2.350.486,37 € IVA excluido.

b) Financiación: Cofinanciación prevista en un 80% con cargo al Fondo de Cohesión de la U.E..

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 21 de octubre de 2009.

b) Contratista: UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. – HNOS. PISTON, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.325.600,00 € IVA excluido.

Murcia, 26 de octubre de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

17128 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expte. 27/09.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 27/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Ejecución de la obra correspondiente al proyecto de suministro eléctrico y de agua potable al Centro Forestal de Coto Real, T.M. de Cehegín".

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

Boletín Oficial de la Región de Murcia de 27 de junio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 343.895,02 € IVA excluido (trescientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y cinco euros con dos céntimos).

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feder.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de octubre de 2009.

b) Contratista: Construcciones Juan Martínez, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 309.505,52 € IVA excluido (trescientos nueve mil quinientos cinco euros con cincuenta y dos céntimos).

Murcia, a 26 de octubre de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

17214 Notificación de Orden de denegación de la subvención solicitada por la Asociación Cultural Al-Andalus-, para el desarrollo del proyecto Actividades Año 2009, con n.º expediente I/2009/390.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero « BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Inmigración, Cooperación al desarrollo y Voluntariado, se notifica mediante el presente edicto la orden denegatoria de la subvención solicitada por la Asociación Cultural Al-Andalus-, para el desarrollo del proyecto Actividades Año 2009, con n.º expediente I/2009/390

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, según los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación en su caso del recurso de reposición interpuesto.

Lo que le notifico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 28 de octubre de 2009.—El Director General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, Leopoldo Navarro Quílez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17161 Anuncio de contratación. 184041200309 (2009-0-003 HCN).

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal del Noroeste Región de Murcia

c) Número de expediente: 184041200309 (2009-0-003 HCN)

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación suministro tomógrafo de coherencia óptica, con pago en metálico y en otros bienes.

b) Número de unidades a entregar: 1

c) División por lotes y número: No

d) Lugar de entrega: Hospital Comarcal del Noroeste. Servicio de oftalmología.

e) Plazo de entrega: 1 mes como máximo desde fecha de adjudicación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 90.000,00.-€ IVA excluido (noventa mil euros)

Importe máximo de licitación, IVA excluido: 60.000,00.-€ (sesenta mil euros)

Importe mínimo de recompra del aparato propiedad del Hospital: 30.000,00.-€ (treinta mil euros).

5.- Garantías.

Provisional: No procede

Definitiva: 5% del importe total adjudicado, IVA excluido.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Comarcal del Noroeste. Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Miguel Espinosa, 1

c) Localidad y código postal: Caravaca de la Cruz. 30400.

d) Teléfono: 968 70 91 63

e) Telefax: 968 70 83 11

f) Internet: http://www.carm.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada como fecha límite de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 3'50.-€ (tres euros con cincuenta céntimos)

7.- Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en el pliego de condiciones.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Hospital Comarcal del Noroeste de la Región de Murcia.

2.º Domicilio: Avda. Miguel Espinosa, 1

3.º Localidad y código postal: Caravaca de la Cruz. 30400.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Si

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Consejería de Sanidad. Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: C/ Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 10 días naturales contados a partir de la fecha señalada como límite de presentación de ofertas.

e) Hora: 10'00 h.

10.- Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 9 de octubre de 2009.—El Director Gerente del Área IV de Salud (P.D. Resolución Dir. Gerente Servicio Murciano de Salud de 21/11/07 B.O.R.M. de 15/12/07), Pedro Pozo Martínez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

17191 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva. Expte. 112/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 112/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: Instalación de alumbrado público en la carretera de La Manga (RM-12) a su paso por Los Belones.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 03/08/09.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un sólo Criterio. El único criterio a considerar es el precio.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 602.793,15 euros.

b) IVA: 96.446,90 euros.

c) Importe total: 699.240,05 euros.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 27/10/2009.

b) Importe de adjudicación: 365.998,51 Euros (IVA incluido).

c) Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. (SICE).

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Murcia, 27 de octubre de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

17192 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva. Expte. 126/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 126/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Alumbrado público en la carretera RM-332, punto kilométrico 11,3. Travesía de Cuesta Blanca de Arriba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: sin Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 81.034,48 euros.

b) IVA: 12.965,52 euros.

c) Importe total: 94.000,00 euros.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 27/10/2009.

b) Importe de adjudicación: 50.326,28 Euros (IVA incluido).

c) Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE).

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Murcia, 27 de octubre de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

17188 Construcción de glorieta en carretera RM-516, intersección con carretera C-415.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 27 de febrero de 2009, se aprueba técnicamente el "Construcción de glorieta en carretera RM-516, intersección con carretera C-415", ordenándose la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En cuanto al procedimiento se refiere, se ha tramitado la fase de información pública mediante anuncio que se publicó en los diarios "La Verdad" y "La Opinión" de Murcia de fecha 30 de julio de 2009, en el B.O.R.M. n.º 182, de 8 de agosto de 2009, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Mula, junto a la relación de bienes y derechos afectados.

En este periodo de información pública se ha presentado una alegaciones a la relación de bienes y derechos a expropiar que se ha incorporado a la misma.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de 8 de octubre de 2009 se ha aprobado el expediente de información pública.

Es de aplicación el artículo 23 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 111, de 14/05/08), a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con la Disposición Adicional Primera del Decreto Regional 2/1982, de 9 de agosto y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios afectados para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, que se celebrará en el Ayuntamiento de Mula en los día y horas que a continuación se indica,

LUGAR	FECHA	HORA
Ayuntamiento de Mula	16 de noviembre de 2009	10,30 a 12,30

No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la prensa regional, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante

escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente y habrán de aportar el título de propiedad así como copia del poder, en el caso de actuar bajo representación, y el último recibo de la contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de octubre de 2009.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejera de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

17187 Rehabilitación de edificio para la construcción de 6 viviendas de promoción pública en Caravaca de la Cruz.

1.- Entidad adjudicadora.

a. Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c. Número de expediente: IVSUA-0201/09.

2.- Objeto del contrato.

a. Tipo de contrato: Obras.

b. Descripción del objeto: Rehabilitación de edificio para la construcción de 6 viviendas de promoción pública en Caravaca de la Cruz

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Forma: Mediante la ponderación de los criterios descritos en el apartado E del cuadro de características del contrato anejo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 682.646,38.-euros (=637.987,27.-€ más el IVA correspondiente, que equivale a 44.659,11)

5.- Adjudicación.

a. Fecha: Orden de 19 de octubre de 2009.

b. Contratista: J. Tarancón Gestión y Proyectos, S.L

c. Nacionalidad: Española.

d. Importe de Adjudicación: 431.215,60.-€, más el IVA correspondiente, que equivale a 30.185,09.-€, lo cual hace un total de 461.400,69.-€ (cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos euros y sesenta y nueve céntimos)

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Murcia, a 22 de octubre de 2009.—La Directora Gerente del IVS, Juana Castaño Ruiz.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17442 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de los servicios de una empresa especializada para el desarrollo de nuevas funcionalidades web para "Tiza", con destino a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/72/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de una empresa especializada para el desarrollo de nuevas funcionalidades web para "Tiza", con destino a la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Los trabajos serán realizados en las dependencias indicadas por el Director Técnico del contrato.

d) Plazo de ejecución: El plazo previsto de ejecución será de UN AÑO, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

285.243,20.-€, más el correspondiente IVA del 16% (45.638,91.-€), lo cual supone un total de 330.882,11.-€.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968 279689.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B

Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 30-11-2009.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 09-12-2009.

e) Hora: 13:00.

10.- Gastos de anuncios.

El contratista está obligado a satisfacer los gastos derivados del presente procedimiento, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen

11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (http://www.carm.es) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 26 de octubre de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17468 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para el suministro de equipamiento informático (pizarras digitales interactivas fijas) "Proyectos TIC", con destino a ciertos centros educativos de titularidad pública no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/74/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: suministro de equipamiento informático (pizarras digitales interactivas fijas) "Proyectos TIC", con destino a ciertos centros educativos de titularidad pública no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Los suministros se entregarán en el ámbito de la Región de Murcia. El Director Técnico del Contrato facilitará al adjudicatario la relación de ubicaciones y su dotación correspondiente

d) Plazo de ejecución: Será de dos días, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 201.000,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (32.160,00 €), lo cual supone un total de 233.160,00 €. Esta actuación cuenta en su totalidad con financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968 279689.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores por fax con antelación suficiente a la fecha de apertura de ofertas.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas.

10.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

11.-Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (http://www.carm.es) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 3 de noviembre de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17469 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para el suministro de equipamiento audiovisual (Videoproyectores) "Proyectos TIC", con destino a ciertos centros educativos de titularidad pública no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/75/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: suministro de equipamiento audiovisual (Videoproyectores) para cubrir las necesidades del material solicitado en los Proyectos TIC, y con destinado a ciertos Centros Educativos de Titularidad Pública y no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) División por lotes: no.

c) Lugar de ejecución: Los suministros se entregarán en el ámbito de la Región de Murcia. El Director Técnico del Contrato facilitará al adjudicatario la relación de ubicaciones y su dotación correspondiente.

d) Plazo de ejecución: será de DOS DÍAS, a partir del día siguiente de la fecha de la firma del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 198.000,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (31.680,00 €), lo cual supone un total de 229.680,00 €. Esta actuación cuenta en su totalidad con financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968 279689.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores por fax con antelación suficiente a la fecha de apertura de ofertas.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas.

10.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

11.-Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (http://www.carm.es) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 3 de noviembre de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17470 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para el suministro de equipamiento audiovisual (cámaras de documentos o visualizador portátil) "Proyectos Tic", con destino a ciertos centros educativos de titularidad pública no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/76/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento audiovisual (Cámaras de Documentos o Visualizador Portátil de Documentos) para cubrir las necesidades del material solicitado en los Proyectos TIC, y con destinado a ciertos Centros Educativos de Titularidad Pública y no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Los suministros deberán ser entregados en el ámbito de la Región de Murcia. El Director Técnico del Contrato facilitará al adjudicatario la relación de ubicaciones y su dotación correspondiente.

d) Plazo de ejecución: Será de dos días, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

201.400,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (32.224,00 €), lo cual supone un total de 233.624,00 €. Esta actuación cuenta en su totalidad con financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/228381 y 968 279689.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores por fax con antelación suficiente a la fecha de apertura de ofertas.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas.

10.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

11.-Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (http://www.carm.es) Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, noviembre de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

17224 Edicto de Resolución de expediente sancionador 3C09PS0119.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación o impugnar la resolución directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Expediente: 3C09PS0119

Presunto responsable: Gua Mao Cheng Import-Export, S.L.

Último domicilio: C/ Villafranca del Bierzo, 59 – Polígono Industrial Cobo Calleja- 28947 Fuenlabrada - Madrid

Normas infringidas:

- Artículo 31. 2 a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria: por la venta de elementos sujetos a seguridad industrial sin cumplir las normas reglamentarias, cuando comporte peligro o daño grave para las personas.

Sanción: 11.719,75 €

Murcia, 21 de octubre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

16790 Notificación en procedimientos de renovación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Avenida Ciudad de Almería, número 33, en el plazo de la diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

N.º expediente	Nombre y apellidos	N.I.E.
1. 300020090017708	Bineta Toure	X5892075G
2. 300020090020298	Diana Marisol Pinzón Carchipulla	X6151164K
3. 300020090020575	Jorge Patricio Mainato Alulema	X6021519G
4. 300020090020958	Julia Cortez Abuan	X9442548J
5. 300020090022070	Lahcen Karmich	X7506028R
6. 309920090008417	Siham Hatifi	X6184603H
7. 309920090008495	Taoufik Benali	X5821287X
8. 309920090010999	Mohamed El Mesnaoui	X4337187P

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

16888 Notificación de iniciación de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BORM.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 6 octubre 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3001524199	DAVID OLIVA BASTIDA	48546882	ALCANTARILLA	14/07/2009
3001681322	FRANCISCO MIGUEL GAZQUEZ GUZMÁN	48548285	ALCANTARILLA	27/08/2009
3001582755	MIGUEL ANGEL LOPEZ CARRILLO	48548754	ALCANTARILLA	07/07/2009
3001618399	NARCISO SÁNCHEZ ROVIRA	48453236	ALGUAZAS	28/07/2009
3001513744	AMJAD IQBAL	X7119444R	ALHAMA DE MURCIA	09/07/2009
3001375911	MOISÉS GUILLEN ROS	48493056	ARCHENA	01/08/2009
3001582800	PETAR KIRILOV GAVRILOV	X6856978B	BENIEL	14/07/2009
3001524133	DOMINGO MANZANARES SAURA	22936731	CARTAGENA	14/07/2009
3001600400	ANTONIO MANUEL POMARES VÁZQUEZ	23040605	CARTAGENA	22/07/2009
3001618366	IVAN RIDER NAVARRO	23046350	CARTAGENA	22/07/2009
3001643622	IGNACIO NATANIAN MONTSERRAT	48653412	CARTAGENA	20/07/2009
3001595377	PASCUAL MARIN MORENO	74325995	CIEZA	23/07/2009
3001650600	PEDRO MAYOR ROMERO	27478430	FORTUNA	01/08/2009
3001455322	JOSE FRANCISCO MEDINA PUGLLA	X5407293Q	GRANADA	15/07/2009
3001388099	ANTONIO CRUZ HERRERO	77520323	GUEVEJAR	27/07/2009
3001595366	PEDRO JOSE MAYOR NICOLÁS	48450131	LAS TORRES COTILLAS	30/07/2009
3001582744	ALBERTO SANTONJA TOLEDO	48415376	LORQUI	16/07/2009
3001555166	LAHCEN BERZOUK	X4176281X	MOLINA DE SEGURA	07/07/2009
3001590388	ALVARO NAVARRO ALEMÁN	34802124	MURCIA	29/07/2009

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3001716811	JOSE SERNA JIMÉNEZ	48476139	MURCIA	24/08/2009
3001650588	JOSE ANTONIO ALONSO HERNANDEZ	48524962	MURCIA	31/07/2009
3001545200	JULIAN JIMENEZ MARTINEZ	48650017	MURCIA	08/07/2009
3001618444	ABDELHAK ELHABTI	X2828370Z	MURCIA	26/07/2009
3001600422	HOMERO PATRICIO CERON BOLAÑOS	X3490997B	MURCIA	30/07/2009
3001618455	JOSE LUIS BARRENO LLUCAILLA	X6443781D	MURCIA	15/07/2009
3001582833	GEORGI PETKOV MARKOV	X7376346Q	MURCIA	14/07/2009
3001428355	WILLIAM GUIDO CORDOVA SEAS	X6576930B	PILAR DE LA HORADADA	16/07/2009
3001524155	RUBEN GALLUR ALDERETE	23055164	SAN JAVIER	11/07/2009
3001513733	AZEDDINE ZAID	X5029294E	SAN JAVIER	26/06/2009
3001582766	MIGUEL ANGEL CORRAL CORRAL	52525985	SAN PEDRO PINATAR	17/07/2009
3001618433	RAFAEL FERNANDEZ RUEDA	77723815	SAN PEDRO PINATAR	14/07/2009
3001681255	MIGUEL ANGEL ALCALDE GARRE	48505259	SANTOMERA	26/08/2009
3001582711	JOSE OLMEDO SERRANO	27532366	TORRE PACHECO	14/07/2009
3001681466	HAMID OUBAHATTACH	X3145604D	TORRE PACHECO	25/08/2009
3001681077	JAVIER SANTOS RODRIGUEZ	22141371	YECLA	26/08/2009
3001681199	GUSTAVO MUÑOZ GUZMAN	29074694	YECLA	26/08/2009
3001542377	RICARDO RAYMOND MATEOS	48471406	YECLA	26/06/2009

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

16947 Edicto de notificación de deudas de prestaciones indebidamente percibidas a deudores no localizados.

Intentada la notificación expresa a cada una de las personas relacionadas de las Resoluciones dictadas por el Director Provincial, recaídas en los expedientes de deudas con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y no habiendo sido posible la práctica de la misma por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecidos en los art. 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas, que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección Provincial, Subdirección de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Sección de Prestaciones Familiares, ubicadas en Avda. Alfonso X el Sabio, 15, 30008 de Murcia, en el plazo de 30 días a partir del siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía judicial ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días a partir de esta notificación (art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.)

RELACIÓN

ALBERO LOPEZ OLGA	DNI/NIE 48490489a	IMPORTE	291	euros
CAMPOS ALONSO ANA BELEN	DNI/NIE 23029320H	IMPORTE	727,5	euros
CANO CARAVACA ANGELES	DNI/NIE 74252621I	IMPORTE	1513,5	euros
ESPARZA GOMEZ ESTHER	DNI/NIE 77568923C	IMPORTE	291	euros
GARCIA MARTINEZ GINES	DNI/NIE 52826110D	IMPORTE	873	euros
GUANOUN RACHID	DNI/NIE X3845114C	IMPORTE	363,75	euros
HADDAOUI KERT MOHAMMED	DNI/NIE 23314935L	IMPORTE	541	euros
LIZANCOS MINGUEZ FRANCISCO	DNI/NIE 22929205E	IMPORTE	21740,	euros
MEHDI MILOUD	DNI/NIE X3826457Q	IMPORTE	291	euros
MONAGAS FERNANDEZ JUAN CARLOS	DNI/NIE 45076208A	IMPORTE	761	euros
ROMERO GONZALEZ JOVANNY	DNI/NIE X4128691F	IMPORTE	145,5	euros
ROU CEDILLO KATIA JACQUELIN	DNI/NIE X4381640W	IMPORTE	763,29	euros
SAEZ GALLARDO JOSE JUAN	DNI/NIE 23217289P	IMPORTE	291	euros
TUDELA HERNANDEZ JUAN JOSE	DNI/NIE 22917700V	IMPORTE	1455	euros
ZARAGOZA MARTINEZ CRISTOBAL	DNI/NIE 23173425M	IMPORTE	29,81	euros

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

17453 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia a 2 de noviembre de 2009.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30003175166	MARIN FUENTES JUAN	CL GENERAL MOLA 39	30180 BULLAS	03 30 2009 014828022	0808 0808	90,00
30003175166	MARIN FUENTES JUAN	CL GENERAL MOLA 39	30180 BULLAS	03 30 2009 014948563	0908 0908	90,00
30004537614	COOP., MADERERA VIRGEN D	CL REYES CATOLICOS 8	30550 ABARAN	03 30 2009 032827178	0209 0209	1.391,72
30005439007	ARTEMAGA S.L.	CL MAYOR 13	30165 MURCIA	03 30 2009 032830818	0209 0209	2.982,56
30006170042	PASTOR YUFERA ROSA MARIA	CL FRANCISCO YUFERA	30860 MAZARRON	03 30 2009 032836070	0209 0209	487,22
30007059917	CENTRO INTERNACIONAL DEL	AV PRINCIPE 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032844356	0209 0209	4.948,85
30007663135	OLIVA PEREZ JUAN JOSE	CL ISLA FUERTEVENTUR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032848905	0209 0209	734,03
30007985053	GARCIA FERNANDEZ VICENTE	PZ CRISTO REY 16	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032851733	0209 0209	479,03
30008137930	DIAZ PEREZ JOSE	CL SAN CRISTOBAL 1	30880 AGUILAS	02 30 2009 028569484	0109 0109	175,89
30008403163	VALENZUELA GUARDIOLA ANG	CL POETA MEDINA 4	30530 CIEZA	03 30 2009 032854864	0209 0209	656,17
30100873379	JUAREZ RAJA BONIFACIO	CL FAJARDO 8	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032895381	0209 0209	1.967,26
30101924417	AUTONOVACAR, S.COOP.	CT DE MADRID KM. 1,N	30310 CARTAGENA	03 30 2009 032907711	0209 0209	2.527,20
30102455085	GARCIA NAVARRO EMILIO AN	CL GRUPO SAN JUAN 49	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032915286	0209 0209	1.876,15
30102455085	GARCIA NAVARRO EMILIO AN	CL GRUPO SAN JUAN 49	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032915387	0309 0309	95,52
30103406392	GARCIA ASENSIO ALFONSO L	ZZ ORDENACION BAHIA	30860 MAZARRON	03 30 2009 032930949	0209 0209	1.224,84
30103598675	CORPORACION AGROMUNDIS,	CT LOS ALCAZARES 101	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032933777	0209 0209	171,23
30104448841	INDUSTRIAS METALICAS FER	CL ALBENIZ 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032946713	0209 0209	3.960,26
30104674567	SERGESA HOGAR, S.A.	CL MAYOR 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032949844	0209 0209	7.458,48
30104960012	LOPEZ ORTIN MARIA	AS APD.CORREOS.4035.	30007 MURCIA	03 30 2009 032954086	0209 0209	357,11
30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2009 028699325	0109 0109	1.208,84
30105887572	TREINTA DE FEBRERO, S.L.	CL SAN JUAN 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032971769	0209 0209	947,41
30106962252	GAZQUEZ REVERTE JUAN	CL LA CRUZ 12	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2009 028725795	0109 0109	1.030,91
30107401984	RAMIREZ MARTINEZ GABRIEL	CL ALFONSO CERDAN 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 033006125	0209 0209	565,01
30107896886	ALQUILAPLAYA, S.L.	CL JUAN RAMON GIMENE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 033016330	0209 0209	432,41
30107925986	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL CHAPITEL 21	30395 APARECIDA L	03 30 2009 033016936	0209 0209	7.677,78
30108068557	GESTOMUR 2000,S.L.L..	CL JAKE P.I. EL TAPI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033019865	0209 0209	24.841,81
30108332881	ROS PEREZ JOSE ANGEL	AV ESTACION 138	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 033026939	0209 0209	985,67
30108894471	TALLERES SALVADOR ROS LE	CL PEDRO PACHECO 32	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031639940	0209 0209	744,25
30109281057	LOYBA GRANITOS Y MARMOLE	CL SIERRA DEL TAIBIL	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 033052807	0209 0209	2.055,32
30109281057	LOYBA GRANITOS Y MARMOLE	CL SIERRA DEL TAIBIL	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 033052908	0209 0209	75,84
30109803241	HURTADO GONZALEZ ANDRES	AL POETA GIMENO CAST	30800 LORCA	03 30 2009 033068567	0209 0209	1.000,96
30109891753	PROMOCIONES Y GESTIONES	CL SAN FRANCISCO 78	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033071496	0209 0209	1.149,11
30109933179	INMOGESTION E INVERSIONE	ZZ URBANIZACION MIRA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 033072914	0209 0209	43,18
30110437175	GARLO-MARMOL, S.L.L.	AV AGUILA IMPERIAL-U	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 033087159	0209 0209	1.221,25
30110472743	SUMMA INVERSIONES INMOBI	CL FINCA EL PINO	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 014588047	0608 0608	120,00
30110478908	ESTRUCTURAS GARCIA Y VAL	CL RAIMUNDO MUÑOZ 6	30180 BULLAS	03 30 2009 033089078	0209 0209	3.380,95
30110479312	AGRICOLA MENDEZ S.L.	CL POBLACION CAÑADA	30870 MAZARRON	03 30 2009 028530280	0209 0209	2.271,43
30110479312	AGRICOLA MENDEZ S.L.	CL POBLACION CAÑADA	30870 MAZARRON	03 30 2009 033089179	0209 0209	2.233,63
30110894691	LMG INMOBILIARIA 2003, S	CL GRAN VIA, AGATA I	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 033100903	0209 0209	371,84
30111273294	LUSOMUR, S.L.	CL VERONA, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 033114239	0209 0209	790,22
30111540955	EDU MARTINEZ MARIA TERES	ZZ CARRIL DE LOS ANT	30110 CHURRA	03 30 2009 033128080	0209 0209	471,65
30111604714	RAMBLA ARJONA CRISTOBAL	CL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 033130205	0209 0209	1.634,03
30111838019	MARTINEZ TUNEZ FRANCISCA	CL DR. BARRAQUER 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 014738601	0708 0708	67,62
30111838019	MARTINEZ TUNEZ FRANCISCA	CL DR. BARRAQUER 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 014850856	0808 0808	67,62
30111838019	MARTINEZ TUNEZ FRANCISCA	CL DR. BARRAQUER 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 014971502	0908 0908	67,62
30111933201	SELMANTRANS SANCHEZ, S.L	PJ LOS PERIQUITOS-RA	30620 FORTUNA	03 30 2009 033144955	0209 0209	2.623,27
30112125177	SERQUICEL, S.L.	PB LA ALCAYNA CL RIO	30509 MOLINA DE SE	03 30 2009 033150716	0209 0209	407,05
30112531870	RADIO COSTA CALIDA, S.L.	AV DR. MECA, EDF. BA	30860 MAZARRON	03 30 2009 033168702	0209 0209	951,24
30112559051	TORRES MORENO FERNANDO	CL LA PAZ, 8	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 033169914	0209 0209	1.104,70
30113007069	A.T. DISTRAMUR, S.L.	CL GRAN CAPITAN 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 033184765	0209 0209	3.704,14
30113061027	EUROPEOPLE BOCYS, S.L.	CL FEDERICO GCIA. LO	30850 TOTANA	03 30 2009 033186583	0209 0209	3.877,68
30113108618	JUMAN P.C. DEL LEVANTE,	AV CONSTITUCION 80	30564 LORQUI	02 30 2009 033187694	0209 0209	2.183,69
30113108618	JUMAN P.C. DEL LEVANTE,	AV CONSTITUCION 80	30564 LORQUI	02 30 2009 033963694	0309 0309	2.417,67
30113147115	SISTEMA DE DOSIFICACION	CL JOSE PAREDES 1	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 033189415	0209 0209	581,22
30113259774	EUROSISTEMAS MODULARES,	PI FPRTUNA + I MAN	30620 FORTUNA	02 30 2009 033193556	0209 0209	1.063,54
30113429324	EQUIPOS DE ELEVACION LIN	CL MAR DEL NORTE,PC.	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 033198711	0109 0109	34,24
30113429324	EQUIPOS DE ELEVACION LIN	CL MAR DEL NORTE,PC.	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 033198812	0209 0209	1.754,86

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30114129441	CONSTRUCCIONES JALOQUE C	CL JUSTO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 033226292	0209 0209	2.727,08
30114449440	AUTOMOVILES FRANCISCO J.	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009 033242864	0209 0209	744,64
30114500869	FRIGOHEREDIA S.L.	CL ERMITA ED ORINOCO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 033245591	0209 0209	18.013,04
30114500869	FRIGOHEREDIA S.L.	CL ERMITA ED ORINOCO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 033245692	0209 0309	340,32
30114584937	PROVERCO PROMOCIONES,S.L	CL RAIMUNDO MUÑOZ 6	30180 BULLAS	03 30 2009 033248827	0209 0209	135,76
30114664759	JOSE REVERTE GCIA. Y ANG	AV JUAN CARLOS I 38	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 033253271	0209 0209	4.055,76
30114817737	CARRILLO LOPEZ JOSE	CL SAN GINES 12	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 033260850	0209 0209	635,57
30114821272	MUÑOZ CHONILLO JOSE LUIS	CL URUGUAY 18	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 033260951	0209 0209	612,89
30114875432	ELHESA 2006, S.L.	CL CARMEN CONDE 2	30620 FORTUNA	03 30 2009 033262971	0209 0209	673,72
30114982435	GESTOMUR 2000, S.L.	CL JAKE PG.IND.EL TA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033267823	0209 0209	2.735,62
30115243325	GUARDERIA JESUS NIÑO, S.	AV MARINA ESPAÑOLA,	30007 MURCIA	03 30 2009 033281159	0209 0209	2.438,44
30115444702	PEREZ LOPEZ JOSE MARIA	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 033292475	0209 0209	40,61
30115496838	CONSTRUCCIONES DEL LEVAN	PJ LOS INGLESES	30593 PALMA LA	03 30 2009 033295610	0209 0209	396,55
30115528463	NAVARRO RINCON JUAN	CL POZO 6	30880 AGUILAS	03 30 2009 029057013	0109 0109	763,81
30115733981	GARCIA MESEGUER MARIA DO	CL LOS LARAS 8	30700 MERO OS LOS	03 30 2009 033311572	0209 0209	432,19
30115851900	CEGIMURCIA, C.B.	CL ESTACION 40	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 033318444	0209 0209	910,93
30115948088	PROMOC. Y CONST. HIJOS D	CL SIMANCAS 22	30400 CARAVACA DE	02 30 2009 029086315	0109 0109	57,96
30116044482	MURCIA VISION, S.L.	CL MAYOR 15	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 033330669	0209 0209	1.415,70
30116143708	CEVALLOS AVEIGA MANUEL B	AV RIO DE SEGURA 32	30860 PUERTO DE MA	02 30 2009 034104245	0309 0309	1.932,86
30116377417	JOMURSA SUR, S.L.	CL CASAS DEL PAJARO	30530 CIEZA	03 30 2009 033351988	0209 0209	47,46
30116662050	SIZZLING PUNJAB, COM.B.	CL PEDRO CELDRAN SAE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 033368358	0209 0209	251,40
30116741569	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL BERGANTIN, URB E	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 033373008	0209 0209	846,41
30116929610	ROMERO MOLINA MARIA CARM	CL TORREPACHECO 4	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 033388061	0209 0209	186,55
30116942138	PRICE-WYNNE MARGARET	AV DOCTOR MECA 6	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 033389778	0209 0209	502,75
30117000338	SUAREZ TEJERA ALMUDENA	CL ESTACION 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 033393014	0209 0209	254,11
30117004176	MARINA BAHIA, S.L.U	AV JOSE ALARCON PALA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 033393519	0209 0209	960,78
30117120879	MARIUXI ALAVA FLORES Y J	CL CORREDERA 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 033404633	0209 0209	205,20
30117121081	CONSTRUCCIONES GIMUCA S.	CL LA FABRICA 1	30330 ALBUJON	03 30 2009 033404835	0209 0209	4.987,75
30117188880	GUARDA-DIANA	CL URB DOS MARES 3	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 033409380	0209 0209	910,26
30117280325	REID-DANIEL	PO RIHUETE 83	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 033414636	0209 0209	130,88
30117500492	TOTOLICI-DANIEL	CL MADRESELVA 28	30710 ALCAZARES L	02 30 2009 029204937	0109 0109	1.946,31
30117502415	MAGNOLIA FRUIT, S.L.	CL FERNANDO FERNAN G	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 033434440	0209 0209	734,50
30117670244	CAR EL PICHON, S.L.	CT DE LA PALMA, PARA	30593 PALMA LA	03 30 2009 033452123	0209 0209	1.578,14
30117737639	SANGHARA SANJEEV, S.L.	CL PEDRO CELDRAN SAE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 033458082	0209 0209	459,13
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
030081521460	RODRIGUEZ GAZQUEZ JOSE	CL LOS REYES, 2	30395 APARECIDA L	03 30 2009 031824745	0309 0309	368,03
030086524943	ORTUÑO TERUEL MIGUEL	CL CASA DEL CURA 19	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032115341	0309 0309	247,51
031009692550	HERRERO BELDA ALONSO	CL CARMEN CONDE 2	30620 FORTUNA	03 30 2009 031946401	0309 0309	299,02
031021292841	SANCHEZ PAGAN JOSE DAVID	AV MARTINEZ CAMPOS 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032364915	0309 0309	299,02
031047231146	SAVAGE-CAROL VICTORI	CL BENIEL.UR.LOMAS D	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032670766	0309 0309	317,65
031053653152	LIU-LI	CL GRAN VIA 43	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032117765	0309 0309	299,02
031061425074	ZAMFIR-GEORGETA	CL SAN LUIS 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032366026	0309 0309	339,53
040030543087	GAZQUEZ REVERTE JUAN	CL LA CRUZ 12	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032119280	0309 0309	299,02
041005785252	REDONDO RODRIGUEZ ANDRES	CL SIERRA DE CAZORLA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032122314	0309 0309	299,02
080263846389	MUÑOZ OÑATE JUANITA	CL SAN ROQUE 15	30107 GUADALUPE	03 30 2009 032367238	0309 0309	299,02
080288728004	MORALES MORENO CARMEN	CL DR.FLEMING 2	30860 MAZARRON	03 30 2009 032127061	0309 0309	299,02
080306281061	ESPUÑA RODRIGUEZ SALVADO	CL ANICETO 11	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032127364	0309 0309	299,02
080373357874	MUÑOZ OÑATE ANA MARIA	CL SAN ROQUE 15	30107 GUADALUPE	03 30 2009 032367440	0309 0309	299,02
110036167724	MARTINEZ MORENO JOSE MAR	CL ISAAC PERAL 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032675921	0309 0309	299,02
111016484943	JARAVA TORO FRANCISCA	CL ADMINISTRADOR MAN	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032509001	0309 0309	299,02
130041855316	MARTINEZ SANDOVAL PEDRO	CL PINTOR JUAN MIRO	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 032676325	0309 0309	368,03
151030505217	PEREZ MORRONE RAMIRO MAT	CL CASTILLO DE MULA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032510011	0309 0309	299,02
161004912052	REYES MALDONADO ELMER VI	CL BOLOS 2	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 032369965	0309 0309	299,02
170040293124	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO	CL LORQUI 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032132115	0309 0309	299,02
230037060466	CARDENAS RUIZ JOSE	CL HELENA-UR.OASIS 1	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 032678547	0309 0309	498,05
250046581881	MORALES GONZALEZ FRANCIS	CL TERUEL 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032370672	0309 0309	302,00
250046892281	GARCIA VAZQUE M FLOR	CL JOSE ANTONIO MORA	30007 MURCIA	03 30 2009 032511223	0309 0309	299,02
270041705466	MOURIN LOPEZ JOSE LUIS	CL MOLINA DE SEGURA	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032680163	0309 0309	299,02
280343082829	ESCARABAJAL LUCAS FRANCI	CL ARGENTINA, BDA.HI	30310 CARTAGENA	03 30 2009 031830910	0309 0309	299,02
280368403061	ROS OLIVARES ENRIQUE	PL CANTO, 2. DUPLEX	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 031669848	0309 0309	299,02
280403334478	CID DALY MARCOS	CL CIBELES 101	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 032682082	0309 0309	299,02
280406086046	IZQUIERDO TIMON MARIA GE	CL CARABELA 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032682284	0309 0309	299,02
280417085139	ZARAGOZA ESPAÑA FRANCISC	CL SAN MARCOS ESQU C	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032136155	0309 0309	299,02
280463548947	BARBOSA PASCUAL MARIA CA	AV DE LA ESTACION 33	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032683193	0309 0309	299,02
281003379151	SANCHEZ MEDEROS JOSE ANT	AV DEL GOLF-ALTORREA	30509 MOLINA DE SE	03 30 2009 032514556	0309 0309	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
281010788436	TECHERA RIBEIRO MARIA EL	CL FUENSANTA 15	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032137064	0309 0309	299,02
281033915862	GARCIA SANCHEZ BARBARA	AV DOCTOR MECA-CENTR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032137367	0309 0309	299,02
281159974234	SONZOGNI NOVO JORGE MAUR	UR LAS GONDOLAS, EDF	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 032685419	0309 0309	299,02
281205728629	RANKIN-ROBERT	CL AFRODITA 168	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032685722	0309 0309	339,42
281250645790	DUIJVESTIJN ROS DANIEL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032685823	0209 0209	299,02
281250645790	DUIJVESTIJN ROS DANIEL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032685924	0309 0309	299,02
300035295117	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL PELAGIO FERRER 15	30107 GUADALUPE	03 30 2009 032374716	0309 0309	373,94
300035468404	GARCIA GOMEZ EDUARDO	CL CULTURA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 024996753	0109 0109	299,02
300035468404	GARCIA GOMEZ EDUARDO	CL CULTURA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028247465	0209 0209	13,60
300037086583	LOPEZ GOMARIZ JOSE	AV DEL PARQUE 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032519913	0309 0309	403,84
300038285141	MOLINA SAEZ VERONICA	CL SOL 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 032520418	0309 0309	299,02
300039497035	LOPEZ GARCIA ANDRES	CM DE LA SILLA 68	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032375827	0309 0309	299,02
300040086008	RODRIGUEZ IBAÑEZ JOSE	CL HIDALGO GARCIA 29	30420 CALASPARRA	03 30 2009 027697700	0209 0209	299,02
300041061462	VALLE VIZCAINO JOAQUIN	AV PAZ 21	30510 YECLA	03 30 2009 031959939	0309 0309	299,02
300044304801	NAVARRO JIMENEZ PEDRO	LG EL GACHERO LA ISL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032145855	0309 0309	368,03
300044520221	LOPEZ MOLERO ANTONIO	CL CERVANTES 19	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032146259	0309 0309	472,26
300046740410	GARCIA OLIVA JOSE	AV DE MURCIA 64	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 031681265	0309 0309	299,02
300047123861	VALENZUELA GUARDIOLA ANG	CL POETA MEDINA 4	30530 CIEZA	03 30 2009 031965494	0309 0309	368,03
300047186004	GUARDIOLA CABALLERO MANU	CL NUMANCIA 52	30530 CIEZA	03 30 2009 031965696	0309 0309	562,67
300047791848	CASCALES MONTESINOS ISAB	CL SAN ANTONIO 9	30627 FORTUNA	03 30 2009 031966710	0309 0309	317,65
300047933207	SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032380170	0309 0309	299,02
300051785925	ALCARAZ MARTINEZ ANTONIO	CL AZORIN 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032690570	0309 0309	299,02
300052590621	HERNANDEZ RAMIREZ MIGUEL	CL CARMEN 13	30880 AGUILAS	03 30 2009 027880683	0209 0209	302,00
300052644878	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	CL BARRIO NUEVO POZO	30420 CALASPARRA	03 30 2009 031972265	0309 0309	310,02
300053267496	MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO	CL FLORENTINO GOMEZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032528300	0309 0309	299,02
300054028746	LOPEZ MARIN FRANCISCO	CL TRAFALGAR 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032383810	0309 0309	299,02
300054183946	NOGUERA TOLEDO JOSE ANTO	CL HUERTA MURCIA 5	30107 GUADALUPE	03 30 2009 032384315	0309 0309	682,51
300055262868	DIAZ PEREZ JOSE	CL SAN CRISTOBAL 1	30880 AGUILAS	03 30 2009 027883818	0209 0209	299,02
300055390079	SANCHEZ BELANDO MIGUEL	CL ANGEL BODEGA 2	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2009 032530118	0309 0309	310,54
300056318350	GUERRERO PEREZ GERVASIO	CL POETA LOBO-ED COS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032156262	0309 0309	299,02
300056469106	GARCIA CHICANO ADOLFO	AV MENENDEZ PIDAL 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032531027	0309 0309	368,03
300056474459	VELASCO SORIA CONCEPCION	CL MARIANO AROCA 2	30011 MURCIA	03 30 2009 032531128	0309 0309	299,02
300057641590	MORENO GARCIA CARMEN	CL LOS MONTOYAS 3	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 032387547	0309 0309	299,02
300057783757	MOLINA GUERRERO JOSE	AV ZARANDONA 1	30007 ZARANDONA	03 30 2009 032531936	0309 0309	368,03
300058007463	SANCHEZ PEREZ MARIA	CM MOLINO DEL BATAN	30167 RAYA LA	03 30 2009 032532340	0309 0309	322,72
300058058387	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL POETA MIGUEL HERN	30420 CALASPARRA	03 30 2009 027713662	0209 0209	299,02
300059295139	BELANDO PEREZ DIEGO	CL ALMIRAL-PARC.8-PO	30593 PALMA LA	03 30 2009 031847781	0309 0309	299,02
300059964439	BARAZA CORBALAN DIEGO	AV GINES CAMPOS 108	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 032161114	0309 0309	299,02
300060058005	AMANTE HERNANDEZ JOSEFA	CL NTRA. SRA. DEL RO	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 032390173	0309 0309	299,02
300060501777	ORCAJADA CANOVAS SEBASTI	CL LAS PARCELAS 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 032535269	0309 0309	299,02
300060681633	GARCIA ANDREU CRISTOBAL	CL SIERRA DE CAZORLA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032161518	0309 0309	299,02
300062238582	SANZ MIÑANO ANTONIO	AV PICOS DE EUROPA 5	30500 ALCAYNA LA	03 30 2009 032536986	0309 0309	299,02
300062570002	FERNANDEZ ALARCOS MARIA	AV PICOS DE EUROPA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032537289	0309 0309	299,02
300062920515	GUIRAO FERNANDEZ JUAN BA	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032166063	0309 0309	247,51
300063319124	SANCHEZ ROBLES CATALINA	CL SAN CRISTOBAL 1	30880 AGUILAS	03 30 2009 027896245	0209 0209	299,02
300063473112	SANCHEZ ABENZA SILVERO	CL JOSE YELO VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2009 027720837	0209 0209	574,58
300063473112	SANCHEZ ABENZA SILVERO	CL JOSE YELO VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2009 031984692	0309 0309	574,58
300063557378	GARCIA EGEA MARIA	CL LA CRUZ 12	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032168487	0309 0309	299,02
300064075421	SOTO TOMAS JOSE MIGUEL	CL MAYOR 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032695018	0309 0309	299,02
300064669141	MARIN SANCHEZ JOSE ANTON	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032394419	0309 0309	299,02
300065059666	CONESA GOMEZ JOSE	CL SAN CAYETANO, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032695321	0309 0309	299,02
300065574574	GARCIA ASENSIO ALFONSO L	CL ANICETO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032170814	0309 0309	299,02
300066164355	PASTOR YUFERA ROSA MARIA	CL PASEO DEL RIHUETE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032171925	0309 0309	299,02
300066487687	ESCRIBANO GARCIA ANTONIO	CL CULTURA 18	30420 CALASPARRA	03 30 2009 031988938	0309 0309	311,03
300066502138	BRIGIDO ROMERO MARIA CAR	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032396136	0309 0309	299,02
300066866189	TORNERO GOMEZ JOAQUIN	CL ERMITA, 26	30550 ABARAN	03 30 2009 031990251	0309 0309	508,07
300066966425	CORTES ALIAS ANTONIO	CL SIERRA DEL ALGARR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032173339	0309 0309	368,03
300067248836	NAVARRO GARCIA FRANCISCO	CT DE MULA 78	30420 CALASPARRA	03 30 2009 031990958	0309 0309	753,48
300067617739	RUIZ SOLER MARTIN	CL HORNO. 44	30815 LORCA	03 30 2009 032174854	0309 0309	299,02
300067638957	VAILLO HERNANDEZ ANGEL	CL ALCALDE MARIANO I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032696735	0309 0309	198,50
300067842354	BAÑOS GARCIA JULIAN	CL PEDRO PACHECO 32	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032696836	0309 0309	299,02
300068613102	SERRANO GARCIA JOSEFA	CL MANUELA ESPINOSA	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032176975	0309 0309	299,02
300068644929	ALBALADEJO SEGURA PEDRO	CL ADELFA 14	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032697341	0309 0309	739,13
300068704442	LOPEZ GARCIA SANTIAGO	CR DE LOS MONTOYAS	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 032398257	0309 0309	299,02
300068982712	LARROSA PEREZ JORGE WALT	CL COIMBRA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032697846	0309 0309	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300069096381	MARIN LOPEZ RAMON	CL ALMERIA, DUPLEX 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032544565	0309 0309	299,02
300070139133	GOMEZ MUELAS JOSE LUIS	CL CARRIL DE LOS PEN	30009 ALBATALIA L	03 30 2009 032400479	0309 0309	299,02
300070627870	ALMAGRO BAÑOS MANUEL	CL VICTOR PEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032699058	0309 0309	299,02
300070652526	LOPEZ AZORIN FERNANDO	CL SEVERO OCHOA 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032181827	0309 0309	299,02
300072412973	SOTO GARCIA ANTONIO	CL LOS MERONOS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032700472	0309 0309	247,51
300072616471	HERNANDEZ CASTAÑO TOMAS	AV LIBERTAD 8	30510 YECLA	03 30 2009 031999648	0309 0309	299,02
300073145022	ROS MARTINEZ ANTONIO	CL FERNANDO FERNAN G	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032701078	0309 0309	299,02
300073228985	BENAVENTE NAVARRO ANTONI	CL PENSIONISTA 4	30620 FORTUNA	03 30 2009 032000961	0309 0309	299,02
300073432887	SANMARTIN RAMIREZ JUAN	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032701381	0309 0309	558,07
300074568292	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL EL SOL 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032190921	0309 0309	299,02
300075241838	SANCHEZ ZAPATA ROSARIO	CL CALDERON DE LA BA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032702391	0309 0309	308,39
300075498179	FERNANDEZ MORENO MANUELA	CL MADRE DE DIOS 7	30880 AGUILAS	03 30 2009 027921204	0209 0209	311,03
300075658433	LOPEZ ESPIN ANTONIO	CL MARIANO CALIN 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032193850	0309 0309	299,02
300076144342	MUÑOZ JORDAN MANUEL	CL JUAN DE LA CIERVA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032554669	0309 0309	299,02
300076743015	CABALLERO SALINAS ROSARI	CL CASTELLON 6	30006 MURCIA	03 30 2009 031712284	0309 0309	299,02
300076775044	NICOLAS ROCA SANTIAGO FA	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032704314	0309 0309	299,02
300077874174	GOMARIZ MARTINEZ CONCEPC	CL DOCTOR RICARDO RO	30110 CHURRA	03 30 2009 032558006	0309 0309	299,02
300078209634	MORENO MORENO ANTONIO	CL CERVANTES 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032201227	0309 0309	247,51
300078333411	SUAREZ SOL MARIA ANTONIA	CL RIO TAJO. LA ALCA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032411391	0309 0309	299,02
300078544989	MARTINEZ MOLINA JUAN A	CL TORTOLA UR.CUATRO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032202338	0309 0309	299,02
300079181452	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE A	CL RUIZ CAPDEPONT 20	30562 CEUTI	03 30 2009 032413112	0309 0309	299,02
300079323316	ROS LEON SALVADOR	CL PEDRO PACHECO 32	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032707344	0309 0309	299,02
300079793764	GIMENEZ GONZALEZ DIEGO	CL SIMANCAS 17	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032205671	0309 0309	299,02
300079882680	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	AV DOCTOR MECA;ED.DI	30870 PUERTO DE MA	03 30 2009 032205974	0309 0309	299,02
300079937850	SANCHEZ MANUEL CATALINA	CL SIERRA NEVADA 60	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 032562551	0309 0309	299,02
300079969374	GONZALVEZ LOPEZ FRANCISC	CL SIERRA NEVADA 60	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 032562652	0309 0309	299,02
300080429217	BERNABE GARCIA JUANA	CL RONDA DE LAS PLEY	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032414930	0309 0309	299,02
300080525712	OLIVA PEREZ JUAN JOSE	CL ISLA FUERTEVENTUR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032207893	0309 0309	311,03
300080545213	MARTINEZ SANCHEZ BERNABE	CL ALTA 8	30180 BULLAS	03 30 2009 032015917	0309 0309	299,02
300080841364	MOLINA ESQUIVA FULGENCIO	CL LA MATANZA 46	30627 FORTUNA	03 30 2009 032016523	0309 0309	299,02
300081867443	MONDEJAR JIMENEZ ANTONIO	CL MULA 74	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 032566086	0309 0309	368,03
300082058211	VALVERDE GONZALEZ DOLORE	CL MAR DEL NORTE 33	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032019755	0309 0309	299,02
300082308791	GARCIA PASTOR SALVADOR	CL SAN FRANCISCO 78	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032566995	0309 0309	299,02
300082381745	DIAZ HERNANDEZ LUISA	CL CHAPITEL 21	30395 APARECIDA L	03 30 2009 031870013	0309 0309	299,02
300083641129	SANCHEZ NAVARRETE JOSE	CL SOCOVOS 26	30420 CALASPARRA	03 30 2009 032023290	0309 0309	299,02
300084501496	PEÑALVER MARTINEZ JOSE M	CL PRROCO ANDRS ZA	30110 CHURRA	03 30 2009 032571847	0309 0309	299,02
300084951437	FERRE RUIZ JOSE	CL ALBENIZ 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032573160	0309 0309	299,02
300085432494	SANCHEZ MATAS GARCIA ISA	CL PI Y MARGALL 17	30870 MAZARRON	03 30 2009 032221233	0309 0309	299,02
300085567587	HERNANDEZ SAURA PEDRO PA	CL VILLA LOS MIGAZNA	30593 CARTAGENA	03 30 2009 032714519	0309 0309	311,03
300086060368	LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTO	AV DEL CAUDILLO 40	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032715327	0309 0309	311,03
300086099269	ALMANSA MATEO JOSE ANTON	PB CASILLAS-ERMITA E	30007 CASILLAS LU	03 30 2009 032574877	0309 0309	299,02
300086576084	MENDEZ RAJA MARIA JOSEFA	CL SOLEDAD 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032224768	0309 0309	299,02
300086715625	MEDINA MARTINEZ ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032225677	0309 0309	299,02
300086975101	MORENO SANCHEZ ANTONIO	CL SAN ANDRES 21	30420 CALASPARRA	03 30 2009 032030970	0309 0309	299,02
300087620250	GARCIA VERA ANA	CL POETA LOBO EDIF.C	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032227192	0309 0309	299,02
300088229633	CARRILLO PALAZON MARIA I	CL LEONOR DE MOLINA	30550 ABARAN	03 30 2009 032579628	0309 0309	299,02
300088390085	LOPEZ ACOSTA ANA MARIA	CL PLAZA DEL MAR EDI	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032229418	0309 0309	705,72
300088838915	BALSALOBRE BUITRAGO ANTO	CL LA HOZ 11	30530 CIEZA	03 30 2009 032034307	0309 0309	299,02
300088862052	FERNANDEZ GIL MARIA CARM	CL IMPRENTA 5	30880 AGUILAS	03 30 2009 032231640	0209 0209	243,52
300089030689	VALERA PUERTA MARIA DOLO	CL ALTA 40	30180 BULLAS	03 30 2009 032035014	0309 0309	368,03
300089262580	DAVILA PEREZ FRANCISCO J	CL MAMI (BAR)	30870 MAZARRON	03 30 2009 032232751	0309 0309	299,02
300089321386	PAREDES MUÑOZ M DOLORES	AV CONSTITUCION EDI	30870 MAZARRON	03 30 2009 032233256	0309 0309	299,02
300089431423	MUÑOZ CAÑADAS GINES	ZZ LA FABRICA 1	30330 ALBUJON	03 30 2009 031879915	0309 0309	299,02
300089492855	ALVAREZ ALVAREZ JUAN	CL CARRIL 52	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032233761	0309 0309	299,02
300090157509	COSTA PICAZO MARIA DOLOR	CL DR. FLEMING 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032430589	0309 0309	299,02
300090485386	IBAÑEZ PEREZ JAVIER	CL GRAN VIA, URB. DO	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 031745024	0309 0309	299,02
300090617449	GUIJARRO GIL RAFAEL	CL ESCUELAS DE MEROÑ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032720276	0309 0309	299,02
300090915422	MUÑOZ VALERO JOSE ANTONI	CL CAVERINA 30	30420 CALASPARRA	03 30 2009 032038549	0309 0309	368,03
300090922189	MORENO MARTINEZ PEDRO JO	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009 032038751	0309 0309	315,02
300091152060	GARCIA MORENO HIGINIO	CL JUAN RAMON JIMENE	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032237906	0309 0309	299,02
300091315142	MARTINEZ ORTUÑO FRANCISC	CL MULA 118	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 032585486	0309 0309	299,02
300091414465	FERRER OLMOS RAQUEL	CL SAUCE-URB.VILLA D	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 032585688	0309 0309	299,02
300091474079	LOPEZ PEÑALVER ANTONIO	CL SAN JUAN-RESTAURA	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032720983	0309 0309	299,02
300091623017	VIDAL MORA DIEGO	CL CALASPARRA 46	30850 TOTANA	03 30 2009 032239017	0309 0309	299,02
300091964941	ALCARAZ MARTINEZ REMEDIO	CT BALSICAS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032721993	0309 0309	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300092154796	ALFARO RUIZ JUAN GABRIEL	AV JUAN XXIII 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032722296	0309 0309	302,00
300092863708	SAURA MARTINEZ MIGUEL AN	CL SENA CERDAN 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032722401	0309 0309	299,02
300092903821	ORTIZ ACOSTA ANGEL GINES	AV FERROCARRIL (LOS	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032722906	0309 0309	299,02
300093345775	BERNABEU PAÑOS VICENTE R	CL RIO QUIPAR 30	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032589732	0309 0309	299,02
300093686386	LOPEZ MARTINEZ PRUDENCIO	CL ALTAIR 4	30507 ALCAYNA LA	03 30 2009 032590439	0309 0309	299,02
300093722560	PEREZ VARGAS CLAUDINA	CL MUSICO ANTONIO RO	30007 MURCIA	03 30 2009 032590742	0309 0309	311,03
300093749337	GARCIA SANCHEZ MARIA JOS	AV DE LA CONSTITUCIO	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032245986	0309 0309	299,02
300093761057	GARCIA ORTIZ JUAN	PZ DEL MAR-EDIF. PUE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032246188	0309 0309	705,72
300093766717	MARTINEZ GARCIA NATALIA	CL LA CERCA 4	30420 CALASPARRA	03 30 2009 032044007	0209 0209	95,87
300093912116	RAMBLA ARJONA CRISTOBAL	CL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032724320	0309 0309	368,03
300093941014	LOPEZ PELÑALVER OSCAR	AV LIBERTAD 76	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032724522	0309 0309	299,02
300093972134	ALONSO AZORIN MARIA DOLO	AV MONSERRAT CABALLE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032724623	0309 0309	299,02
300094064888	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 35	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032591146	0309 0309	538,20
300094575251	FERNANDEZ NAVARRO ANTONI	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009 032045320	0309 0309	310,02
300094736717	GONZALEZ SOLER JESUS	ZZ BAÑOS DE FORTUNA	30627 FORTUNA	03 30 2009 032045825	0309 0309	299,02
300095040952	GARCIA MARTINEZ OSCAR	CL S.ANTONIO 5	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2009 032438572	0309 0309	299,02
300095200600	ESPALLARDO PASTOR JOSE A	CL ALEMANIA 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032047138	0309 0309	299,02
300095571927	MARTINEZ NAVARRO GABRIEL	CL COVADONGA 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032439279	0309 0309	299,02
301000033629	BENNOUALI-YOUSSEF	CL VILLA BRASIL 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032726643	0309 0309	299,02
301000403744	BUENDIA TORRANO JOSE	CL CUESTA DE LA VILL	30530 CIEZA	03 30 2009 032048855	0309 0309	299,02
301000622602	GARCIA LOPEZ JOSE	CL SIMANCAS 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032253060	0309 0309	299,02
301001676666	GONZALEZ SANZ EMILIO JOS	CL CORREGIDOR VICENT	30007 MURCIA	03 30 2009 032599129	0309 0309	299,02
301001701221	MARTINEZ GONZALEZ RAFAEL	CL VILLA DE SILLA 11	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032254676	0309 0309	311,03
301002135903	ROS PEREZ JOSE ANGEL	AV DE LA ESTACION 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032728865	0309 0309	299,02
301002648484	HERNANDEZ VICENTE RAUL	CL CARRILEROS 103	30100 ESPINARDO	03 30 2009 032600846	0309 0309	299,02
301003169557	MARTINEZ PLAZAS JOSE	CL BLANCA 22	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032258922	0309 0309	299,02
301003291516	GARCIA FRUCTUOSO FELIX	AV ESTACION, 33	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032730986	0309 0309	299,02
301003448534	MARTINEZ BARO JOSE CARLO	PZ ALCALDE MARIANO I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032731087	0309 0309	299,02
301003673048	SAAVEDRA GARCIA RAMON	CL CID CAMPEADOR 36	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032444737	0309 0309	299,02
301003798037	CORRALES-GILMA	CL PUERTO Y PLAYA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 028456724	0209 0209	317,65
301003968900	MARTINEZ LOZANO JUANA MA	CL TRAVESIA ESPARTER	30420 CALASPARRA	03 30 2009 032054616	0309 0309	315,02
301004519776	GONZALEZ ROBLES ANTONIO	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032263669	0309 0309	308,04
301005004069	FERRER CARRILO ANTONIO J	CL PINTOR MARIANO BA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032447363	0309 0309	299,02
301005023772	MUÑOZ CANOVAS VICENTE	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2009 031767353	0309 0309	299,02
301005121075	MUÑOZ CANOVAS ALFONSO	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2009 031767757	0309 0309	299,02
301005505439	MARTINEZ TORTOSA DANIEL	CL CARAVELA 17	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 032733818	0309 0309	299,02
301006394102	GARCIA NAVARRO EMILIO AN	CL GRUPO SAN JUAN 49	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032268420	0309 0309	299,02
301006420269	GARCIA ORTEGA ANTONIO	CL ORENSE 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032735333	0309 0309	299,02
301006434316	GARCIA MIÑARRO PEDRO GIN	CL HORNO 87	30800 LORCA	03 30 2009 032268824	0309 0309	441,60
301006457554	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL PARAJE EL CAMPICO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032450292	0309 0309	299,02
301006482109	GARCIA LOPEZ JOSE	BO NUEVO ALTO 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032269127	0309 0309	299,02
301006530407	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CL APOLO PG IND FORT	30620 FORTUNA	03 30 2009 032059969	0309 0309	324,14
301006974684	MOLINA LOPEZ SANTIAGO	CL CASAS DEL PAJARO	30530 CIEZA	03 30 2009 031771494	0309 0309	308,04
301007611753	GOMARIZ BAEZA DAVID	CL SAN RAMON 5	30007 MURCIA	03 30 2009 032610041	0309 0309	299,02
301007663283	CAMACHO LOPEZ FRANCISCO	CL HORNO 3	30420 CALASPARRA	03 30 2009 032062595	0309 0309	339,53
301008135452	GARCIA EGEA FRANCISCA	CL MOLINA DE SEGURA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032273773	0309 0309	9,18
301008308436	SANCHEZ SALAR ISABEL MAR	CL PABLO NERUDA	30620 FORTUNA	03 30 2009 032064013	0309 0309	299,02
301008570437	SANCHEZ PACO PEDRO	CL ROCIO 32	30180 BULLAS	03 30 2009 032064417	0309 0309	299,02
301008677945	REVERTE VALLECILLO JUAN	CL BOQUERA HONDA-LAS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032275187	0309 0309	368,03
301008732711	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL SIERRA ESPUÑA UR,	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 032612061	0309 0309	299,02
301008750895	MARIN MARIN ROSA MARIA	CL CERVANTES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032275894	0309 0309	299,02
301008787069	LOYZA-MARIA CAROLINA	AV COSTA CALIDA 13	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032275995	0309 0309	299,02
301009540538	TURPIN MARTINEZ LORENA	CL MUSEO DE LA HUERT	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032454740	0309 0309	311,03
301009771621	GARCIA BACHILLER FRANCIS	CL SIERRA DE CARRASC	30860 MAZARRON	03 30 2009 032278726	0309 0309	299,02
301010024023	LUCAS LOPEZ MARIA ANTONI	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2009 032066841	0309 0309	299,02
301010259146	SANCHEZ LOPEZ CARMEN	AV GRAN VIA 57	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032280241	0309 0309	299,02
301010690188	MARTINEZ ALCAZAR FRANCIS	CL MIGUEL HERNANDEZ	30420 CALASPARRA	03 30 2009 027797225	0209 0209	299,02
301010830941	JIMENEZ MARTINEZ ENCARNA	CL ORFEON FDEZ. CABA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032282665	0309 0309	315,02
301012199045	GUISASOLA CLERIGUE MARTA	CL GRUPO SAN JUAN 20	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032283271	0309 0309	299,02
301012576234	TORRES MORENO FERNANDO	CL LA PAZ 8	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 032457164	0309 0309	299,02
301012791250	RUIZ MOLINA MARIA ESPERA	CL SAN PEDRO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2009 032069972	0309 0309	315,02
301012839649	LOPEZ PEREZ FRANCISCO JA	CL PRINCIPE 113	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032457871	0309 0309	299,02
301012842073	LOPEZ MARTINEZ DAVID	CL CERVANTES 19	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032284887	0309 0309	368,03
301012876530	GARCIA CEBRIAN MARTIN	CL MAR TIRRENO, 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032739878	0309 0309	299,02
301013713659	YELO GOMEZ MARIA GENOVEV	CL TRAVESIA FERNANDO	30550 ABARAN	03 30 2009 027800659	0209 0209	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301013713659	YELO GOMEZ MARIA GENOVEV	CL TRAVESIA FERNANDO	30550 ABARAN	03 30 2009 032071992	0309 0309	299,02
301013977579	MOLINA PALAO JUAN JOSE	AV PAZ 169	30510 YECLA	03 30 2009 032072501	0309 0309	299,02
301014050230	CARRASCO CATEDRA FRANCIS	CL JOVELLANOS 94	30880 AGUILAS	03 30 2009 028015372	0209 0209	371,70
301014712355	GOMEZ CARRASCO CARLOS	CL AGUA 17	30550 ABARAN	03 30 2009 027644045	0209 0209	299,02
301014712355	GOMEZ CARRASCO CARLOS	CL AGUA 17	30550 ABARAN	03 30 2009 031905375	0309 0309	299,02
301015154717	GARCIA EGIDOS VANESA	CL 18-PARCELA-UR CON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032619539	0309 0309	311,11
301015359326	GARCIA FERRER MIGUEL	AV MARTINEZ CAMPOS 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032460804	0309 0309	299,02
301015367713	GARCIA MARTINEZ ANA MARI	AV DE MURCIA 64	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032460905	0309 0309	299,02
301016417535	BLANCO BRIGIDO JOSE	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032463228	0309 0309	299,02
301016618306	ALCARAZ JUAN JOSE ANTONI	CL AZORIN 12,2I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032742912	0309 0309	299,02
301017028938	BARRANCO ARENAS OLGA MAR	CL MADRESELVA 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032743518	0309 0309	299,02
301017045914	GALVEZ SANCHEZ MARIA ANG	AV CONSTITUCION 69	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 032743720	0309 0309	299,02
301017814133	PASTOR MARTINEZ MARIA DO	CL SAN FRANCISCO 54	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032622973	0309 0309	299,02
301019707653	RODRIGUEZ MORA ANDRES	CL BUHO REAL 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032296308	0309 0309	299,02
301020305417	GUTIERREZ GARCIA PEDRO	CL 18-URB. LOS CONEJ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032626512	0309 0309	299,02
301020320975	ROBLEDILLO ARROYO ANTONI	CL MADRE DE DIOS 33	30880 AGUILAS	03 30 2009 028024870	0209 0209	299,02
301020777077	CASTELLON CONTRERAS EMIL	CL NORTE 21	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032468379	0309 0309	303,83
301021176595	VALCARCEL CASES EUSEBIO	CL PINTOR VELAZQUEZ	30007 ZARANDONA	03 30 2009 032627926	0309 0309	299,02
301021398079	VILA FERNANDEZ JOSE ANTO	CL SAN JUAN 20	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2009 032468783	0309 0309	299,02
301021515792	RAMIREZ MARTINEZ MANUEL	CL ALFONSO CERDAN 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032749477	0309 0309	299,02
301022007765	SOLANO PEDREÑO ISABEL MA	CL JAIME BALMES 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032750083	0309 0309	299,02
301022128613	PEREZ GARCIA SERGIO	CL TRAFALGAR 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032301257	0309 0309	299,02
301023072442	GONZALEZ CUTILLAS ANTONI	CL FLORENTINO GOMEZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032082302	0309 0309	315,02
301023816413	EL MAHI-JAOUAD	CL CORREDERA 32	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032303984	0309 0309	311,03
301024041331	FERNANDEZ RISCAL JOSE AN	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032470100	0309 0309	299,02
301024245132	RAMIREZ MARTINEZ GABRIEL	CL ALFONSO CERDAN, 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032751396	0309 0309	299,02
301025036690	GARCIA SANCHEZ PEDRO CEF	CL CIUDAD JARDIN 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032307220	0309 0309	299,02
301025634757	GHARDA-RACHIDA	AV ESTACION 138	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032752713	0309 0309	299,02
301025779045	MARTINEZ MOLINA MATILDE	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE	03 30 2009 032471918	0309 0309	299,02
301026146332	SINGH-JUGRAJ	CL PEDRO CELDRAN SAE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032752915	0309 0309	299,02
301027233136	PEÑA NAGATA FRANCISCO	CL ESTACION 52	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032472423	0309 0309	317,65
301027264458	BELGOUR-LAKHDAR	AV GINES CAMPOS 76	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 032311361	0309 0309	299,02
301029159190	BRAVO CALVA MIGUEL ANGEL	CL TORRENTE 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032754935	0309 0309	299,02
301029434127	CUEVA CUEVA LUIS AMABLE	CL CARTAGENA 82	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032315001	0309 0309	299,02
301029753823	TOLEDO VALERA CRISTIAN	AV SANTA ANA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032475251	0309 0309	335,52
301029900434	FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	CL BAILEN 44	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032088463	0309 0309	299,02
301030474754	MUÑOZ CHONILLO JOSE LUIS	CL URUGUAY 18	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 031919826	0309 0309	299,02
301031223573	CORREA GARCIA JAIRO ANTO	PZ TEMPLARIOS 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032317728	0309 0309	299,02
301031252370	OLMO FERNANDEZ CLEMENTE	LG PARAJE LA PEÑA 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031920836	0309 0309	311,11
301031381096	SANCHEZ CAMPOY JOSE	CL SALZILLO 6	30835 SANGONERA LA	03 30 2009 032476766	0309 0309	299,02
301032078385	MARTILLO TUCTA STALIN LE	CL JOVELLANOS 72	30880 AGUILAS	03 30 2009 028046896	0209 0209	299,02
301033327968	YUMISEBA TIERRA VICTOR H	CL POETA SELGAS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032758167	0309 0309	299,02
301033617150	VIDAL ORTEGA FRANCISCO J	CL ISABEL LA CATOLIC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032478786	0309 0309	299,02
301035403869	MIRANDA YEPEZ GARY	CL RINCON DE TELARES	30800 LORCA	03 30 2009 032323283	0309 0309	368,03
301035864722	CHAMUCERO HERRERA JEAQUE	CL ESTACION 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032480204	0309 0309	299,02
301036450358	ZHENG-WENRONG	CL LA FABRICA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032324600	0309 0309	299,02
301036465718	CANOVAS CAMPOS JUANA MAR	CL PANAMA, DUPLEX 19	30850 TOTANA	03 30 2009 032324802	0309 0309	299,02
301036945361	ROWCROFT-STEPHEN	CL IRENE POSTERIOR 1	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 032760490	0309 0309	299,02
301036980929	SANZ GARCIA JUAN JOSE	PZ BORREGUERO ARTES,	30140 SANTOMERA	03 30 2009 032644292	0309 0309	299,02
301037269505	FLORES YAGUANA FRANCO AN	CL GRAN VIA 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032325408	0309 0309	299,02
301037350438	LOPEZ GARCIA MANUEL	AV DEL PARQUE 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032644393	0309 0309	299,02
301037734596	ROJAS AROCA JESUS	CL CABEZO 38	30530 CIEZA	03 30 2009 032093820	0309 0309	299,02
301037935468	MARZAL MUÑOZ JORGE	CL ORFEON FERNANDEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032326115	0309 0309	299,02
301038530303	ALAVA FLORES MARIUXI DAL	CL CORREDERA 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032326721	0309 0309	299,02
301039000347	SWAIN-STEPHEN ANTHON	CL CIBELES-VILLASOL	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031926492	0309 0309	299,02
301039177472	FLORES TIGSE JORGE RAFAE	CL CORREDERA 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032327630	0309 0309	299,02
301040903466	LOPEZ ORENES FERNANDO	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE DE	03 30 2009 032483234	0309 0309	299,02
301042172449	GONZALEZ CAÑADAS MARIA C	CL JUAN CARLOS I 36	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032330155	0309 0309	299,02
301043602995	MORENO GARCIA MARIA	CL JUSTO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032764433	0309 0309	299,02
301044113358	OLIVARES GARCIA JUAN MAN	CA NORTE 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032485153	0309 0309	299,02
301044133061	MONTOYA MORALES MARIA LU	CL JUAN DE LA CIERVA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032648639	0309 0309	299,02
301044219452	GARCIA MARTINEZ CRISTIAN	CL JUAN RAMON JIMENE	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032333185	0309 0309	299,02
301045013034	OTALORA VIDAL ALVARO	AV MURCIA 13	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032486163	0309 0309	299,02
301045372843	COLEY-HAZEL JOYCE	CL VIA AXIAL 86	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032335916	0309 0309	317,65
301046767825	RUMBLE-LEE JASON	CL PARAJE CHARCO PRI	30629 MATANZA LA	03 30 2009 032101395	0309 0309	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301046996783	BLANCO BRIGIDO CARMEN MA	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032487678	0309 0309	299,02
301052171432	RODRIGUEZ VILLARREAL DAR	CL GALLO 14	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032343289	0309 0309	299,02
301052555590	HILDEBRANDT-GABRIELA	AV GARZA REAL URB.4P	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032343794	0309 0309	317,65
301052672600	BARRERA CASTILLO PAOLA A	CL DOCTOR MOLINA 10	30550 ABARAN	03 30 2009 027834914	0209 0209	299,02
301052672600	BARRERA CASTILLO PAOLA A	CL DOCTOR MOLINA 10	30550 ABARAN	03 30 2009 032104530	0309 0309	299,02
301052921766	SERRANO MOLINA NATALIA	CL INGENIERO MELCHOR	30007 MURCIA	03 30 2009 032652780	0309 0309	299,02
301053087575	HIDALGO MOYANO HERBAS JO	ZZ SENDA DE GRANADA	30009 ALBATALIA L	03 30 2009 032652982	0309 0309	299,02
301053517005	GONZALEZ ACOSTA BENITO	LG PUEBLO NUEVO,DIPU	30870 MAZARRON	03 30 2009 032344808	0309 0309	299,02
301054563995	DARRIEUX-HELENE	CL NEREA 1263	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032775446	0309 0309	299,02
301054899354	SUNDELL-FAYZEH	CL SAN EUGENIO 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032775850	0309 0309	317,65
301054913906	MAHNCKE-JENS	CL VIA AXIAL 78	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032347030	0309 0309	299,02
301054933912	BALSAS JENSEN JOSE FRANC	CL MAYOR URB. MUELLE	30868 ISLA PLANA	03 30 2009 031934980	0309 0309	368,03
301055048490	PASCARIU-MIHAI	CL BAJO ERA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032347232	0309 0309	368,03
301055746183	VACA-MERCEDES	CL TITAN URB. NUEVA	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032777163	0309 0309	337,02
301056538957	GAVRIL-MIHAI	CL VIRGEN DE LA ARRI	30530 CIEZA	03 30 2009 032106348	0309 0309	299,02
301056647273	HARDY-DANIEL	AV COSTA CALIDA URB	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032348141	0309 0309	330,38
301057121058	STANCULET-IONELA CAR	CL MADRESELVA 28	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032778274	0309 0309	299,02
301057813293	GOLD-JONATHAN IAN	CL BALANDRO 64	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 032778779	0309 0309	299,02
301058173409	MARTINEZ PALAZON MARIA J	CL CARMEN CONDE 1	30620 FORTUNA	03 30 2009 032106954	0309 0309	299,02
301059315581	FERREIRA CARDOSO SUSANA	CL VAZQUEZ 19	30420 CALASPARRA	03 30 2009 032350868	0309 0309	303,83
301059409046	ZAPSA-FLORIN IONUT	CL JUAN RAMON JIMENE	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 032350969	0309 0309	368,03
301060067030	TOTOLICI-DANIEL	CL MADRESELVA 28	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032780904	0309 0309	299,02
301060074710	GUASCH SANTA ROSA CARLA	CL LUIS DE GONGORA 7	30620 FORTUNA	03 30 2009 032108469	0309 0309	311,03
301061075628	TIDEY-DARREN LOUIS	ZZ PARAJAE CASTILLEJ	30620 FORTUNA	03 30 2009 032109681	0309 0309	332,52
301061193745	PARDO TABAREZ PAOLA VERO	CL GALLO 14	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032352888	0309 0309	299,02
301061296405	RADOIU-MIHAI LIVIU	CL GENERAL 2	30167 RAYA LA	03 30 2009 032493136	0309 0309	299,02
301061988438	KOENING-ACHIM HOLGER	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2009 031820301	0309 0309	299,02
301062217905	SANTIAGO-ANTOINE	CL CERVANTES 28	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032493439	0309 0309	317,65
301062397757	PRICE-WYNNE MARGARET	AV DOCTOR MEDA GA BO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032353801	0309 0309	317,65
301062682794	ROMERO MOLINA MARIA CARM	CL TORREPACHECO 4	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032354407	0309 0309	299,02
301062690979	CANDALE-VASILE	CL CONDESTABLE LOPEZ	30007 MURCIA	03 30 2009 032658137	0309 0309	302,00
301063124550	YOUNGS-GARY ALAN	CL ZEUS UR OASIS 111	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 032783126	0309 0309	299,02
301063409991	TORRALVO ROLDAN PENELOPE	CL PENSIONISTA 3	30620 FORTUNA	03 30 2009 032110893	0309 0309	299,02
301063430506	GUARDA-DIANA	LG URB DOS MARES 3	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 032783429	0309 0309	299,02
301063638852	RAYCHINOV-MLADEN VID	CL GRAN VIA (EDIF. L	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 032783530	0309 0309	299,02
301065514588	CANOVAS VIVANCOS ANA MAR	CL HONDURAS 14	30850 TOTANA	03 30 2009 032659046	0309 0309	317,65
301070949420	MCLEOD-CAROLINE MARG	LG BACAMINA LOS BAÑO	30620 FORTUNA	03 30 2009 032111402	0309 0309	299,02
351022898465	VASQUEZ-PABLO GERMAN	CL OCEANO INDICO 52	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032358245	0309 0309	311,03
351031521765	SUAREZ TEJERA ALMUDENA	CL ESTACI¾N 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 032495358	0309 0309	299,02
360083062332	CARBALLO PASTORIZA JOSEF	CL ISLA CERDEÑA 2	30868 ISLA PLANA	03 30 2009 032661066	0309 0309	299,02
391012465746	CAYERO COBRA JOSE VICTOR	CL JUMILLA DUPLEX 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 032358952	0309 0309	299,02
411009088902	RUBIO PASTOR JOAQUIN JOS	PZ PUERTA NUEVA 3	30001 MURCIA	03 30 2009 032661369	0309 0309	299,02
411069395923	REYES LEON OSCAR ENRIQUE	CL PROGRESO EDF. SAN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 032359558	0309 0309	299,02
430055702521	LUIS NARANJO JOSE	CL SIERRA NEVADA 62	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 032661874	0309 0309	299,02
450042852100	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL BERGANTIN URB EL	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032787772	0309 0309	302,00
451011204343	TOMAS MESEGUER JUAN	CL RAMIRO DE MAEZTU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032788075	0309 0309	299,02
460090760678	QUESADA SEGURA MANUEL	CT SANTA CATALINA CA	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 032662076	0309 0309	299,02
470021903488	CABALLERO IBAÑEZ JOSE RA	CL JAEN QUINTANA 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032789792	0309 0309	299,02
300030893034	HERNANDEZ MONREAL ANGEL	CL CARRIL DE LA CIVI	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 033510929	0209 0209	452,03
471006117063	VICENTE MORALES MARIA TE	CL VICTORIA 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 033513858	0209 0209	266,04
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
020031952562	MARIN GIL BERNABE	CL VENTANAS 20	30420 CALASPARRA	03 30 2009 029999024	0209 0209	100,48
021008904947	GUAYLLAS LOZANO JUAN MAR	CL SAN CAYETANO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031286292	1208 1208	38,64
021008904947	GUAYLLAS LOZANO JUAN MAR	CL SAN CAYETANO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031286393	0209 0209	100,48
021009122387	TROYA JARAMILLO LILIA PA	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 030384293	0209 0209	15,07
021010179889	SALTOS VALENCIA ANDRES L	CL RICARDO GIL 5	30010 MURCIA	03 30 2009 029584045	0209 0209	12,56
021010511713	ROSALES ROSALES ANGEL MI	CL TITAN 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031286902	0209 0209	100,48
021015493166	KERROUMI-JAMAL	CL ELENA 1369	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031288215	0209 0209	37,68
021015524488	FAIK-SALAH	CL LA VIRGEN 32	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030005993	0209 0209	13,39
021019905959	VASILEV DOBREV IVAN	CT DE GRANADA 54	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 030388236	0209 0209	23,45
030068012996	MURIEL DIAZ JOSE LUIS	CL PUERTO DINAMICA E	30870 MAZARRON	03 30 2009 030388337	0209 0209	29,30
030097490084	FERNANDEZ PEINADO JOSE	CL LA VELA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031289225	0209 0209	20,93
031005285013	BOULAH-HAMMADI	CT DE BLANCA 17	30550 ABARAN	03 30 2009 030007815	0209 0209	12,56
031029775792	GARCIA TORRENTE JOSE MAN	CL LOS IBAÑEZ 261	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031291447	0209 0209	62,80
031038413745	FAJARDO GUADAMUD LEOPOLD	PP PASEO DE LA SAL,	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030390054	0209 0209	33,49

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
031047755148	BENSAAD-AHMED	CL MAYOR 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031294679	0209 0209	100,48
031048242370	AJMI-EL MEDI	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2009 030010441	0209 0209	66,98
031050232082	BONILLA BALLAGAN CARLOS	CL MADRESELVA 61	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031295285	0209 0209	71,17
031058590149	MOHCINE-KANDOUSSI	CL MAYOR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031296501	0209 0209	79,55
031058808094	GUZMAN MENESES FLORENCIA	CL VICTOR PEREZ RIGA	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030012158	0209 0209	8,38
031061521872	DEMBELE-ADAMA	CL NTRA.SRA.DE LOS A	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 031074815	0209 0209	22,61
031061845309	EZ ZAHRAOUI-NAJIB	CL CONSTITUCION 22	30530 CIEZA	03 30 2009 030013673	0209 0209	100,48
031064042559	EL MEZIANI-BOUAZZA	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2009 025723445	0109 0109	62,80
031064042559	EL MEZIANI-BOUAZZA	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2009 030013774	0209 0209	50,24
031069800420	ESTEVE MARTINEZ JONATAN	CL CABEZO LA CRUZ 61	30550 ABARAN	03 30 2009 030013976	0209 0209	79,55
031072565223	LAANAQ-HAMID	CL ORIENTE 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031183131	0209 0209	41,87
040022718524	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO J	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2009 026084668	0109 0109	100,48
041000890287	REDOUANE-MUSTAPHA	CL ALFONSO X EL SABI	30530 CIEZA	03 30 2009 030014279	0209 0209	41,87
041004802118	SEDDIK-JAMAL	CL SIERRA DE CAZORLA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030398441	0209 0209	16,75
041007411115	FIDADI-MUSTAPHA	CL AGUA 3	30550 ABARAN	03 30 2009 025725263	0109 0109	100,48
041007411115	FIDADI-MUSTAPHA	CL AGUA 3	30550 ABARAN	03 30 2009 030014683	0209 0209	100,48
041014507168	EL FELLAHI-MUSTAPHA	AV JUAN CARLOS 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031302056	0209 0209	62,80
041015027332	EZZAOUANI-EL MOSTAFA	CL PIZARRO 13	30550 ABARAN	03 30 2009 030014986	0209 0209	66,98
041016947326	EL MASRAR-MOHAMED	CL VIA AXIAL. PTO 16	30860 MAZARRON	03 30 2009 030400865	0209 0209	87,92
041019128412	OUAHBI-HASSAN	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2009 030015693	0209 0209	71,17
041021819655	EL ATTAR-ABDELHADI	CL PABLO NERUDA 21	30530 CIEZA	03 30 2009 030016404	0209 0209	50,24
041021844715	MOUSSAIF-EL HOUSSAIN	CL DEL AIRE 6	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030403794	0209 0209	12,56
041021972229	EL MOUDEN-MOSTAFA	CL JUAN RAMON JIMENE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031302965	0209 0209	62,80
041022417116	MANSORI-RACHID	CL CARTAGENA 22	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030404606	0209 0209	100,48
041022435102	CHAMMOUT-MOSTAFA	CL CARTAGENA 48	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030404707	0209 0209	100,48
041022451670	EL HARDA-HICHAM	CL REYES CATOLICOS 1	30550 ABARAN	03 30 2009 030016707	0209 0209	29,30
041022591514	MESLAH-ABDESLAM	PZ MAR DE ALBORAN- O	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030405010	0209 0209	100,48
041023169369	HAMIN-ABDELLAH	LG LOS INGLESES 49	30593 PALMA LA	03 30 2009 029755615	0209 0209	100,48
041024608407	OURTI-BOUABID	CL CAÑADA GALLEGO "A	30876 MAZARRON	03 30 2009 030408040	0209 0209	8,38
041024747035	DAOUDI-ABDELAZIZ	AV DEL AGUILA IMPERI	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030408343	0209 0209	100,48
041024870105	LAHAYAM-ABDELLAH	CL NUEVA 5	30530 CIEZA	03 30 2009 030018222	0209 0209	58,61
041025846973	EL HARDA-ABDELFATTAH	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2009 030019131	0209 0209	29,30
041026087453	PALACIOS PACHECO SESAR H	CL PASEO MARQUES COR	30002 MURCIA	03 30 2009 031304278	0209 0209	62,80
041027449901	LEBLANE-BOUZEKRI	CL OCEANO INDICO-ORD	30860 MAZARRON	03 30 2009 030413393	0209 0209	100,48
041037503747	EL YAMINE-ABDELGHANI	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2008 041485865	0608 0608	96,59
041037503747	EL YAMINE-ABDELGHANI	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2008 045425580	0708 0708	96,59
041037503747	EL YAMINE-ABDELGHANI	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2008 051095434	0808 0808	96,59
041037503747	EL YAMINE-ABDELGHANI	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2008 055090622	0908 0908	96,59
041037503747	EL YAMINE-ABDELGHANI	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2009 030024989	0209 0209	96,29
041037681579	EL ADRANI-BOUZEKRI	CL VILLA AXIAL 160	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030423093	0209 0209	12,56
041037769990	AYADIM-RACHID	AV TIERNO GALVAN 48	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030423400	0209 0209	37,68
041038293487	EL MASOUDI-SAID	CL CARLOS 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031307211	0209 0209	100,48
041038636627	AHMED-JAAIDI	CL LOS PINOS 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031307817	0209 0209	100,48
041038645519	OUMALI-IKHLEF	CL CANALES 2	30870 MAZARRON	03 30 2009 030425319	0209 0209	62,80
041038718166	BENBRAITIT-EL MAHJOU	CL GUADALENTIN 71	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030425521	0209 0209	20,93
041038997951	AJMI-HASSAN	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2009 030028427	0209 0209	12,56
041039748184	MOURCHID-FATHALLAH	CL SAN DIEGO 7	30140 SANTOMERA	03 30 2009 031186868	0209 0209	44,38
041040105165	RAGHI-MOHAMED	CL PIZARRO 15	30620 FORTUNA	03 30 2009 030029841	0209 0209	100,48
041040816703	OPOKU-GEORGE	CL CERVANTES 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 031076532	0209 0209	61,96
041041176613	SISSOKO-FAMARA	CL BUQUERA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031308827	0209 0209	100,48
041041651206	TAHA-HASSAN	CL REYES CATOLICOS 1	30550 ABARAN	03 30 2009 030030548	0209 0209	33,49
041043084580	HUALI OLARTE JHONY	CL ANTONIO GARCIA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031309231	0209 0209	100,48
041044334466	BOUAICHAT-RACHID	CL MENENDEZ PELAYO 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031309635	0209 0209	100,48
041045106426	DAOUDI-YASSINE	AV TIERNO GALVAN 62	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 040938200	0109 0109	100,48
041045106426	DAOUDI-YASSINE	AV TIERNO GALVAN 62	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 040938301	0209 0209	100,48
051005408552	OVANDO-CRISPIN	CL MIGUEL HERNANDEZ	30850 TOTANA	03 30 2009 030430470	0209 0209	54,42
080370082207	MORILLA PEREZ JOSE	PB NAREJOS-FERROCARR	30710 LOMAS DEL RA	03 30 2009 031311150	0209 0209	100,48
081081642723	BELOUALI-MOHAMED	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031311958	0209 0209	100,48
081116689732	SINGH-PARAMJIT	CL LA UNION 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031312261	0209 0209	71,17
081132926320	SINGH-PARAMJIT	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031312564	0209 0209	100,48
081147055883	NACIRI-ABDELLAH	LG LEIVA, URB. BAR L	30870 MAZARRON	03 30 2009 030434312	0209 0209	100,48
081165555908	SINGH-NIRMAL	CL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 037363243	0209 0209	25,12
081179196532	SINGH-HARPAL	CL CALDERON DE LA BA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 037363849	0209 0209	100,48
101000198457	DAUGUI-MOHAMMED	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031315800	0209 0209	100,48
101000561401	ERRAFAI-SMAIL	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031316911	0209 0209	16,75

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
101006306730	ROUAD-MOHAMMED	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031318426	0209 0209	92,10
101007271171	BAHA-AMAR	CL LOS SOTOS NUEVOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031320042	0209 0209	100,48
101007780726	OIHABI-EL HASSANE	CL HORTICHUELA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031320850	0209 0209	29,30
101010357084	EL LYAZIDI-BELKASSEM	ZZ CASA DEL MOLINO 8	30709 HORTICHUELA	03 30 2009 031322769	0209 0209	16,75
101010531280	DAHMANI-YAHYA	AV DE LA ESTACION 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031322870	0209 0209	8,38
131000543969	BENSERIA-MOHAMED	CL RAMIRO DE MAEZTU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031324688	0209 0209	29,30
131012092528	BEKKAL-MOHAMMED	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2009 030038834	0209 0209	87,92
131013551366	SACA LOZANO ROSA AURELIA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031325496	0209 0209	92,10
131013588550	GAIBOR GUANULEMA JHONNY	AV JUSTO QUESADA	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031325500	0209 0209	37,68
131018180993	BOUKHARI-NIZAR	CL SAN COSME 12	30550 ABARAN	03 30 2009 025751434	0109 0109	50,24
131018180993	BOUKHARI-NIZAR	CL SAN COSME 12	30550 ABARAN	03 30 2009 030040349	0209 0209	75,36
131021066240	BONCHEV-NIKOLA TODOR	CL BEGASTRI 97	30430 CEHEGIN	03 30 2009 030441786	0209 0209	100,48
131025129328	PANDENE-MARINEL	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2009 036173880	0209 0209	24,29
151036698968	AMEUR-NOURDDINE	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2009 030042470	0209 0209	8,38
151044242942	KASMI-ELMILUD	CL RIO DE LA PLATA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031327217	0209 0209	100,48
161006122835	SALINAS MEDINA JORGE ALB	CL COVADONGA 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 031080774	0209 0209	42,71
161007287037	BOUKHARI-JAMAL	CL SANTO TOMAS 19	30620 FORTUNA	03 30 2009 030043581	0209 0209	75,36
161008312813	SALIM-SAMIR	CL SANTO TOMAS 19	30620 FORTUNA	03 30 2009 030043985	0209 0209	58,61
161008740623	EZZABRI-ABDERRAHMAN	CL SAN DIEGO 7	30140 SANTOMERA	03 30 2009 031190508	0209 0209	79,55
161008856114	BOUSBAA-EL MOSTAFA	CL TORTOLA CUATRO PL	30860 MAZARRON	03 30 2009 030444820	0209 0209	79,55
161008862578	ARBAONI-ABDERREZZAK	CL PAJARO LIRA URB.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030444921	0209 0209	96,29
161009300593	NAJOUI-ABDELHADI	CL RIO DANUBIO 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031328227	0209 0209	25,12
171013261918	CAMARA-MOUHAMADOU	CL RIO NALON 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031328631	0209 0209	32,65
171016198994	SINGH-HARBHAJAN	CL RIO AZUL 77	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031328833	0209 0209	100,48
181043814272	MACAS ARMIJOS MONICA ALE	CL CANARIAS 1	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 031081784	0209 0209	100,48
181046937773	AMEUR-HICHAM	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2009 030047322	0209 0209	87,92
181051876689	KHAIRALLAH-KARIMA	AV TIERNO GALVAN 88	30860 MAZARRON	03 30 2009 030450375	0209 0209	96,29
181052065841	SALMI-HASSANE	CL DUERO 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031331055	0209 0209	100,48
181054267741	STOYANOV DIMITROV STEFAN	CL BOTERO 16	30180 BULLAS	03 30 2009 030048332	0209 0209	43,54
211005099605	MOUMOU-ABDELLAH	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031331560	0209 0209	100,48
211019295856	REZALI-NOURDINE	CL MILAGROS 5	30140 SANTOMERA	03 30 2009 031191619	0209 0209	16,75
211019567860	EL MIRAQUI-ABDELALI	AV TIERNO GALVAN 5	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030452496	0209 0209	100,48
211019889576	NUÑEZ ALVARADO AMPARITO	CL ANTONIO GARCIA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031332166	0209 0209	8,38
211020109242	EL MEJDOUBI-EL BEKAY	CR DE SAN JAVIER 16	30395 APARECIDA L	03 30 2009 029774611	0209 0209	71,17
211020638395	CONSTANTIN-NICU	CL VIRGEN DE LA ARRI	30530 CIEZA	03 30 2009 030049645	0209 0209	34,33
211020651836	LEHMAMI-THAMMED	ZZ IFRE PASTRANA KM.	30876 MAZARRON	03 30 2009 030453207	0209 0209	62,80
211021107635	PACHLA-ANGELIKA MART	CL GRAN VIA 25	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 030453308	0209 0209	8,38
211022956291	ENNAJI-MOHAMED	CT DE AGUILAS, KM. 1	30876 MAZARRON	03 30 2009 030453611	0209 0209	66,98
211027666249	ANDRADE NANCELA LUZ ADEL	CL CERVANTES 7	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030050251	0209 0209	58,61
211032016293	DABO-FATOU	CL GALLO 21	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030455227	0209 0209	29,30
211033907591	KAROLAK-MARZENA MONI	CL TONELEROS ED. CAP	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030455530	0209 0209	92,10
221004852944	DAMAI-MOHAMED	CL LOS VIDALES 8	30593 PALMA LA	03 30 2009 029776126	0209 0209	100,48
221007056662	EL KEBBACH-EL KBIR	CL FRUTOS VIVES 6	30530 CIEZA	03 30 2009 030051362	0209 0209	100,48
230059465244	MARTINEZ ESTEPA MANUEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031334186	0209 0209	71,17
231008918541	GARCIA GARCIA CASILDA	CL RIO JUCAR 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031335301	0209 0209	87,92
231022369613	RANEA RODRIGUEZ AURORA	CL IRENE MODELO ALEJ	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031335503	0209 0209	50,24
231031799326	GARCIA GARCIA JESUS	CL FINCA LOS ALVAREZ	30593 PALMA LA	03 30 2009 029778045	0209 0209	46,06
231031871367	BELHAJI-MOHAMMED	CL LOS CANTONES 44	30593 PALMA LA	03 30 2009 029778146	0209 0209	41,87
231031945735	IBNECHAYKH-ABDELKADE	CL AZORIN 52	30530 CIEZA	03 30 2009 030052372	0209 0209	100,48
231031967256	FILALI-CHERKAOUI	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030052574	0209 0209	70,33
231033828040	NOUALI-ABDELAZIZ	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031336311	0209 0209	59,45
231033878560	EL ABBOUBI HASSAN	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031336412	0209 0209	83,74
231033956564	MATICH-RADI	LG IFRE PASTRANA KM.	30870 MAZARRON	03 30 2009 030458459	0209 0209	62,80
231036598503	CATOIU-ADRIAN AURELI	AV AGUILA IMPERIAL-C	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030458964	0209 0209	16,75
231038184451	DAOUDI-RACHID	AV DEL AGUILA IMPERI	30870 MAZARRON	03 30 2009 030459671	0209 0209	100,48
231040534073	EL HARDA-CHARAF	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2009 030054800	0209 0209	58,61
241012241480	EL AALI-MBAREK	CL ZANCARA 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031339139	0209 0209	33,49
241018216377	JAOUDI-HORMA	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 030463109	0209 0209	100,48
251009598014	NAJDI-MOHAMED	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2009 025768612	0109 0109	100,48
251009598014	NAJDI-MOHAMED	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2009 030057830	0209 0209	100,48
251013478418	KHALID-HANAOUI	AV ESTACION 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031341260	0209 0209	62,80
261010610232	EL HANI-RACHID	CL SANTO TOMAS 20	30620 FORTUNA	03 30 2009 030058537	0209 0209	100,48
271011971145	AOUNY-EL HABIB	CL FERNANDO GOMEZ 46	30550 ABARAN	03 30 2009 025770026	0109 0109	100,48
271011971145	AOUNY-EL HABIB	CL FERNANDO GOMEZ 46	30550 ABARAN	03 30 2009 030059042	0209 0209	50,24
271012035308	HOUSSINE-BOUDEN	CL AGUA 1	30550 ABARAN	03 30 2009 025770531	0109 0109	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
271012035308	HOUSSINE-BOUDEN	CL AGUA 1	30550 ABARAN	03 30 2009 030059143	0209 0209	92,10
280201172132	HERRAEZ SANCHEZ VICENTE	CL HORNO 56	30800 LORCA	03 30 2009 030467048	0209 0209	100,48
280210577593	SANCHEZ ESCRIBANO ESTREL	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2009 030059547	0209 0209	100,48
281091693712	NAVARRETE RICHTER GERMAN	CL PAJARO LIRA-URB.C	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030467654	0209 0209	33,49
281108008607	MUÑOZ MARQUINEZ MIGUEL A	CL POETA LOBO 20	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030468462	0209 0209	100,48
281112941055	SOLIS GOMEZ MARCOS FABIA	CL MONSEÑOR TARANCON	30850 TOTANA	03 30 2009 030469371	0209 0209	25,12
281119302942	TRUJILLO ALULIMA KATY JO	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031343482	0209 0209	100,48
281119416716	NUÑEZ NUÑEZ RUTH ARGENTI	CL PIO XII 3	30550 ABARAN	03 30 2009 030061163	0209 0209	83,74
281121811202	MASCOTE DOMINGUEZ SORAYA	CL NARCISO 4	30530 CIEZA	03 30 2009 030061264	0209 0209	100,48
281123831125	ZUÑIGA CORDOVA LUZ VICTO	CL FEDERICO GARCIA L	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031343785	0209 0209	37,68
281130361144	CARDENAS ROJAS VICTORIA	PZ ESPAÑA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031343886	0209 0209	87,92
281134353807	IPIALES TIPAN SEGUNDO GO	CL ADMINISTRADOR MAN	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 031085020	0209 0209	42,71
281144990663	GAVILANES BENAVIDES WILS	CL RIO SEGURA 2	30850 TOTANA	03 30 2009 030473314	0209 0209	20,93
281146368669	RIOFRIO TUCTA MARICELA J	CL PEDRO GARRE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031344694	0209 0209	12,56
281159093150	JIMENEZ ARREAGA MARITZA	CL MALLORCA 8	30850 TOTANA	03 30 2009 030474930	0209 0209	100,48
281166629646	SANDOVAL RAMIREZ MARCOS	AV ESTACION 116	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031345405	0209 0209	54,42
281205124195	AGUIRRE-IRMA DE JESU	AV BALSICAS 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031347223	0209 0209	37,68
281223538536	AHMAD-MUBASHAR	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031348031	0209 0209	100,48
281234200957	EL MOUADDINE-BOUAZZA	CL ASUNCION 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031348233	0209 0209	46,06
281235691626	GANEA-MARICEL	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030070257	0209 0209	8,38
281245988174	ASENOV SIMEONOV DIMITAR	CL ECHEGARAY 51	30850 TOTANA	03 30 2009 030484630	0209 0209	27,64
281269080743	EL MEJDOUBI-EL BACHI	AV DE SAN JAVIER 16	30395 APARECIDA L	03 30 2009 029784917	0209 0209	71,17
291085148115	BABAIYA-MAIDUKIYA	CL TORRE DE ROMO 64	30011 MURCIA	03 30 2009 029608903	0209 0209	29,30
300045141223	RAMON GUARDIOLA MANUEL	CL RUSIA 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031349243	0209 0209	8,38
300047232076	RIOS BUENDIA JOAQUIN	CL ROSARIO 68	30550 ABARAN	03 30 2009 030077432	0209 0209	79,55
300048196016	ORTIZ MARTINEZ CONCEPCIO	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2009 030077836	0209 0209	79,55
300051643657	POVEDA GONZALEZ ADRIAN	CL SAN CAYETANO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031349546	0209 0209	100,48
300053538187	APARICIO CORCOLES JOAQUI	ZZ FC.LO AUDITOR.LEN	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029786230	0209 0209	58,61
300054411894	CAMACHO MOLINA JOSE	CL ZARANDONA, 36	30530 CIEZA	03 30 2009 030081371	0209 0209	54,42
300057461536	SALINAS GALLEGO MARIA	CL CORREDERA-ED.BLAS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030491906	0209 0209	33,49
300058459020	MAAROUFI-EL HOUCINE	CS LOS CONESAS, S/N	30593 PALMA LA	03 30 2009 029786735	0209 0209	20,93
300060416093	ORTS SOLER MANUEL	CL PABLO PICASSO 7	30880 AGUILAS	03 30 2009 026185308	0109 0109	20,93
300060875532	CUENCA LOPEZ JUANA ANTON	CL SAN CAYETANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031350455	0209 0209	20,93
300062668618	VILLENA FAJARDO ESPERANZ	CL ALGUAZAS 22	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 030494734	0209 0209	58,61
300062904852	NAVARRO CANO CONCEPCION	CL MEXICO, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031350758	0209 0209	41,87
300064405928	SEMITIEL IBAÑEZ JOSE	CL ANTONIO MAURA 37	30550 ABARAN	03 30 2009 030086930	0209 0209	12,56
300064969538	CARRASCO MOLINA JESUS	CL JUAN XXIII, 1	30550 ABARAN	03 30 2009 030087435	0209 0209	33,49
300066181533	TEBAR GABALDON ANASTASIO	ZZ LOS ROQUES 45	30593 PALMA LA	03 30 2009 029787139	0209 0209	37,68
300070626052	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2009 030090667	0209 0209	87,92
300075565271	MARTINEZ RAIGAL MANUEL	ZZ LAS CARRIONAS 306	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031352071	0209 0209	37,68
300076181223	OTALORA NAVARRO JOSEFA	CL CALASPARRA 173	30850 TOTANA	03 30 2009 030505444	0209 0209	83,74
300078353417	SANCHEZ PERONA CARIDAD	CL BRETON DE LOS HER	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029788553	0209 0209	37,68
300078950672	GOMEZ MORENO FRANCISCO	CL HOYOS 39	30530 CIEZA	03 30 2009 030095317	0209 0209	79,55
300079188324	FALCON ARGUDO JOSE ANTON	CL NUMANCIA 11	30530 CIEZA	03 30 2009 030095620	0209 0209	87,92
300079607343	ADAN CASTILLO ISABEL	CL MENDUINA 1	30880 AGUILAS	03 30 2009 026198745	0109 0109	46,06
300080744667	GILBERTE PEREZ JOSEFA	CL FUENSANTA-EDF.EL	30860 MAZARRON	03 30 2009 030508878	0209 0209	37,68
300083217359	MARTINEZ SEGURA JULIA	CL LIMA 1	30850 TOTANA	03 30 2009 030511508	0209 0209	62,80
300084737734	GARCIA PEREZ RAFAEL	CL ISAAC PERAL 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031353889	0209 0209	58,61
300087255791	HARO VELA ALFONSO	CL QUEVEDO 10	30530 CIEZA	03 30 2009 030101074	0209 0209	100,48
300087532344	VERDEJO SEMITIEL FRANCIS	CL CID CAMPEADOR 4	30550 ABARAN	03 30 2009 030101276	0209 0209	12,56
300088832144	LUCAS MARTINEZ ANTONIO	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2009 030102690	0209 0209	25,12
300089271169	LOPEZ LOPEZ LAMBERTA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031355307	0209 0209	75,36
300089506292	LOZAR TORRE M DOLORES	ZZ FINCA LO AUDITOR,	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029790371	0209 0209	50,24
300090264916	GOMEZ GREGORIO GINES	CL SAAVEDRA FAJARDO-	30395 CARTAGENA	03 30 2009 029790876	0209 0209	37,68
300090751027	GOMEZ GUARDIOLA ANTONIA	CL DON NARCISO 4	30530 CIEZA	03 30 2009 030104108	0209 0209	25,12
300091503684	MARTINEZ MORA YOLANDA MA	CL MEDICO GOMEZ 74	30550 ABARAN	03 30 2009 025812765	0109 0109	12,56
300092405784	MONTOYA TORRENTE SEBASTI	CL SAN JUAN 3	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030105825	0209 0209	16,75
300092852792	SOLANO AGUERA ANTONIA	CL TRAFALGAR, EDF PU	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030523935	0209 0209	20,93
300093492083	MENGUAL MARIN OSCAR JAVI	CL CADIZ, S/N	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 031089969	0209 0209	10,88
300094165831	ROBLES GONZALEZ MARINA	CL FUENSANTA ED.DISC	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030525349	0209 0209	20,93
300094882318	LAHLALI-ABDELKADER	CL DOCTOR FLEMING ED	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030527369	0209 0209	16,75
300094978813	RUBIO SANCHEZ JOSE	CL MIGUEL DE CERVANT	30550 ABARAN	03 30 2009 030108249	0209 0209	100,48
300094983762	LUCAS MARIN DAVID	CL ALFONSO X EL SABI	30530 CIEZA	03 30 2009 030108451	0209 0209	7,54
300095281836	KADFI-CHEIKH	CL RIO GUADELETIN 77	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030528884	0209 0209	29,30
300095394596	SAURA MELGAREJO JOSEFA A	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031360660	0209 0209	41,87

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301000017966	CHTOUANI-EL HASSANE	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031362175	0209 0209	20,93
301000234501	MANOUNI-MY HAFID	CL F.FRUTOS VIVES 10	30530 CIEZA	03 30 2009 030109865	0209 0209	8,38
301000257840	LAKHDIM-ABDELALI	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031363690	0209 0209	100,48
301000484071	SALMI-ABDELKRIM	LG LOS SOTOS NUEVOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031365209	0209 0209	79,55
301000492660	AYNAOU-EL MOUAFEK	CL POETA LOBO 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030530807	0209 0209	25,12
301000783256	AISSAOUI-MOHAMMED	CL COVADONGA 37	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 031091484	0209 0209	100,48
301000960179	LAMALLAOUI-EL JILALI	CL LOS BAÑOS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031367128	0209 0209	100,48
301001005649	RAHMOUNI-EL HASSANE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031367229	0209 0209	100,48
301001339186	GAHOUCHI-AHMED	PJ LOS MEDICOS, S/N.	30593 PALMA LA	03 30 2009 029797142	0209 0209	100,48
301001528035	LAHLALI-MOHAMMED	CL DIP.LEIVA-FINCA L	30878 LEIVA	03 30 2009 030533332	0209 0209	75,36
301001841465	CANOVAS CARRASCO SALVADO	CL BULLAS 112	30850 TOTANA	03 30 2009 030534039	0209 0209	100,48
301002420940	MEDDAHI-ABED	CL JOSE YELO VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2009 030112996	0209 0209	71,17
301003911912	CIFUENTES LOPEZ CASILDA	CL PANAMA 16	30850 TOTANA	03 30 2009 030537372	0209 0209	87,92
301003913124	MARTINEZ ARMERO MARIA IS	CL O. FDEZ. CABALLER	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 030537473	0209 0209	100,48
301005038223	HERNANDEZ MARTINEZ ROSAR	CL SAN CAYETANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031369754	0209 0209	100,48
301005448249	CASCALES TOMAS JOSEFA	CL LOS MEROÑOS, 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031369855	0209 0209	41,87
301007160402	MORCILLO HERRERA JOSE AL	CL SANTA GERTRUDIS 3	30530 CIEZA	03 30 2009 030117040	0209 0209	15,07
301007370970	FERNANDEZ MORENO ARACELI	CL JACINTO BENAVENTE	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 029799970	0209 0209	100,48
301008201938	BENAMAR-BELKACEM	LG LOS SOTOS, LA HOR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031371572	0209 0209	42,71
301008238011	VALENZUELA GARCIA FRANCI	CL MIGUEL HERNANDEZ	30850 TOTANA	03 30 2009 030542931	0209 0209	37,68
301008283073	MAZOUZ-SALAH	LG LAS PEDRERAS, S/N	30870 MAZARRON	03 30 2009 030543032	0209 0209	100,48
301008831731	BOUCHNAFA-MOHAMED	CL ARGENTNA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031374101	0209 0209	100,48
301008920849	BENALI-MOURAD	ZZ LOS CONESAS 10	30593 PALMA LA	03 30 2009 029802394	0209 0209	54,42
301009185981	BOUTARGUI-YAHYA	CL ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2009 029803206	0209 0209	100,48
301009217206	DAOUDI-ABDELKADER	CL CRISTOBAL COLON 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031376727	0209 0209	41,87
301009597728	PACHON MARTINEZ RAFAEL	PL MAYOR 2	30530 CIEZA	03 30 2009 030120979	0209 0209	100,48
301009616118	ES SADKI-MOHAMMED	LG LOS INGLESES 46	30593 BALANZAS LO	03 30 2009 029804923	0209 0209	62,80
301009719683	MAAZOUZI-MOHAMMED	CL CEDRO PLAYA SOL 2	30870 PUERTO DE MA	03 30 2009 021898514	1208 1208	8,05
301009894182	EL MESBAHI-BOUKHARI	CL ISAAC PERAL, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031380666	0209 0209	16,75
301010252678	ACHOURI-ABDELLATIF	CL TOTANA 13	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030549496	0209 0209	100,48
301010667657	DRISSI-BENKHATTOU	CL LOS VIDALES 8	30593 PALMA LA	03 30 2009 029807650	0209 0209	8,38
301010756371	ER RACHDI-EL HAJ	LG LEIVA	30878 LEIVA	03 30 2009 030551015	0209 0209	58,61
301012290385	MARTINEZ VALIENTE JOSEFA	CL SEÑOR TARANCON 1	30850 TOTANA	03 30 2009 030552328	0209 0209	8,38
301013058002	MORALES ORTIZ MODESTO	PZ COLON 9	30530 CIEZA	03 30 2009 030124821	0209 0209	25,12
301013106300	BOUNAGA-HASSANE	CL RIO ARGOS 45	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030554449	0209 0209	71,17
301013258971	CHERIGUI-MOHAMED	ZZ IFRE PASTRANA ANT	30860 MAZARRON	03 30 2009 030554752	0209 0209	71,17
301013363045	CARRILLO ORTIZ JOAQUINA	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2009 030125326	0209 0209	79,55
301013581903	FERNANDEZ CASTILLO FRANC	CL LARGA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 030555459	0209 0209	66,98
301013667684	MOUTAOUSSIL-ABDERRAZ	CL VIRIATO 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031207682	0209 0209	20,93
301014103477	BOUSSALLOUA-AHMED	CL ARGOS 45	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030556166	0209 0209	71,17
301014521082	JAQUERO FERNANDEZ VICTOR	CL PIZARRO 4	30550 ABARAN	03 30 2009 030127043	0209 0209	96,29
301014621621	KADRI-SALAH	CL SAN CAYETANO 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031388346	0209 0209	8,38
301014862808	MONTIEL ORTEGA HORTENSIA	CL CADENAS 22	30530 CIEZA	03 30 2009 030127851	0209 0209	50,24
301014985167	DAHMANI-RABIA	CL JUSTO QUESADA,- E	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031389154	0209 0209	100,48
301015799159	MONTIEL ORTEGA ANTONIO	CL CUESTA DEL RIO 20	30530 CIEZA	03 30 2009 030129366	0209 0209	58,61
301016934867	VILLALGORDO CABRERA JESU	CL ALCACIL 11	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 029815633	0209 0209	50,24
301017774020	MARQUEZ CRESPO ELISABET	CL SIERRA DE LA TERC	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030562129	0209 0209	100,48
301018199305	GARCIA MORENO DAVID	CL SEVERO OCHOA, 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031392588	0209 0209	54,42
301018223149	GEA GOMEZ JESUS MIGUEL	CL MEDICO GOMEZ 49	30550 ABARAN	03 30 2009 025838128	0109 0109	100,48
301018223149	GEA GOMEZ JESUS MIGUEL	CL MEDICO GOMEZ 49	30550 ABARAN	03 30 2009 030131891	0209 0209	100,48
301018477874	BALANTI-SAID	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031393400	0209 0209	50,24
301018502025	ANNOUB-RACHID	CL ANCHA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031208793	0209 0209	50,24
301019324606	CHAHLAL-LAHCEN	LG CASA DE LOS MEDIC	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029818259	0209 0209	20,93
301019877304	CHAKI-BENALI	AV SAN JAVIER. VENTA	30395 APARECIDA L	03 30 2009 029819269	0209 0209	29,30
301020040786	RAHMANI-EL HOUSSINE	ZZ FINCA EL INFIERNO	30593 PALMA LA	03 30 2009 029819471	0209 0209	100,48
301020198010	SINGH-KASHMIR	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031397137	0209 0209	100,48
301020244486	CHTOUANI-ABDELHAMID	CL JUAN XXIII, 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031397440	0209 0209	100,48
301020253378	AVELLANEDA MORCILLO JOSE	CL BARRIO MONTIEL 4	30530 CIEZA	03 30 2009 030135026	0209 0209	92,10
301020481330	HAMMOU-EL HASSANE	CL BASTARRECHE 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031398147	0209 0209	75,36
301020481431	GHAFFARI OUZANI FARSHID	CL MUSEO (EDIF. REIN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031398248	0209 0209	100,48
301020947940	BEN CHARIGUI-RABEH	ZZ BAR PALOMA,ATALAY	30870 MAZARRON	03 30 2009 030571324	0209 0209	92,10
301020955721	GARCIA GARCIA LUISA	CL JUSTO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031399359	0209 0209	96,29
301021076060	GARCIA MARTINEZ CRISTOBA	CL BARRIO NUEVO POZO	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030136642	0209 0209	100,48
301021388480	NGADI-BRAHIM	CL SANTO TOMAS 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 037441853	0209 0209	100,48
301021681504	MABROUKI-LARBI	AV MARTINEZ CAMPOS 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 031103006	0209 0209	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301022594819	SINGH-AMARJIT	AV ESTACION 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031403807	0209 0209	87,92
301022922090	CHRITI-ABDELKADER	CL SAURA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031404514	0209 0209	8,38
301022932093	BOUHAFS-OUKACHA	ZZ IFRE PAS.FINCA AN	30876 MAZARRON	03 30 2009 030577889	0209 0209	58,61
301023391532	KHABA-BOUSSELHAM	CL CASAS LA VILA S/N	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029826444	0209 0209	46,06
301023567849	PEREZ BUENDIA CARMEN	CL TRAVESIA DEL CABE	30530 CIEZA	03 30 2009 030140985	0209 0209	100,48
301023656967	RAISS-MOKHTAR	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031405726	0209 0209	50,24
301023709107	BELAIDI-AHMED	CL MERCEDES 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031406029	0209 0209	100,48
301023887646	MBAREK-DRISS	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031406736	0209 0209	79,55
301024075380	ACHOURI-ABDELKIRM	CL DE LA TORRE 48	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030582943	0209 0209	100,48
301024114180	DAOUDI-OMAR	PB FINCA DE ANTONIO	30876 MAZARRON	03 30 2009 030583246	0209 0209	58,61
301024144391	EL HAMDAOUI-ABDERRAH	CL BALSA 5	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030583448	0209 0209	20,93
301024312224	SABBAH-ABDERRAHMANE	CL MARLQUES DE ROSAL	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031407342	0209 0209	100,48
301024358401	HAMDAOUI-EL AID	CL LAS CASICAS 11	30593 PALMA LA	03 30 2009 029829878	0209 0209	12,56
301024519964	KHAYALI-ABDELKARIM	ZZ VEREDA DE ZAMORA	30815 TERCIA	03 30 2009 030585266	0209 0209	100,48
301024603123	BENAMAR-YOUSSEF	LG SOTOS VIEJOS 35	30709 HORTICHUELA	03 30 2009 031408251	0209 0209	8,38
301024649195	MESSAOUDI-SMAINE	ZZ FINCA ANTONIO DIA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030585569	0209 0209	100,48
301024897860	CORTES FERNANDEZ MARIA	CL CABEZO 15	30530 CIEZA	03 30 2009 030144120	0209 0209	33,49
301024919078	VARGAS SAN MARTIN GONZAL	CL DOCTOR FLEMING 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030587791	0209 0209	100,48
301025039017	CARTUCHE GUALAN MARIA LU	CL SEVERO OCHOA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031409160	0209 0209	29,30
301025083978	BENTAYEB-ABDELMOULA	CL LOS MAGIZANARES 9	30593 PALMA LA	03 30 2009 029832306	0209 0209	50,24
301025109240	KACHCHACH-ABDELHADI	CL VIA AXIAL-OR.BAHI	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030589310	0209 0209	100,48
301025163396	CUMBICUS GUAMAN NANCY FA	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2009 030589815	0209 0209	92,10
301025196742	JENFI-MHAMMED	CL LA HORTICHUELA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031409463	0209 0209	100,48
301025197247	SUAREZ JACHO BLANCA OLIV	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031409564	0209 0209	20,93
301025263733	JIMENEZ VICENTE CORNELIO	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2009 030591431	0209 0209	92,10
301025380335	AIBAR MARTINEZ MARIA DEL	CL JOVELLANOS 93	30880 AGUILAS	03 30 2009 026285540	0109 0109	100,48
301025559076	NICOLAS JIMENEZ VERONICA	PL COLON 49	30550 ABARAN	03 30 2009 030147352	0209 0209	100,48
301025750248	ROSAS ALVAREZ JUAN CARLO	CL LIMA 12	30850 TOTANA	03 30 2009 030595976	0209 0209	71,17
301025816734	EL HICHAMI-SALAH	CL GUADALENTIN 81	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030597289	0209 0209	8,38
301025970116	EL MOURID-AHMED	CL VIA ACSIAL 78	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030599818	0209 0209	100,48
301025982947	MIZAR-ABDELMAJID	CL SAN LUIS, 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031411685	0209 0209	16,75
301026367210	EL MANSOURI-ABDERRAZ	CL TRAFALGAR 32	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030605272	0209 0209	16,75
301026480980	MUÑOZ CUNGACHI GLORIA	CL ECHEGARAY 56	30850 TOTANA	03 30 2009 030606888	0209 0209	25,12
301026660533	CEVALLOS OCAÑA WASHINGTO	CL CARTAGENA 42	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030608811	0209 0209	92,10
301026719945	CHENNOU-AHMED	CL LAS CASICAS-LOS C	30593 PALMA LA	03 30 2009 029835942	0209 0209	100,48
301026800070	ZARGUIT-MOHAMMED	CL DR. FLEMING 4	30870 MAZARRON	03 30 2009 030611134	0209 0209	8,38
301026841803	MACAS ROMERO ADAN FERNAN	CL CIBELES-OASIS 825	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031413608	0209 0209	16,75
301026860795	EL KHALLOUFI-ABDELHA	CL NTRA.SEÑORA DE LA	30006 MURCIA	03 30 2009 029632444	0209 0209	16,75
301026948196	ESTRADA RAMOS WILSON SEG	CL PEDRO GARRE, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031414315	0209 0209	16,75
301027038328	AGUIRRE PATIÑO CLARA CEC	CL SAN BONIFACIO 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031414921	0209 0209	100,48
301027066519	AUCAMA COLLAGUAZO SEGUND	CL PASTOR RUBIRA 24	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030150786	0209 0209	45,22
301027101780	BOUKHRISSI-ABDELAZIZ	CL SAN MATIAS 14	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031415426	0209 0209	71,17
301027112894	SANTIAGO SANTIAGO MARIA	CL PROGRESO 65	30880 AGUILAS	03 30 2009 026310192	0109 0109	12,56
301027119665	BENHARI-OMAR	CL CASOLA 25	30360 UNION LA	03 30 2009 029837962	0209 0209	8,38
301027209793	SALINAS ROSILLO JOSE JAI	CL LUIS TORNERO 4	30800 LORCA	03 30 2009 030618915	0209 0209	100,48
301027382979	KHLIFI-ABDELKADER	CL PEDRO GARRE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031416739	0209 0209	16,75
301027571626	VILLEGAS NUÑEZ WALTER	CL ANTONIO HELLIN 26	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030624369	0209 0209	41,87
301027603554	JAOUDI-ABDELKRIM	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 030624975	0209 0209	100,48
301027605978	TOCAIN BENAVIDES LUZ MAR	CL AZOR URB IV PLUMA	30860 MAZARRON	03 30 2009 030625076	0209 0209	25,12
301027723489	MIDAOUI-MOHAMED	CL SANTA TERERSA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2009 031216473	0209 0209	87,92
301027813924	BELHAJI-BRAHIM	LG LOS CANTONES 44	30593 PALMA LA	03 30 2009 029840386	0209 0209	66,98
301027968013	SNOUBRI-MOHAMMED	CL HORTICHUELA 118	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031419264	0209 0209	100,48
301028079561	KASOUAD-KAMAL	CL LAS TORRES-EDF. S	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030632049	0209 0209	100,48
301028197375	EL HOUSSAINI-MBAREK	CL ALFONSO EL SABIO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031217685	0209 0209	100,48
301028222839	KASSARI-MAJID	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031420880	0209 0209	100,48
301028230115	MORENO GARCIA JOSE MANUE	CL JUSTO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031421082	0209 0209	66,98
301028241936	SATIF-ABDELKRIM	CL CIBELES 673	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031421183	0209 0209	100,48
301028541222	VILLEGAS ARDILA JORGE OL	CL SIERRA CARRASCOY	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030635887	0209 0209	100,48
301028628825	EL MADI-BACHIR	CL FRANCISCO PEDREÑO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030638113	0209 0209	100,48
301028828380	OUGAHEKKOU-MOHAND	CL LO RUIZ LOS MERO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031422904	0209 0209	27,64
301029026626	BAID LIAM-MOHAMMED	ZZ IFRE PASTRANA KM	30870 MAZARRON	03 30 2009 030643668	0209 0209	100,48
301029071587	RAHAOUI-ALI	CL LAS GILAS, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031423914	0209 0209	58,61
301029147268	VILEMA SINALUISA WASHING	CL MARIANO RUIZ FUNE	30007 MURCIA	03 30 2009 031218901	0209 0209	100,48
301029158685	QUINCHE ALVAREZ RICHARD	CL TORTOLA URB 4 PLU	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030646294	0209 0209	16,75
301029203953	MELHAOUI-DRISS	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031424217	0209 0209	25,12

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301029239521	RODRIGUEZ TORRES JUAN PE	ZZ FINCA TUTOR S/N	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029846046	0209 0209	50,24
301029302165	VILLEGAS NUÑEZ MARIA BEL	CL ANTONIO HELLN PT	30860 MAZARRON	03 30 2009 030648520	0209 0209	33,49
301029343793	EL FAIDA-SI MOHAMED	CL HOYA DE DON GARCI	30550 ABARAN	03 30 2009 030160082	0209 0209	100,48
301029374917	ZAAOUAT-OUADI	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029846854	0209 0209	100,48
301029482122	QUINATOCTE MACHISACA MAN	CL TRAVESIA FERNANDO	30550 ABARAN	03 30 2009 025864602	0109 0109	12,56
301029482122	QUINATOCTE MACHISACA MAN	CL TRAVESIA FERNANDO	30550 ABARAN	03 30 2009 030160789	0209 0209	20,93
301029497983	BENAD-ABDELLAH	CL CORREDERA 12	30870 PUERTO DE MA	03 30 2009 030650944	0209 0209	41,87
301029541029	LAMSSAQUAB-RACHID	ZZ LUGAR CASA ANTONI	30870 MAZARRON	03 30 2009 030651348	0209 0209	16,75
301029653688	ILLESCAS ORTEGA REBECA L	AV AVENIDA DE ITALIA	30530 CIEZA	03 30 2009 030162005	0209 0209	100,48
301029789185	HAJJI-ABDELKARIM	CL ANDRES SEGOVIA 4	30530 CIEZA	03 30 2009 030163621	0209 0209	86,24
301029939739	PEZANTES SALINAS ROSA MA	AV DE LA ESTACION 5	30550 ABARAN	03 30 2009 030164328	0209 0209	100,48
301029956513	HADROUGUI-MOHAMMED	CL ROSARIO 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031429267	0209 0209	100,48
301029960149	ECHCHAARAOUI-KHALID	CL RIO GUADALENTIN -	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030657109	0209 0209	100,48
301030052604	BENIAICHI-MOSTAFA	CS PEPE GALINDO (LOS	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029849278	0209 0209	41,87
301030159001	BENZADI-TOUFIK	CL OBISPO FRUTOS VAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 030165641	0209 0209	37,68
301030181229	ER RACHDI-MAHJOUBA	ZZ LEIVA	30870 LEIVA	03 30 2009 030659836	0209 0209	16,75
301030186077	VILLA RIOS ARTURO	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2009 030166045	0209 0209	58,61
301030231547	VALLE PARRAGA JOSE DIEGO	CL HORTICHUELA 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031431388	0209 0209	14,23
301030265394	ZAMBRANO MERA ITALO ENRI	CL DOCTOR MECA 57	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030660543	0209 0209	29,30
301030302376	GARCIA ALVAREZ MARIA GRA	AV DE ITALIA 28	30530 CIEZA	03 30 2009 030166449	0209 0209	33,49
301030335722	CHUQUIMARCA TORRES EDGAR	CL GORGORINA 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031431590	0209 0209	100,48
301030350270	MAZZA-ALI	CL GRECIA 40	30203 CARTAGENA	03 30 2009 029850793	0209 0209	100,48
301030448785	PIONCE GUERRERO FRANKLIN	CL PEDRO GARRE 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031433008	0209 0209	8,38
301030628944	VALAREZO OLAYA JUAN JOSE	CL TUCAN CUATRO PLUM	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030664886	0209 0209	12,56
301030645516	BRIONES MACIAS FLORIDA F	CL FAJARDO. ED PUERT	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030665391	0209 0209	20,93
301030844364	AYAVACA QUINDE MARIA ANA	TR FERNANDO GOMEZ 13	30550 ABARAN	03 30 2009 030169580	0209 0209	12,56
301031144761	CALVA OJEDA CESAR MANUEL	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA	03 30 2009 029641740	0209 0209	37,68
301031188514	EJEMALI-MOHAMMED	PZ IGLESIA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031439270	0209 0209	16,75
301031238226	ARMIJOS-JULIO VICENT	CL CALANDRIA 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030672465	0209 0209	41,87
301031240145	SABEDRA TORRES BELISARIO	CL MELILLA ED. PROG	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030672566	0209 0209	100,48
301031240347	CABRERA BALCAZAR JENNY M	CL ANTONIO LACARCEL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031222032	0209 0209	100,48
301031302991	YUPA TENEMASA SEGUNDO JO	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 030673778	0209 0209	29,30
301031334620	ABITOUCH-ABDELAALI	CL DE LA TORRE 48	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030674788	0209 0209	54,42
301031345633	LIMA MACIAS JORGE MIGUEL	CL FEDERICO GARCIA L	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031440482	0209 0209	12,56
301031347047	MESTANZA BOHORQUEZ DANIE	CL SAN EUGENIO 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031440583	0209 0209	16,75
301031461831	DUTAN PARAPI ROSA AURORA	CL MENENDEZ PELAYO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031441189	0209 0209	92,10
301031504267	VIDAL-HENRY BINICIO	CL PEDRO PACHECO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031441391	0209 0209	8,38
301031514573	SILVA NARANJO ANGEL SERG	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2009 030676105	0209 0209	37,68
301031523263	ZHIRZHAN PICO LUIS ALBER	AV JUSTO QUESADA 2	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031441593	0209 0209	100,48
301031821034	PAQUI GUALAN LUIS ANGEL	UR OASIS.CL.NEPTUNO	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031442102	0209 0209	58,61
301031972695	BENHAMMOU-MHAMED	CL DE LA FABRICA 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031443213	0209 0209	100,48
301032038373	FAZI-HAMID	AV DE LA ESTACION, 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031443516	0209 0209	100,48
301032189028	RAMIREZ RAMIREZ DIEGO EN	CL LOS MAESTRES 30	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 031117655	0209 0209	63,64
301032231464	ROMERO RAMIREZ JOSE FABI	CL FAJARDO. ED. PUER	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030685300	0209 0209	25,12
301032269052	TOMALA TORRES CRISTOBAL	CL MADRESELVA 26	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031444324	0209 0209	29,30
301032369688	OIRAD-KARIM	CL SANTA EULARIA 17	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030687623	0209 0209	100,48
301032407680	AGUILAR DAVILA GOBERTH	CL SAN CAYETANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031445637	0209 0209	100,48
301032451433	CHICO CHICO AMABLE HERNA	CL PINTOR PEDRO ORRE	30007 MURCIA	03 30 2009 031223446	0209 0209	46,06
301032493061	MACAS TENE ABEL DE JESUS	CL PRIMERO DE MAYO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025882685	0109 0109	79,55
301032614818	VIVANCO TINOCO ERCIO RAM	CL JUAN CARLOS I 28	30850 TOTANA	03 30 2009 030690855	0209 0209	16,75
301032720003	CHERKI-ARBAOUI	CL PAJARO LIRIAS-URB	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030691663	0209 0209	100,48
301032786889	SMOTYLEVYCH-OLENA	CL MAESTRA MARIA MAR	30007 MURCIA	03 30 2009 031223951	0209 0209	100,48
301033016457	ALCIVAR VELASQUEZ YIME A	CL TEIDE LA CUMBRE 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030694491	0209 0209	66,98
301033053641	RAMIRES CONDO PETRONA	CL FEDERICO GARCIA L	30850 TOTANA	03 30 2009 030694895	0209 0209	20,93
301033080317	BETTAHAR-LAKHDAR	CL GRAN VIA 39	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031224557	0209 0209	44,38
301033086478	HAJJI-ZAHRA	CL DIANA 155	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031449475	0209 0209	50,24
301033162462	MKADMI-NOUR EDDINE	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031450990	0209 0209	100,48
301033198434	CHAHLAL-HAFID	CL LOS MEDICOS 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029866153	0209 0209	77,03
301033214093	ATMANI-KHADIJA	CL PEDRO GARRE 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031451701	0209 0209	16,75
301033326857	CANGO ANDRADE ESPERANZA	CL TENIENTE MARTINEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 030698333	0209 0209	100,48
301033401730	JASPAL-JASPAL	CL JULIAN PEDREÑO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031452610	0209 0209	79,55
301033469226	KHLIFI-EL MAZOUZI	CL CIBELES 806	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031453014	0209 0209	100,48
301033474276	CANALES GOMEZ ELSA VICTO	CL MALLORCA 2	30850 TOTANA	03 30 2009 030700050	0209 0209	100,48
301033533587	MARTINEZ SOLIS TAMARA EL	CL CIBELES 921	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031453620	0209 0209	75,36
301033551674	SALAZAR DIAZ ALCIRA DE J	CL CUBA 4	30850 TOTANA	03 30 2009 030701464	0209 0209	23,45

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301033679087	VIVANCO VELEZ DIANA ELIS	CL ECHEGARAY 32	30850 TOTANA	03 30 2009 030702373	0209 0209	100,48
301033834388	CARTUCHE CANGO SEGUNDO M	CL LOS POZOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030185950	0209 0209	100,48
301033851869	AISSAOUI-MUSTAPHA	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031456347	0209 0209	92,10
301033881474	HERNANDEZ IMBAQUINGO BET	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031456751	0209 0209	25,12
301033933513	NAVARRO SALTOS HERMES PA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031457357	0209 0209	58,61
301033962613	CISNEROS ZARATE FAVIOLA	PZ HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031457862	0209 0209	92,10
301033968168	LLAMBA PULLUPAXI CLELIA	CL PEDRO PACHECO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 041920425	0808 0808	77,27
301033968168	LLAMBA PULLUPAXI CLELIA	CL PEDRO PACHECO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 041920526	0908 0908	96,59
301033968168	LLAMBA PULLUPAXI CLELIA	CL PEDRO PACHECO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 041920627	1008 1008	96,59
301033968168	LLAMBA PULLUPAXI CLELIA	CL PEDRO PACHECO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 041920728	1108 1108	9,66
301034228452	MISAOUI-RQIA	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031458569	0209 0209	100,48
301034396685	SINGH SANDHU BALWINDER	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031459478	0209 0209	37,68
301034460444	NASIMBA GUACHAMIN EDGAR	CL VICENTE ALEXANDRE	30850 TOTANA	03 30 2009 030711770	0209 0209	100,48
301034460545	TIPAN GUACHAMIN SANDRA R	CL VICENTE ALEXANDRE	30850 TOTANA	03 30 2009 030711871	0209 0209	66,98
301034604631	OUBDIL-MOHAMED	CL POETA SELGAS, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031460387	0209 0209	100,48
301034622112	HURTADO NARANJO CARLOS R	CL MORATALLA-DUPLEX	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 030713487	0209 0209	41,87
301034694456	VAZQUEZ LOPEZ ISRAEL	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530 CIEZA	03 30 2009 030188879	0209 0209	41,87
301034781049	LAARABA-MOHAMMED	CL SAN JOSE 42	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031461094	0209 0209	33,49
301034786305	QUEZADA YEPEZ ROSA ANGEL	CL MORATALLA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 030715915	0209 0209	29,30
301035017182	CHUMBI JADAN MARLENE BEA	CL GRAN VIA 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 030716723	0209 0209	29,30
301035048104	SANCHEZ CEVALLOS JOSE LU	CL ANTONIO MACHADO 9	30850 TOTANA	03 30 2009 030717127	0209 0209	100,48
301035053255	BAYNE VALENCIA JOHN AUGU	CL ANTONIO LACARCEL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031227385	0209 0209	100,48
301035078113	DUCHE GOMEZ VICENTA CATA	AV JOAQUIN BLUME 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031462411	0209 0209	12,56
301035079325	SEGOVIA MALDONADO MARCO	CL ALCANTARA 13	30850 TOTANA	03 30 2009 030717430	0209 0209	16,75
301035100442	ARBAOUI-EL MILOUD	CL PEDRO GARRE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031462512	0209 0209	54,42
301035104078	ZHUNAULA TENE VILMER OSW	CL JOAQUIN BLUMER 21	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031462613	0209 0209	83,74
301035189156	ROLDAN CRIOLLO MARIA NEL	AV DE ROLDAN 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031463017	0209 0209	33,49
301035195422	MAMOUNI-EL HASSANE	CL JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031463118	0209 0209	100,48
301035239575	ACOSTA MOREIRA MARIA SOL	CL SIERRA DE CARRASC	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030721268	0209 0209	16,75
301035254127	PROCEL CONDO ANGEL JEOVA	CL REGION VALENCIANA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031463219	0209 0209	100,48
301035292826	BAQDID-ABDERRAHMAN	CL MULHACEN - URB. L	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030721571	0209 0209	16,75
301035405485	ALVARADO PORTOCARRERO WA	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 031121800	0209 0209	58,61
301035504913	EL MALEHY-MOHAMMED	CL CAZUELA 25	30360 UNION LA	03 30 2009 029874035	0209 0209	62,80
301035661628	LOAIZA CAÑAR SANDRA OLIV	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 030726726	0209 0209	100,48
301035716188	ANDRADE PINOS MANUEL EDU	CL SAN MARTÝN DE POR	30850 TOTANA	03 30 2009 030727635	0209 0209	62,80
301035871590	AOUISSI-ABDERRAHMANE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031465744	0209 0209	100,48
301036009616	CABRERA SALAZAR MARIA LI	CL CUBA 4	30850 TOTANA	03 30 2009 030731978	0209 0209	25,12
301036029218	NAULA-JOSE ALADINO	CL MUSEO-ED.REINA SO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031466653	0209 0209	46,06
301036117629	ECH CHARAOUI-KAMAL	LG CASASOL 7	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030733796	0209 0209	100,48
301036194017	NABET-ABDERRAHIM	CL AGUA 1	30550 ABARAN	03 30 2009 030195650	0209 0209	7,54
301036357806	SADELLAH-TAREK	CL AZORIN 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031467966	0209 0209	100,48
301036553018	CALI BERREZUETA NESTOR F	CL MONTEVIDEO 20	30850 TOTANA	03 30 2009 030737840	0209 0209	37,68
301036558472	DARKIK-AHMED	CL CARRIL CIVILA 67	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 029654167	0209 0209	16,75
301036559280	YABES-KHALID	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031468875	0209 0209	100,48
301036573832	VALDEZ VASQUEZ DIANA MAR	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031468976	0209 0209	27,64
301036721756	PONCE ORTIZ PATRICIO GAB	CL PIZARRO 25	30550 ABARAN	03 30 2009 030197165	0209 0209	46,06
301036827345	MAYTA-YAHYA	CL ESTANCO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031470188	0209 0209	46,06
301036863519	TAOUFIK-MOUTAWAKIL	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031470390	0209 0209	100,48
301036927072	ROBALINO TAPIA FAUSTO ED	CL MAYOR, 46	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030744813	0209 0209	16,75
301036940412	AZZA-MAGHNIA	CL LAS CASICAS 11	30593 CONESAS LOS	03 30 2009 029879287	0209 0209	71,17
301037154519	CASAGUALPA PAJUNA MARIA	AV LA ESTACION, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031471909	0209 0209	100,48
301037196551	EL FADILI-ABDESLAM	CL CANALES 17	30860 MAZARRON	03 30 2009 030747944	0209 0209	37,68
301037322954	EL AZZABI-AHMED	CL SANTA TERESA 21	30870 MAZARRON	03 30 2009 030749863	0209 0209	87,92
301037324671	MAHBOUB-AHMED	CL ISAAC PERAL 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031472414	0209 0209	25,12
301037345586	ZOURAGH-MOHAMED	ZZ LEIVA.FINCA LA GO	30870 MAZARRON	03 30 2009 030750570	0209 0209	100,48
301037413284	MASKAOUI-ABDELMJID	CL LOS INGLESES 49	30593 PALMA LA	03 30 2009 029881210	0209 0209	100,48
301037496342	MENDOZA PAERES YAMILE	AV GRAN VIA 25	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 018097427	1108 1108	96,59
301037496342	MENDOZA PAERES YAMILE	AV GRAN VIA 25	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 030753196	0209 0209	8,38
301037497049	EL AMRANI-ABDENNABI	CL SIERRA DE LA PILA	30860 MAZARRON	03 30 2009 030753301	0209 0209	100,48
301037503719	AISSAOUI-AHMED	CL SAN HILARIO 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030753604	0209 0209	58,61
301037616681	DAHMANI-NOUREDDINE	AV AGUILA IMPERIAL 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030755927	0209 0209	100,48
301037712974	ZARHNOUN-RACHID	CT MAZARRON-AGUILAS,	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030757846	0209 0209	71,17
301037821391	LOPEZ ALVAREZ ALEX PATRI	CL CALDERON DE LA BA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030760169	0209 0209	100,48
301037969117	AHMINDACHE-BRAHIM	ZZ LUGAR LEIVA EDF P	30870 MAZARRON	03 30 2009 018111470	1108 1108	25,69
301037969117	AHMINDACHE-BRAHIM	ZZ LUGAR LEIVA EDF P	30870 MAZARRON	03 30 2009 030765223	0209 0209	12,56

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301038033276	ORDOÑEZ OCHOA SARA ISABE	CM CANELAS 46	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 031126042	0209 0209	100,48
301038056114	JAQUERO FERNANDEZ JUAN C	CL PIZARRO 4	30550 ABARAN	03 30 2009 030203936	0209 0209	100,48
301038201109	BARRE ZAMBRANO YONY SEBA	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031478878	0209 0209	33,49
301038202624	CUMBICUS CALVA WILMAN OV	LG LA VELA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031478979	0209 0209	16,75
301038303563	KHALLOUFI-ABDELLAH	CS EL MOLINO -HORTIC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031479888	0209 0209	96,29
301038332057	KASSIMI-MOHAMED	CL ADELFONSO 63	30620 FORTUNA	03 30 2009 030205148	0209 0209	66,98
301038345700	SINGH-RAJWINDER	CL ARCLES 323	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031480292	0209 0209	20,93
301038348427	BAYOU-NOUREDDINE	CL C.MAZARRON A AGUI	30876 MAZARRON	03 30 2009 030773711	0209 0209	50,24
301038449770	SOCASI TASIGUANO TANIA N	CL SEVERO OCHOA 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030776135	0209 0209	79,55
301038548083	EL MEZIANI-SAID	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2009 025908452	0109 0109	100,48
301038548083	EL MEZIANI-SAID	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2009 030205956	0209 0209	100,48
301038575870	BELMIR-MOHAMMED	CL COLON 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031482518	0209 0209	46,06
301038678328	ORTIN CAMACHO CRISTIAN	PZ ZARANDONA 4	30530 CIEZA	03 30 2009 030206764	0209 0209	54,42
301038680550	VILLAGOMEZ IDROVO JESSEN	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2009 031127052	0209 0209	29,30
301038721673	PILAY ZAMBRANO FELIX LEO	CL FEDERICO GARCIA L	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031482922	0209 0209	100,48
301038730363	HANTARA-MOHAMMED	ZZ CASAS DE MEDINA,	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 029891314	0209 0209	71,17
301038755221	BOUHARROU-BELKACEM	ZZ CASAS DEL CAHETE	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 029891617	0209 0209	100,48
301038875459	KIHAL-FATAH	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2009 030207774	0209 0209	15,07
301038881826	HSSAINI-KADDOUR	CL LA PAZ 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031485447	0209 0209	75,36
301038920626	ECHATBI-CHERKI	CL RIO MUNDO ORDENAC	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030782603	0209 0209	100,48
301038939218	AIBAR FERNANDEZ MARIA IS	CL IMPRENTA 5	30880 AGUILAS	03 30 2009 026469133	0109 0109	46,06
301038956800	ACHERKI-AISSA	CL NUEVA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031233752	0209 0209	25,12
301038960436	ARBAOUI-BENALI	CL LA HORTICHUELA 55	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031485851	0209 0209	58,61
301039195660	FERNANDEZ-MANUEL	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530 CIEZA	03 30 2009 030208582	0209 0209	79,55
301039318124	AHMIDAYI-HAMID	LG LAS CASICAS, 11	30593 PALMA LA	03 30 2009 029893738	0209 0209	16,75
301039382889	TORRES NARVAEZ MARIA AZU	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2009 030788461	0209 0209	12,56
301039462109	ZUKAUSKAITE-RAIMONDA	CL VICTOR PEREZ RIGA	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030211212	0209 0209	100,48
301039809285	BOUKHMIS-BECHA	CL CANALES 36	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030792808	0209 0209	22,61
301039818783	LUNA GARCIA RAUL	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2009 030214141	0209 0209	100,48
301040062903	ALLAOUI-AMAR	CL INGLESES 43	30593 PALMA LA	03 30 2009 029897576	0209 0209	100,48
301040225678	AHMOR-RACHID	CM PAGO 69	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 030217979	0209 0209	8,38
301040238311	CHIMBO BELTRAN VICTOR IG	CL MAYOR 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031491511	0209 0209	62,80
301040325005	SORIA TITO ALEX MAXIMILI	CL DOCTOR MOLINA 106	30550 ABARAN	03 30 2009 030218989	0209 0209	92,10
301040350768	TORO GONZA MAYRA YULIANA	CL SIMANCAS 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 030800888	0209 0209	100,48
301040486265	CHAKIR-HAMID	CL JUAN XXIII 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031491915	0209 0209	83,74
301040591450	CAMAS TACURI NARCISA DE	CL GENERAL AZNAR 75	30850 TOTANA	03 30 2009 030803215	0209 0209	20,93
301040831223	ZAMBRANO VERA FRANK CECI	CL ANICETO 65	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030805942	0209 0209	100,48
301040887605	VINCES RAMIREZ ASENCION	CL PRIMERO DE MAYO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025926034	0109 0109	12,56
301040929334	GUACHO ANILEMA MARIA MAR	CL GRAN VIA 55	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 030806346	0209 0209	20,93
301041051087	YEPES CANO PATRICIA	CL PIO XII 5	30550 ABARAN	03 30 2009 030226669	0209 0209	23,45
301041058262	CABRERA-SANDRA GRACE	CL LA CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2009 030808467	0209 0209	100,48
301041289345	SAKINE-BINE	CL BUENOS AIRES 16	30011 MURCIA	03 30 2009 029670840	0209 0209	83,74
301041456669	HERBAS ENCINAS BRUNO	CL CUBA 4	30850 TOTANA	03 30 2009 030812208	0209 0209	100,48
301041533966	ZUÑIGA ZAMBRANO MARISOL	CL MARQUESA VILLA DE	30600 ARCHENA	03 30 2009 025931185	0109 0109	100,48
301041619145	MACIAS MENDEZ SONIA PILA	CL PIZARRO 25	30550 ABARAN	03 30 2009 030232228	0209 0209	33,49
301041663908	MENDOZA CALDERON LUBY ER	CL MAYOR 30	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030814329	0209 0209	100,48
301041664110	MOREIRA CEDENO EDWIN LEO	CL AGUILA IMPERIAL 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030814430	0209 0209	100,48
301041793240	AGUIAR BESADA AXA VICTOR	CL SEVERO OCHOA 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031494339	0209 0209	8,38
301041835676	MOUKHLIS-MOHAMED	CL PABLO NERUDA 4	30620 FORTUNA	03 30 2009 030234147	0209 0209	54,42
301041900142	BOGRAN SANTOS MARIO ALBE	CL JUAN XXIII 4	30550 ABARAN	03 30 2009 030234955	0209 0209	12,56
301041955413	RAMON GARCIA ALFREDO MAN	CL RUSIA 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031494844	0209 0209	100,48
301041965416	MALLA CORDOVA SULLY ANDR	CL CERVANTES 7	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030235763	0209 0209	100,48
301042039174	ABRIL PERALTA JAIME SERA	CL ERMITA 26	30550 ABARAN	03 30 2009 025935734	0109 0109	8,38
301042236309	HAFIDI-ABDELLAH	CL REYES CATOLICOS 1	30550 ABARAN	03 30 2009 030237177	0209 0209	87,92
301042240349	EL AZERY-ABDERRAHMAN	LG FINCA LAS FLORES	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 031133722	0209 0209	100,48
301042498815	SOTAMBA GUNCAY MANUEL SA	CL HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031497571	0209 0209	46,06
301042545493	VIDAL BAREN ALBA EDUVI	CL DEPOSITO 16	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030822211	0209 0209	20,93
301042569745	VILLALVA FLORES MARCO VI	AV DE LOS ANGELES 2	30800 LORCA	03 30 2009 030822413	0209 0209	20,93
301042607535	ASSAL-DRISS	CL ISAAC PERAL 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031499187	0209 0209	83,74
301042649567	MANSOUR-BELKACEM	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031499490	0209 0209	25,12
301042661489	YUBI ALLAICO NUBE ROCIO	CL AZORIN 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031499793	0209 0209	41,87
301042801232	SAADI-HAMID	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031500504	0209 0209	46,06
301043103346	SANCHEZ SHARUP MICAELA A	CL ECHEGARAY 28	30850 TOTANA	03 30 2009 030828574	0209 0209	62,80
301043137092	CHUQUIN MENESES VICENTE	CL PERU 5	30850 TOTANA	03 30 2009 030828877	0209 0209	33,49
301043146691	AIT BELAID-EL MOKHTA	CL PIZARRO 21	30550 ABARAN	03 30 2009 030246877	0209 0209	54,42

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301043306440	GAMBOA ZAMBRANO DOUGLAS	CL LITERATO ANDRES D	30007 MURCIA	03 30 2009 031241836	0209 0209	54,42
301043347967	EL BAHLAOUI-AHMED	LG CASASOL 7	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030832315	0209 0209	33,49
301043394245	EL MOKHTARY-AMAR	AV SAN JAVIER 16	30395 APARECIDA L	03 30 2009 029908589	0209 0209	29,30
301043561973	MONTENEGRO CASCO RUTH JA	CL SIMANCAS 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 030836557	0209 0209	100,48
301043602793	DIAS SALCEDO EDGAR FERNA	CL MAESTRO NICOMEDES	30550 ABARAN	03 30 2009 025951090	0109 0109	71,17
301043602793	DIAS SALCEDO EDGAR FERNA	CL MAESTRO NICOMEDES	30550 ABARAN	03 30 2009 030252537	0209 0209	50,24
301043606534	CASTRO PEÑA MARCELO	CL MARINA 23	30880 AGUILAS	03 30 2009 026520966	0109 0109	71,17
301043685851	CACHIMUEL MALES FRANCISC	CL DOMINGO GOMEZ 57	30550 ABARAN	03 30 2009 030253850	0209 0209	25,12
301043764764	RIVERA REYES RONAL ABEL	CL PIO XII 1	30550 ABARAN	03 30 2009 030255163	0209 0209	41,87
301043783457	EL KATTANY-SALAH	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 030839587	0209 0209	16,75
301043915823	ALAVA PINARGOTE BARBARA	CL IGLESIA 9	30550 ABARAN	03 30 2009 025955538	0109 0109	100,48
301043915823	ALAVA PINARGOTE BARBARA	CL IGLESIA 9	30550 ABARAN	03 30 2009 030256779	0209 0209	100,48
301043977558	DICADO ZAMBRANO MARIA EU	CL RIO DANUBIO 36	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031505251	0209 0209	20,93
301044070013	MOUSTARIH-MOUNIN	CL MAESTRO ALVAREZ A	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030843530	0209 0209	46,06
301044093049	BIJJOU-MUSTAFA	CL RUIPEREZ MODULO A	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 029684277	0209 0209	100,48
301044261888	KRAVCHUK-MYKHAYLO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011 MURCIA	03 30 2009 029685085	0209 0209	92,10
301044365861	SACA ZOZORANGA ANGEL POL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031507271	0209 0209	29,30
301044461649	TAMAYO ROMERO MANUEL IVA	CL GERONA 48	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031507978	0209 0209	45,22
301044465184	JANETA GUACHO JANETH ELI	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031508079	0209 0209	41,87
301044537936	ABBADI-MOHAMMED	LG LAS CASICAS -LOS	30593 PALMA LA	03 30 2009 029913845	0209 0209	16,75
301044652720	RIOS CARRION JORGE LUIS	CL SIMANCAS 18	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 030853331	0209 0209	86,24
301044722236	SINGH-RAJWINDER	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031509493	0209 0209	25,12
301044765682	DAHMANI-HALIMA	CL MULHACEN, LA CUMB	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030855149	0209 0209	100,48
301044830350	SINGH-GURJIT	CL ESCULTOR JUAN DOR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031510103	0209 0209	16,75
301044830451	SINGH-BALVINDER	CL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031510204	0209 0209	100,48
301044833077	SINGH-SARBJIT	CL JUSTO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031510305	0209 0209	58,61
301044833380	SINGH-KARANJIT	CL LUIS VALENCIANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031510406	0209 0209	87,92
301045034151	BELHOUARI-ABDELHAK	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2009 030266782	0209 0209	66,98
301045142366	HOUMMAS-EL HAJ MBARE	CL AGUA 1	30550 ABARAN	03 30 2009 025964632	0109 0109	100,48
301045142366	HOUMMAS-EL HAJ MBARE	CL AGUA 1	30550 ABARAN	03 30 2009 030266984	0209 0209	87,92
301045251995	TANEV YOSIFOV NENKO	AV DE CEHEGIN 32	30180 BULLAS	03 30 2009 030267590	0209 0209	8,38
301045252201	YOSIFOV PANTOV TANYO	CL ALTA 40	30180 BULLAS	03 30 2009 030267691	0209 0209	45,22
301045421545	ZUKAUSKAITE-AISTE	CL VICTOR PEREZ RIGA	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030268402	0209 0209	62,80
301045519555	BECERRA RODRIGUEZ JAVIER	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2009 030268604	0209 0209	25,12
301045565833	ISSAOUI-MOHAMMED	CL JUAN XIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031514143	0209 0209	46,06
301045871280	EL KHLOUFI-ABDELOUAH	CL MIRAMAR 29	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031514951	0209 0209	92,10
301045882802	SOURDI-ABDERRAHIM	CL CAMINO DE LA ESTA	30530 CIEZA	03 30 2009 030269917	0209 0209	83,74
301046057301	PEREZ ARZE ANA IVET	CJ DE LOS TIZNAOS 7	30530 CIEZA	03 30 2009 029691755	0209 0209	25,12
301046233416	SABAHI-EL AID	CL PENELOPE 1063	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031516062	0209 0209	100,48
301046335264	VALENCIA GONZALEZ ALEXAN	CL DOMINGO GOMEZ 25	30550 ABARAN	03 30 2009 025970389	0109 0109	100,48
301046335264	VALENCIA GONZALEZ ALEXAN	CL DOMINGO GOMEZ 25	30550 ABARAN	03 30 2009 030273351	0209 0209	100,48
301046399023	MOKHANET-JALAL	AV COSTA CALIDA, 64	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030872832	0209 0209	25,12
301046457324	SRIFI-HASSAN	CL HERNAN CORTES 13	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030874246	0209 0209	92,10
301046507036	ENNASSIRI-MALIKA	CL ANDRES SEGOVIA 4	30530 CIEZA	03 30 2009 030275068	0209 0209	71,17
301046527850	TELLI-MUSTAPHA	CL MAESTRO ALONSO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031517880	0209 0209	100,48
301046705278	ALAOUI-MOHAMMED	AV ESTACION 97	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031519500	0209 0209	100,48
301046714170	TENE CHALAN CARLOS ALBER	CL JOAQUIN BLUME 21	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031519803	0209 0209	37,68
301046821577	HABOU-ABDERRAHIM	CL SAN LUIS 6	30140 SANTOMERA	03 30 2009 031249617	0209 0209	41,87
301046877151	ADI-ZAKARIA	CL BAUTISTA YEDO 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031521520	0209 0209	96,29
301046944950	GUENOUNE-JAWAD	CL JUSTO QUESADA 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031522429	0209 0209	71,17
301047005170	HUERA YAR FRANCISCO AQUI	CL PEDRO GRARRE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031522631	0209 0209	12,56
301047246761	MORALES ERAZO CARMEN ELI	CL INOCENCIO MEDINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031523944	0209 0209	46,06
301047274144	LAJAAD-SAID	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031524651	0209 0209	37,68
301047283743	AIT TAKHOUIT-YOUSSEF	CL TITAN 28	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031524853	0209 0209	66,98
301047356693	JEFFALI-MOHAMMED	CL LA LOMA 37	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 031525459	0209 0209	58,61
301047373467	GUAMAN MAMANI JUVENAL	CL POETA IBAÑEZ 52	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 030886875	0209 0209	79,55
301047386504	BRAVO JIMENEZ VLADIMIR M	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031525661	0209 0209	23,45
301047502702	CHAHEB-YASSIR	CL ISAAC PERAL 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031526873	0209 0209	75,36
301047567164	YUCAILLA DUTAN JOSE ANTO	CL ALBALADEJO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031527681	0209 0209	16,75
301047826741	SILLAGANA LLUMITASIG SEG	CL GENERAL AZNAR 55	30850 TOTANA	03 30 2009 030895262	0209 0209	18,42
301047830882	KARBACH-MOHAMED	CL SAN VICENTE 29	30880 AGUILAS	03 30 2009 026580277	0109 0109	79,55
301047946070	VALLES MEDRANO ARMANDO	CL CUBA 4	30850 TOTANA	03 30 2009 030897383	0209 0209	83,74
301047958804	BENHAMMOU-BRAHIM	CL LA FABRICA 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031530715	0209 0209	100,48
301048051255	CUEVA OJEDA JHOVANNA LUC	CL ECHEGARAY 18	30850 TOTANA	03 30 2009 030899710	0209 0209	13,39
301048066413	SINGH-RAJVINDER	CL PEDRO CERDAN 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031532028	0209 0209	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301048080153	SADIKI-EL HASSANE	CL FAJARDO-URB.PUERT	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030900518	0209 0209	100,48
301048082981	MESBAHI-NOUREDINE	CL ISAAC PERAL 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031532331	0209 0209	96,29
301048184631	RAM-KHUSHI	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031533341	0209 0209	100,48
301048202516	CALLE MONTERO MANUEL MES	CL ANTONIO MACHADO 9	30850 TOTANA	03 30 2009 030902437	0209 0209	87,92
301048209485	BOUYA-THAMI	CL MAESTRO ALONSO AL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030902942	0209 0209	16,75
301048278803	HURTADO FLORES NELSON	CL CONDESTABLE LOPEZ	30007 MURCIA	03 30 2009 031254162	0209 0209	41,87
301048281732	GUIJARRO MATA LANDY MAGA	CL VASCO DE GAMA 5	30850 TOTANA	03 30 2009 030904457	0209 0209	96,29
301048407428	TAFSI-BACHIR	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2009 030286990	0209 0209	96,29
301048446026	LEMKHOUT-MOHAMMED	CL FRAGATA 39	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031535462	0209 0209	54,42
301048451985	MARIA ZUMA ROSA	AV GENERAL AZNAR 55	30850 TOTANA	03 30 2009 030907487	0209 0209	100,48
301048496344	EL ALLAM-AZIZ	LG PARAJE CAMPILLO 3	30550 ABARAN	03 30 2009 030287600	0209 0209	25,12
301048645985	MEZIANI-SAID	CL RIO DUERO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031537078	0209 0209	83,74
301048728740	CHILIQUINGA MASAQUIZA LU	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031538189	0209 0209	100,48
301048757840	FOUGANNI-EL MOSTAFA	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2009 030289822	0209 0209	100,48
301048761274	FILIP-MIHAELA ANUCA	CL ORDOÑEZ 26	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030290024	0209 0209	96,29
301048775018	CHBANI-SAID	CL LOS NAREJOS 67	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031538900	0209 0209	46,06
301048867368	GRABIEL SAVEDRA ROSA	CL POETA IBAÑEZ 52	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 030913046	0209 0209	100,48
301048886566	QUITIO CUENCA JOSE VICEN	CL SAN RAFAEL 50	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031540314	0209 0209	66,98
301048906774	UGSHA TIPAN MANUEL ALBER	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031540718	0209 0209	62,80
301048949719	MOUSSAID-MOHAMED	CL COVADONGA 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 031153728	0209 0209	100,48
301048977304	ABBADI-RIDA	CL TOTANA 13	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030916379	0209 0209	100,48
301048991650	DAOUI-MOHAMMED	CL AGUA 19	30550 ABARAN	03 30 2009 030291539	0209 0209	8,38
301049075718	TOUHAMI-MOUSSA	CL LAS CARRIONAS 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031541627	0209 0209	75,36
301049115326	MEZIANE-EL MILOUD	CL CRISTOBAL COLON 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031256687	0209 0209	58,61
301049137453	EL KHALIFA-HASSAN	CL SAGUNTO 15	30530 CIEZA	03 30 2009 030292650	0209 0209	100,48
301049172516	SING-LAKHUIR	CL COOPERATIVA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031542435	0209 0209	100,48
301049205151	NACHAD-MOHAMED	CL FRANCISCO PEDREÑO	30870 MAZARRON	03 30 2009 030921029	0209 0209	83,74
301049212326	RADOUANE-IBRAHIM	CL PALACIOS 14	30850 TOTANA	03 30 2009 030921837	0209 0209	50,24
301049264361	ANDRADE LEONES ORLEY ANT	AV RAMBLA DE LA SANT	30850 TOTANA	03 30 2009 030922746	0209 0209	12,56
301049294774	YAHIAOUI-ALLAL	CL JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031542940	0209 0209	79,55
301049328827	OÑATE PEREZ VICENTE BYRO	PZ HELLIN 3	30550 ABARAN	03 30 2009 025989688	0109 0109	25,12
301049328827	OÑATE PEREZ VICENTE BYRO	PZ HELLIN 3	30550 ABARAN	03 30 2009 030295175	0209 0209	16,75
301049359745	QUILUMBA SIMBAÑA CONSUEL	CL PEDRO GARRE 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031543445	0209 0209	96,29
301049450378	OUARGA-EL KBIRA	PZ SAN JOSE 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030925978	0209 0209	100,48
301049516258	FOUZI-AHMED	PZ SAN JOSE EDF. TAU	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030928204	0209 0209	12,56
301049542732	MALI-ABDELILAH	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2009 030297704	0209 0209	62,80
301049583855	BAQDID-HANANE	CL SAN JUAN 56	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030929618	0209 0209	62,80
301049623160	NAQRAOUI-MOHAMMED	CL CALLEJON QUIJERO	30011 MURCIA	03 30 2009 029711862	0209 0209	6,62
301049628517	ATIKI-EL HOUCINE	CL CRISTOBAL COLON 1	30107 GUADALUPE	03 30 2009 031156455	0209 0209	20,93
301049692777	BARNOUCH-HICHAM	CL SANTA TERESA 39	30870 MAZARRON	03 30 2009 030931436	0209 0209	37,68
301049712177	BOUABIDI-AHMED	CL CARMEN CONDE 1	30620 FORTUNA	03 30 2009 030299623	0209 0209	79,55
301049758455	SINGH-DAWINDER	CL COOPERATIVA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031546980	0209 0209	100,48
301049768054	EL MOUTAOIKIL-KAMAL	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2009 029940521	0209 0209	54,42
301049768458	JABBARI-NOR EDDINE	CL CALDERON DE LA BA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030933456	0209 0209	100,48
301049789373	FARIAS LARA ULISES MIGUE	CL LIMA 12	30850 TOTANA	03 30 2009 030933759	0209 0209	18,42
301049834136	ZOUHAIR-RACHID	ZZ IFRE	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 030934668	0209 0209	100,48
301049837368	OCAMPO GONZALEZ ADIELA	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 030934971	0209 0209	58,61
301049852122	BAHLAGUI-IBTISSAM	AV ABARAN 2	30530 CIEZA	03 30 2009 030300633	0209 0209	100,48
301049890821	PINA HUALPA PEDRO ALIPIO	AV PRIMERO DE MAYO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025995853	0109 0109	21,77
301049912948	OCHOA PEREZ EDGAR ERNAN	CL VICTORIA 55	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031549004	0209 0209	29,30
301049922547	GARCIA-CARLOS HORACI	CL MAR DE CHINA 84	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031549307	0209 0209	75,36
301049925476	ZEGHOUDI-MOHAMMED	CL POLIGO. DE LA PAZ	30006 MURCIA	03 30 2009 029713377	0209 0209	29,30
301049969633	AIT KASSI-MOHAMED	LG IFRE PASTRANA KM	30870 MAZARRON	03 30 2009 030937496	0209 0209	100,48
301050001056	VALLEJO VALLEJO MOISES E	CL ANICETO 78	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030938308	0209 0209	58,61
301050007928	FDIS-RACHID	CL LA HORTICHUELA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031550822	0209 0209	56,94
301050045112	BENTAYEB-MOHAMED	CL LA PALOMA	30878 LEIVA	03 30 2009 030940227	0209 0209	66,98
301050081787	SINGH-SANTOKH	CL DOCTOR BARRAQUER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 030941338	0209 0209	71,17
301050095935	EL KHAYMY-ABDELKADER	CL LA PAZ 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 037574926	0209 0209	75,36
301050248509	MOKHTARI-LAID	CL RIO TAJO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031552236	0209 0209	96,29
301050264168	NOSHI-SALAH	AV TIERNO GALVAN 88	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030944368	0209 0209	46,06
301050271242	YAALA-MOHAMMED	LG LOS ZAPATAS 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031552438	0209 0209	20,93
301050312163	TALLOUK-MOULOUDI	ZZ MORATA, PUERTO MU	30878 MORATA	03 30 2009 030945075	0209 0209	100,48
301050338637	PUÑA AYZA LUIS FERNANDO	LG ERMITA DE MORATA	30878 MORATA	03 30 2009 030945277	0209 0209	100,48
301050361067	SEKHSOUKH-SIHAM	CL ISAAC PERAL 35	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031553145	0209 0209	41,87
301050372888	EL BAGHDADI-YOUNES	CL TEIDE LA CUMBRE,	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030945782	0209 0209	87,92

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301050397342	EL AKRI-MOHAMMED	AV LA ESTACION 41	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031553650	0209 0209	20,93
301050402190	SINGH-SATNAM	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031553751	0209 0209	41,87
301050405931	CIUBOTARU-VASILE	CL AZORIN 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031554054	0209 0209	8,38
301050408254	BERTANI-NOR EDDINE	CL ANGEL NIETO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031554256	0209 0209	71,17
301050408557	EL GOUAL-FATNA	AV ESTACION 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031554357	0209 0209	83,74
301050418762	HABRAOUI-AHMED	CL MAESTRO RODRIGO 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031554761	0209 0209	25,12
301050451300	ABDELAI-MOHAMMED	CL LOS URREAS 110	30709 HORTICHUELA	03 30 2009 031555165	0209 0209	58,61
301050452007	MOUNIR-YAGOUB	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031555266	0209 0209	66,98
301050481107	CRUZ ESPINOSA JORGE GABR	CL ARCHENA 16	30850 TOTANA	03 30 2009 030947705	0209 0209	29,30
301050485248	EL MSAKKAR-YAHYA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031556175	0209 0209	100,48
301050507577	BOUKNITIR-HICHAM	ZZ MORATA 999	30878 MORATA	03 30 2009 030948109	0209 0209	100,48
301050521321	JIMENEZ JIMENEZ DIGNA MA	CL ANTONIO GARCIA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031556781	0209 0209	100,48
301050521523	GORDILLO TIBAN JUAN CARL	CL POETA SELGAS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031556882	0209 0209	71,17
301050521826	FAGHLI-ABDERRAZAK	CL RIO AZUL 91	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031556983	0209 0209	100,48
301050523846	TUALIZA CHAMBA ZOILA VIC	CL PEDRO GARRE 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031557286	0209 0209	100,48
301050526169	CHATIBI-MOHAMED	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031557589	0209 0209	100,48
301050561131	DAHMANI-ABDELKADER	CL LUGAR VILLA DOLOR	30593 PALMA LA	03 30 2009 029946682	0209 0209	33,49
301050685312	EL OUARDI-MOHAMMED	CL LAS CASICAS 11	30593 CONESAS LOS	03 30 2009 030951139	0209 0209	92,10
301050765639	CHAARAOUI-HICHAM	CL RIO GUADALENTIN B	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030952149	0209 0209	100,48
301051434131	LAHLAL-YAHIA	CL CANALES 36	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030956593	0209 0209	28,46
301051478183	BIRDI-SURJIT KUMAR	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031564360	0209 0209	92,10
301051497482	HAMOU-MILOUD	CL POL.LA PAZ, BL.D-	30006 MURCIA	03 30 2009 029719643	0209 0209	37,68
301051519916	COELLO PANAMA LEYDI KARI	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031564562	0209 0209	46,06
301051652581	JIMMI-ABDERRAZAK	AV DE LA ESTACION, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031565370	0209 0209	46,06
301051695425	EL MANSOURI-ZOUBIDA	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2009 030314272	0209 0209	100,48
301051711286	SEGHROUCHNI-HASSAN	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2009 030314373	0209 0209	8,38
301051715128	SABIR-HAFID	CL LOS INGLESES 49	30593 PALMA LA	03 30 2009 029953554	0209 0209	71,17
301051760392	BLANI-AHMED	CL OCEANO INDICO 63	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030962556	0209 0209	83,74
301051778883	KHAMRYCH-RACHID	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2009 030314878	0209 0209	20,93
301051879523	GUALAN GUALAN ANGEL LIRI	CL POZOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030315585	0209 0209	100,48
301051879927	JIMENEZ CASTILLO VERONIC	CL PEDRO GARRE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031568505	0209 0209	96,29
301051931053	VILLA LARA PEDRO XAVIER	BO MAESTRES 32	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 031161812	0209 0209	16,75
301051946817	AMSOUL-MOHAMED	AV DE ABARAN, 89	30530 CIEZA	03 30 2009 030316191	0209 0209	100,48
301051981775	LAHMAR-AMINE	ZZ LOS INGLESES, 46	30593 PALMA LA	03 30 2009 029955170	0209 0209	16,75
301052015828	KASSARI-JAMAL	CL PEDRO GARRE 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031569818	0209 0209	66,98
301052120104	AZAHRI-RABAH	AV JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031570929	0209 0209	100,48
301052153850	EDDAOUDI-MAHDI	PZ ZARANDONA 4	30530 CIEZA	03 30 2009 030318215	0209 0209	100,48
301052205784	HARMAZI-AICHA	CL FUENSANTA 85	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031571838	0209 0209	100,48
301052210232	SINGH-HARJIT	CL JUAN CARLOS I 92	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031571939	0209 0209	46,06
301052212151	DOUGUI-SAIDA	CL JACINTO BENAVENTE	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031572141	0209 0209	100,48
301052230541	PINEDA MONTALVO BLANCA R	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 029957594	0209 0209	71,17
301052309454	ADLANE-BOUZEKRI	CL REYES CAT¾LICOS 1	30550 ABARAN	03 30 2009 030319831	0209 0209	62,80
301052333908	JENNANI-EL AYD	CL JACINTO BENAVENTE	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031574262	0209 0209	79,55
301052382206	LEVICKAITE-LIJANA	CL OPTIMIS,PUNTA CAL	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031575676	0209 0209	100,48
301052479004	POPESCU-CRISTINA	CL SIMANCAS 14	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 030972660	0209 0209	87,92
301052543264	SALHI-KHALID	CL DOCTOR BARRAQUERO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 029959921	0209 0209	100,48
301052588835	KASSOUMI-AHMED	CL ASUNCION 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031578306	0209 0209	46,06
301052603383	SINGH-GURDIAL	CL MIGUEL HERNANDEZ	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031578407	0209 0209	71,17
301052604494	MOUFLIH-MOHAMMED	CL PABLO CASALS 1	30530 CIEZA	03 30 2009 030323063	0209 0209	100,48
301052605104	MAHDOUB-MOUNIR	ZZ CASA ANGEL-LOS UR	30709 HORTICHUELA	03 30 2009 031578508	0209 0209	25,12
301052615915	BERHIL-MILOUDA	AV GINES CAMPOS 76	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 030974579	0209 0209	100,48
301052625413	EL MEJDOUBI-ALI	AV DE SAN JAVIER 16	30395 APARECIDA L	03 30 2009 029960426	0209 0209	66,98
301052726150	SIMEREA-CONSTANTIN	ZZ APTDO CORREOS 156	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 030975892	0209 0209	16,75
301052732113	PANAIT-LENUTA	ZZ APTDO. CORREOS 15	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 030976195	0209 0209	100,48
301052733628	IORDAN-MIOARA	ZZ APTDO. CORREOS 15	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 030976300	0209 0209	25,12
301052736658	ANGHEL-PAULINA	ZZ APTDO. CORREOS 15	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 030976603	0209 0209	16,75
301052859324	PETRE-VALENTINA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 030978320	0209 0209	29,30
301052859829	CHIVU-IONELA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 030978421	0209 0209	25,12
301052929042	OUAICH-WAHIBA	PO RIHUETE 155	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030979431	0209 0209	22,61
301052988353	SINGH-SUKHJINDER	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031582144	0209 0209	58,61
301052997144	POSADA HERNANDEZ LINA MA	CL ANICETO LEON 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031583255	0209 0209	20,93
301053024022	EL HACHMI-ABDELKADER	CL ASUNCION 9	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031584568	0209 0209	100,48
301053036348	SINGH-MOHINDER	CL PEDRO CERDAN, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031584770	0209 0209	12,56
301053087878	AGHRIS-MOHAMED	AV ESTACION 41	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031585275	0209 0209	100,48
301053105561	NACHAD-SALAH	ZZ LA PALOMA	30878 LEIVA	03 30 2009 030981451	0209 0209	87,92

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301053150627	JAAFARI-FATIHA	CL CARRIL CIVILA 67	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 031165852	0209 0209	100,48
301053208524	BOURGHIT-ABDELMAJID	CL CASTILLA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031586285	0209 0209	8,38
301053210241	CHAIB-ABDERRAHMAN	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2009 030327006	0209 0209	25,12
301053247122	DIAKITE-MAMADOU	AV CONTITUCION 116	30870 MAZARRON	03 30 2009 030982764	0209 0209	27,64
301053390602	FOURAR-MOHAMMED	CL DOCTOR FLEMING ED	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030984582	0209 0209	92,10
301053492652	MBAYE-ABDALLAH	CL CARRASCO EDIF. AL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030985087	0209 0209	79,55
301053496591	KHAZROUN-MUSTAPHA	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2009 030329228	0209 0209	79,55
301053584905	JAAFARI-NABIL	CL ASUNCION 9	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031589319	0209 0209	100,48
301053679376	LEMA MOROCHO DARWIN PATR	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2009 026663638	0109 0109	100,48
301053679376	LEMA MOROCHO DARWIN PATR	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2009 030985794	0209 0209	41,87
301053801032	SNOUBRI-LAID	CL LA HORTICHUELA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031591440	0209 0209	100,48
301053957848	HADJ-YACHDIR	CL ANCHA 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031268815	0209 0209	46,88
301053969871	EL HAFIDY-MOHAMMED	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2009 026024448	0109 0109	15,91
301053969871	EL HAFIDY-MOHAMMED	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2009 030331955	0209 0209	100,48
301054104762	FILAL-EL MOKHTAR	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030332460	0209 0209	16,75
301054139017	ZAHOUANI-ABDESSAMAD	AV DE LA ESTACI¾N 41	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031592652	0209 0209	83,74
301054173369	FIGUEROA MENDOZA CARLOS	CL MAR AUSTRAL, 52	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031593056	0209 0209	74,52
301054210250	MIRANDA LOPEZ MARIA DOLO	CL CERVANTES 34	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030333369	0209 0209	83,74
301054210856	EL LYAZIDI-ABDENNAJI	CL MONTSERRAT CABALL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031593157	0209 0209	37,68
301054270975	TULULA DE TERRAZAS GERAR	CL PANAMA 26	30850 TOTANA	03 30 2009 030989232	0209 0209	37,68
301054292496	SALLOUM-ALI	CL ROSARIO 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031593763	0209 0209	100,48
301054814377	KISIEL-AGNIESZKA	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2009 030335389	0209 0209	60,29
301055197024	RONDON URQUIZA JENNIFER	CL ASUNCION 51	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 030336605	0209 0209	100,48
301055244413	BOUKHBIZA-FATNA	AV JUAN CARLOS I 52	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 030992060	0209 0209	66,98
301055702636	MINTACHI-MOHAMED	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031596995	0209 0209	79,55
301055818228	TALHI-JAOUAD	CL JUAN XXIII 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031597100	0209 0209	20,93
301056012632	TATOMIR-SORINEL	CL CERVANTES 7	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030338524	0209 0209	58,61
301056057290	BENAINI-SANAE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031597706	0209 0209	100,48
301056732452	HAMANI-EL MUSTAPHA	LG LEIVA	30878 LEIVA	03 30 2009 030997417	0209 0209	79,55
301056999204	JDAINI-ABDERRAHIM	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031600029	0209 0209	100,48
301057149451	MOUJAHID-RAHAL	CL VIA AXIAL 78	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 030999235	0209 0209	53,59
301057259888	BURCNER-IONELIA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2009 031000144	0209 0209	25,12
301057898876	FETHI-MOTAM	CL HUESCA BLOQUE D-1	30006 MURCIA	03 30 2009 029733585	0209 0209	96,29
301057903930	MEDDAHI-DJILALI	CL JOSE YELA VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2009 026033340	0109 0109	100,48
301057903930	MEDDAHI-DJILALI	CL JOSE YELA VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2009 030342463	0209 0209	83,74
301057910802	CONDORI COSSIO LIDIA	CL PANAMA 26	30850 TOTANA	03 30 2009 031003174	0209 0209	87,92
301057924340	MARSANI-TARIK	CL PIZARRO 21	30550 ABARAN	03 30 2009 030342867	0209 0209	83,74
301057989008	HYUSEIN-HYUSEIN NEZH	CL LEONAS 70	30180 BULLAS	03 30 2009 030343372	0209 0209	96,29
301058366193	JARA BOSQUEZ JONNATAN CE	CL HORNO 56	30800 LORCA	03 30 2009 031005602	0209 0209	29,30
301058441975	LAMNARI-ABDERRAHIM	CL SAN JOSE 40	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031603564	0209 0209	16,75
301058445514	ROUAD-FATIHA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031603665	0209 0209	100,48
301058536349	NEAGOE-MARIANA	LG IFRE PASTRANA-KM	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2009 031006713	0209 0209	16,75
301058637591	DIMITROV-OGNYAN SPAS	CL CUEVAS DE ARANJUE	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 031007521	0209 0209	100,48
301058646786	DIMITROV-MIHAIL YULI	CL BOTERO 16	30180 BULLAS	03 30 2009 030344786	0209 0209	37,68
301058761873	TAHRI-RACHIDA	AV JOSE ANTONIO CAMA	30530 CIEZA	03 30 2009 030345594	0209 0209	16,75
301058980630	BENAMAR-FATNA	CL ANDRES SEGOVIA 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031606089	0209 0209	13,39
301059168970	KHABIR-FATIHA	PZ MAR DE LABORAN	30860 MAZARRON	03 30 2009 031010854	0209 0209	12,56
301059218985	BOBRYK-JOLANTA	AS DE CORREOS 156-CA	30870 MAZARRON	03 30 2009 031011056	0209 0209	16,75
301059359940	EL MRABTY-JAMAL	LG LA PALOMA	30878 LEIVA	03 30 2009 031011763	0209 0209	66,98
301059404396	TABRICH-MOURAD	CL JUAN RAMON JIMENE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031607608	0209 0209	100,48
301059607995	SINGH-NARVAIL	CL ESCULTOR JUAN DOR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031608820	0209 0209	50,24
301060303062	QUISPE MAMANI VICKY	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2009 031017423	0209 0209	62,80
301060480793	MAAZOUZI-ZAHRA	CL SIERRA DE LA PILA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 031018635	0209 0209	20,93
301060532024	MENDOZA VERA MERCEDES AL	CL SANTOS 30	30850 TOTANA	03 30 2009 031019241	0209 0209	75,36
301060583049	KERARMI NO CONSTA BOUCHR	CL FERNANDO GOMEZ 46	30550 ABARAN	03 30 2009 030349941	0209 0209	92,10
301061086237	ZOUHOUM-AHMED	LG LOS ZAPATAS 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031612052	0209 0209	29,30
301061184348	ILIEVA TODOROVA ALBENA	CL MAYOR 21	30165 RINCON DE SE	03 30 2009 031171916	0209 0209	37,68
301061224865	EL ABDI-KHALED	AV ESTACION 75	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031612557	0209 0209	100,48
301061228707	HASNAOUI-ABDELAZIZ	CL JACINTO BENAVENTE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031612658	0209 0209	50,24
301061246689	LUPSE-GEORGIANA	CL PASEO DE MANZANAR	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031612961	0209 0209	37,68
301061537992	MILKINTAS-GINTARAS	CL SANIDAD 14	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030352870	0209 0209	100,48
301061651564	NOLE VILLAVICENCIO JEFFE	CL POETA JUAN RAMON	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 031025305	0209 0209	25,12
301061795246	ACHOR-CHAHAB	AV DE ESTACION 98	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031615385	0209 0209	25,12
301061894973	MUSTAFOV AHMEDOV-MEH	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 031027830	0209 0209	50,24
301062023295	SINGH-HARPREET	AV ESTACION 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031616193	0209 0209	75,36

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301062023905	BADICHE-TAHA	CL ALCALDE JUAN LOPE	30011 MURCIA	03 30 2009 029738639	0209 0209	100,48
301062244880	SADEK-ABDELLAH	CL MENENDEZ PELAYO 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031616904	0209 0209	37,68
301062344005	GUIRI-ZAHRA	AV MARIANO BALLESTER	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031617106	0209 0209	100,48
301062442015	IVANOV-ATANAS IVANOV	CL BAJO ERA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 031030658	0209 0209	66,98
301062603679	NACHAD-RACHID	LG LEIVA LA PALOMA	30878 LEIVA	03 30 2009 031032981	0209 0209	83,74
301062655516	ZOUITEN-RKIA	CL CARDENAL BELLUGA,	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 031033486	0209 0209	100,48
301062674209	JDAINI-EL HOUSSINE	CL SAN RAFAEL 44	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031617510	0209 0209	75,36
301062722305	LAAOUINA-YOUSSEF	ZZ IFRE PASTRANA KM	30870 MAZARRON	03 30 2009 031034092	0209 0209	50,24
301062733621	STATE-MARIANA	ZZ PASEO ANGELES-EDI	30800 LORCA	03 30 2009 031034294	0209 0209	25,12
301063075444	HBAIDI-AHMED	LG LOS MIGAZNARES 6	30593 PALMA LA	03 30 2009 029984169	0209 0209	25,12
301063467484	MOUSSAOUI-FARID	CL RAMBLA DE MORATA	30878 MORATA	03 30 2009 031039348	0209 0209	58,61
301063553471	AIT SRAIDI RADOUANE	AV DE LA ESTACION 18	30550 ABARAN	03 30 2009 030361257	0209 0209	25,12
301064086567	BUASAENG-LAKNONBU	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031042277	0209 0209	16,75
301064086769	PHIROM-BUNNORAT	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031042378	0209 0209	8,38
301064086971	WEERACHAI-SUPANYA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031042479	0209 0209	8,38
301064087173	JEERASAK-KOSREEPECH	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031042580	0209 0209	8,38
301064087476	CHIRASAK-MUEANGMATCH	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031042681	0209 0209	8,38
301064088183	ANUPHAP-NUEANGWONGSA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031042782	0209 0209	8,38
301064088284	CHIRAYUT-PHENPHAK	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031042883	0209 0209	16,75
301064088587	SUREE-PHONTHAVEE	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031042984	0209 0209	8,38
301064088991	SANONG-LACHIT	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031043085	0209 0209	16,75
301064089193	PRASAN-MALIWAN	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031043186	0209 0209	8,38
301064089496	PRANEE-PRASERTSASNG	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031043287	0209 0209	8,38
301064089803	WANIT-WONGKHAMPHRA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031043388	0209 0209	8,38
301064090207	ESARA-PHOSRI	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031043489	0209 0209	8,38
301064090510	KONGKIAT-CHUCHUEN	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031043590	0209 0209	8,38
301064090611	MONGKOL-PHAVADEE	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031043691	0209 0209	8,38
301064090712	MONGKOLCHAI-BUNSENG	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031043792	0209 0209	16,75
301064091217	NAMCHAI-HONGTHONG	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031043893	0209 0209	25,12
301064091318	WORAWAT-CHANPHUT	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031043994	0209 0209	16,75
301064091419	SOMPHON-NGAOSONRUP	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 031044095	0209 0209	16,75
301064501142	MHAOUCH-SOUAD	AV TIERNO GALVAN 88	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 031046119	0209 0209	12,56
301064854382	KOSIARZ-ROBERT RYSZA	AV ESTACION 46	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031623671	0209 0209	100,48
301064882674	RAHLI-OMAR	AV TIERNO GALVAN 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 031049351	0209 0209	100,48
301065002916	ZEKRAOUI-MOHAMED	CL CALDERON DE LA BA	30870 MAZARRON	03 30 2009 031050664	0209 0209	12,56
301065334029	VALEEV-VASIL	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030367826	0209 0209	22,61
301070523529	ILIE-CORNEL	AV TIERNO GALVAN 5	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 031054001	0209 0209	29,30
311019634279	BOUAZDAYENE-FATIMA Z	CL ROSARIO 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031629331	0209 0209	100,48
330116374421	VALLE BARRERO JUAN	CL MAR AUSTRAL 52	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031629533	0209 0209	40,19
331033858386	OUARRALI-AICHA	CL BOQUERA 29	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031630038	0209 0209	79,55
361023504802	CARDENAS ROMERO MARISOL	CL HELLIN 13	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030372472	0209 0209	20,93
441001330870	MEJDOUBI-MOHAMED	CT ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2009 029994879	0209 0209	8,38
451013383510	CUENCA HUACHASACA BETTY	CL RODRIGUEZ DE ALME	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031633573	0209 0209	71,17
451014755452	LLUMIQUINGA TUBA ANA LUC	CL POETA LOBO EDIF.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 031066731	0209 0209	20,93
451015884389	FAQUIR-MOHAMED	CL CRISTOBAL COLON 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031282656	0209 0209	46,06
451022829993	GHOULAMI-ABDELILAH	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 031067842	0209 0209	29,30
451023197280	TAHIRI-MOHAMED	CL LOS BALANZAS 4	30593 PALMA LA	03 30 2009 031633977	0209 0209	100,48
451023342881	LAHBALI-ALLAL	CL CRISTOBAL COLON 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031283161	0209 0209	20,93
451024591151	ABDELLAH-QUASBI	CL RIO NALON 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031634280	0209 0209	79,55
451027172159	ZAOUI-BRAHIM	CL NAVARRO DE HARO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031177875	0209 0209	29,30
461062640494	VILLAVICENCIO-CESAR	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 031069559	0209 0209	100,48
461062886230	VILLAVICENCIO ABRIL CESA	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2009 031069660	0209 0209	29,30
461063174907	EL FIRAOUI-HASSAN	CL PIZARRO 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031283666	0209 0209	100,48
461079681475	MOSBAH-ABDELKADER	CL GRAN VIA 39	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031283969	0209 0209	79,55
500079509705	SORIA FERNANDEZ JUAN	CL VICTORIA,URB.LA D	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031636708	0209 0209	50,24
501022200120	ADBELKADER-BELAID	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031284777	0209 0209	62,80
501022967127	TADAY PUCUNA-ROSA AM	CL PARQUE 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031637213	0209 0209	100,48
501025295026	MARGHICHE-ABDENABI	CL LUGAR LOS INGLES	30593 PALMA LA	03 30 2009 029998115	0209 0209	100,48
501039379325	MOROCHO ORDOÑEZ MANUEL J	CL ECHEGARAY 2	30850 TOTANA	03 30 2009 031072892	0209 0209	75,36
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
30113850666 S	ANTIAGO FERNANDEZ RAMON C	L PROGRESO 65	30880 AGUILAS	03 30 2009 029320529	0109 0109	193,09
30114998906 M	OÑINO RUIZ PEDRO C	L EL MOLINO 14	30108 RINCON DE BE	03 30 2009 029335380	0109 0109	193,09
30114998906 M	OÑINO RUIZ PEDRO C	L EL MOLINO 14	30108 RINCON DE BE	03 30 2009 029562221	0209 0209	193,09
30117392277 M	ARTINEZ MOLINA JUAN C	L ROCIO 25	30180 BULLAS	03 30 2009 029539484	0209 0209	193,09
30117526259 M	ELLADO PIERNAS PEDRO LU C	L ALHAMA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 029548780	0209 0209	193,09

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117600425 M	ARTINEZ MEROÑO ASCENSIO C	L ORENSE 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 029583338	0209 0209	193,09
300035573585	MONTEAGUDO MONTOYA CONCE	CL MAESTRA NAC. VICE	30007 MURCIA	03 30 2009 029565352	0209 0209	160,92
300045703520	LIZA LAX DOLORES	CL NORTE 13	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 029551814	0209 0209	193,09
300094389032	BERNABE MARTINEZ FUENSAN	PD LAS FLORES 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 029552622	0209 0209	193,09
301015129253	MONTESINOS OLIVARES JOSE	CT SAN JAVIER 14	30395 APARECIDA L	03 30 2009 029521195	0209 0209	25,75
301029361577	AGUILAR VALENCIA MONICA	CL DEL CARMEN 1	30107 GUADALUPE	03 30 2009 029553127	0209 0209	193,09
301039216070	SEMERNINA-LIUDMILA	CL ALHAMA 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 029544437	0209 0209	160,92
301039769374	JARRIN LOPEZ MARIA SOLED	CL TONELEROS 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 029544740	0209 0209	193,09
301039828988	VILELA LOPEZ LAURA ELIZA	CL MAYOR 222	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 029554440	0209 0209	193,09
301041391803	SALAZAR DE ROMAN ELVA TR	CL MINISTRO DIEGO CL	30007 MURCIA	03 30 2009 029568382	0209 0209	193,09
301046305457	ZENTENO ZAMBRANA FANNY N	CL MARIANO AROCA 13	30011 MURCIA	03 30 2009 029508768	0209 0209	193,09
301046737715	CIFUENTES SINISTERRA JUA	CL SIMANCAS 14	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 029545548	0209 0209	193,09
301046799450	GOMEZ PEÑA TANIA	AV REGION MURCIANA 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009 029545649	0209 0209	193,09
301050761494	ALARCON CAYU CAROLA	CL INOCENCIO MEDINA	30007 MURCIA	03 30 2009 029571416	0209 0209	19,31
301051122721	FOLEA-ANA	CL HOLANDA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 029571517	0209 0209	193,09
301063013406	ARIANI-TLYATMASS	CL PROGRESO 22	30860 MAZARRON	03 30 2009 029546861	0209 0209	193,09
301063644512	BENJEFFAL-SALIHA	CL MENENDEZ PELAYO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 029581823	0209 0209	109,42
301070830188	GILER SUAREZ MARIA JOSE	PP DE LA SAL 6	30860 MAZARRON	03 30 2009 029546962	0209 0209	193,09
481026601124	MOUNADI-HICHAM	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2009 029513721	0209 0209	193,09

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Secretaría de Gobierno

16948 Nombramiento de Juez de Paz sustituto en Librilla.

Ilmo. Sr. don Javier Luis Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de julio de dos mil nueve, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Decisiones.

4. Justicia de Paz.

1. Exp. personal 13/07. Nombramiento Juez Paz sustituto Librilla. Don Tomás Bonache Vicente. DNI 22437254H.

La Sala de Gobierno queda enterada y conforme.

Y para que conste extiendo el presente en Murcia a 31 de julio de 2009.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

16785 Expediente de dominio. Exceso de cabida 90/2009.

N.I.G.: 30015 41 1 2009

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 90/2009.

Sobre otras materias.

De Roberto Valero Moya.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 90/2008 a instancia de Roberto Valero Moya expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Rústica.- En la huerta de Moratalla, un trozo de tierra, al sitio del Toledano, bajo riego árabe, que tiene cabida de seis celemines, igual a dieciséis áreas, setenta y siete centiáreas, y linda: Este, con Sebastián Robles Martínez; Sur, con Flora García Muñoz; y Norte, con José García López". Referencia catastral: 300298A155000700000GY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a "Pepe Lorenzo", Domingo López Martínez, Antonio López Martínez y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 14 de octubre de 2009.—El/la Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Instrucción número Cuatro de Cartagena

16787 Autos 246/2009.

N.I.G.: 30016 43 2 2009 0401725

Procedimiento: Juicio de Faltas 246/2009 -Mg

Sobre Falta de Hurto (623)

De Paula Romero Aragunde

Contra Ramón Navarro Tolosa

Don Francisco Javier de la Torre Guzmán, Magistrado-Juez de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 246/2009 se tramita procedimiento de juicio de faltas a instancia de Paula Romero Aragunde contra Ramón Navarro Tolosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar sentencia a Ramón Navarro Tolosa en cuyo fallo dice:

Que debo de condenar como condeno a Ramón Navarro Tolosa, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de 2 meses con 6 euros de cuota diaria. De no pagar los 360 euros de la condena en un plazo de 15 días sustituiré por un día de privación de libertad cada dos cuotas que no pague.

Que debo de condenar como condeno a Ramón Navarro Tolosa al pago de las costas.

Dado en Cartagena, 7 de octubre de 2009.—El Secretario.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Jumilla

16568 Corrección de error en expediente de liberación de cargas 475/2008.

Advertido error en la publicación número 16568, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 256, de fecha 5 de noviembre de 2009, se rectifica en lo siguiente:

Habiendo sido publicado con nombre de anunciante erróneo, se publica nuevamente dicho anuncio de manera íntegra.

"Primera Instancia número Uno de Jumilla

16568 Expediente de liberación de cargas 475/2008.

N.I.G.: 30022 1 0102716 /2008

Sobre otras materias.

De doña Catalina Simón Olivares.

Procurador/a Sr/a. Ángela Muñoz Monreal.

Que en este Juzgado al número 475/2008, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Catalina Simón Olivares, en solicitud de liberación de gravamen consistente en el dominio útil o censo enfitéutico que grava la siguiente finca:

"Rústica: Sesenta y un áreas y cuarenta y nueve centiáreas, de tierra secano, indivisible, blanca, en el partido de los Romerales, del término de Jumilla, pedazo llamado "Del Pino"; linda: al Este, camino de servidumbre; Sur, de Evaristo Pérez; Oeste, de Juan Santafé Clausich; y Norte, de José Perol Martínez". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jumilla (antes de Yecla), en el tomo 2.183, libro 947, folio 221, finca 4.946. Parcela 168 del Polígono 17 del Catastro de Rústica de Jumilla.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a D. Juan Martínez Tello y otros, sus causahabientes y herederos, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte dias, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Jumilla a 24 de septiembre de 2009.—La Secretario."

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura

16784 Procedimiento ordinario 575/2007.

N.I.G.: 30027 41 1 2007 0502654.

Procedimiento: Ordinario 575/2007.

Sobre otras materias.

De Ginés Industriales, S.A.

Procurador Sr. Octavio Fernández Moya.

Contra Transporte 101 del Oeste, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 17/2009.

Sentencia

En Molina de Segura a 16 de febrero de 2009.

Doña Olga Reverte Villar, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 575/07, promovidos por la mercantil Ginés Huertas Industriales, S.A. representada por el Procurador Sr. Fernández Moya y dirigidos por el Letrado don Joaquín Ortega Martínez contra la mercantil Transporte 101 del Oeste, S.L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Fernández Moya en nombre y representación de la mercantil Ginés Huertas Industriales, S.A. debo condenar y condeno a la mercantil Transporte 101 del Oeste, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 848,89 €, más intereses en la forma descrita en el fundamento de derecho segundo d ela presente resolución, así como al pago de las costas.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Transporte 101 del Oeste, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Molina de Segura, 1 de octubre de 2009.—El/la Secretario.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Mula

16783 Juicio verbal 825/2005.

N.I.G.: 30029 1 0101645/2005.

Procedimiento: Juicio verbal 825/2005.

Sobre otras materias.

De don Ginés Huertas Industriales, S.A.

Procurador Sr. Jorge Ángel Sánchez de la Cuesta.

Contra Ambulancias San José, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Raquel Manuel Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal seguidos bajo el número 825/05, seguidos a instancia de Ginés Huertas Industriales, S.A. contra Ambulancias San José, S.L., habiendo dictado en fecha 24 de abril de 2008 sentencia, cuyo fallo literalmente dice: Estimo íntegramente la demanda presentada por el procurador de los Tribunales don Jorge Ángel Sánchez de la Cuesta, en nombre y representación de Ginés Huertas Industriales, S.A. y condeno a Ambulancias San José, S.L. a abonar al actor la cantidad de 480,02 euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Esta resolución no es firme, contra ella cabe recurso de apelación a preparar ante este mismo Juzgado en un plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación para ante la Audiencia Provincial, al amparo de lo dispuesto por el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así dictada mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a Ambulancias San José, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Mula a 12 de febrero de 2009.

La Secretario.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

16830 Autos 1.069/2007.

N.I.G.: 30030 42 1 2007 0400993

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 1.069/2007

Sobre Otras Materias

De doña Encarnación Tornel Pérez

Procuradora Sra. Inmaculada Concepción Giménez García

En el procedimiento de Expediente de Dominio sobre Inmatriculación de Finca N.º 1.069/07 seguido en este Juzgado a instancia de doña Encarnación Tornel Pérez, con respecto a la finca que abajo se expresa, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita por plazo de diez días a personas ignoradas que pudieran tener interés en las presentes actuaciones, a fin de que en dicho plazo puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente:

- Finca sita en término de Murcia, Partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Seca, Rústica, trozo de tierra en blanco de baja calidad de veintitrés áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Lorenzo y José García Torres, Diego López Barrancos y Francisco García Hernández, camino de los rojos por medio; Sur, León Murcia López; Este, José López Nicolás; y Oeste, Antonio Mármol López. Cede paso de agua de riego a su colindante por el Oeste. La finca objeto de esta escritura se encuentra dotada de riego, cuya dotación de agua procede de los pozos de la Sociedad Hortícola del Guadalentín, S.A., situada en la denominada Hacienda Torre de Guil.

Sobre dicha finca existe una vivienda destinada a refugio que tiene una superficie construida de cincuenta y siete metros cuadrados tal y como aparece en la certificación catastral.

Y para que sirva de citación en legal forma para comparecer, si a su derecho interesa, en plazo de diez días, a fin de alegar lo que a su derecho interese, a personas ignoradas con interés en el objeto del presente expediente, libro el presente en Murcia, 8 de octubre de 2009.—El Secretario.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

16831 Autos 1.322/2005.

N.I.G.: 30030 42 1 2005 0401208

Procedimiento: Expediente de Liberación de Cargas 1.322/2005

Sobre Pedro Escámez Serrano

Procuradora Sra. Inmaculada Concepción Giménez García

Contra Juan Manuel Espinosa Bastida y Herederos Desconocidos

En los autos de referencia se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente::

En Murcia, 28 de mayo de 2009.

El Sra. D.ª Ana Bermejo Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Murcia habiendo visto y oído el expediente de liberación de gravámenes instado por la Procuradora doña Inmaculada Giménez García en representación de Pedro Escámez Serrano, asistido del Letrado don Juan García Vivancos, contra el titular de la carga Juan Manuel Espinosa Bastida y Herederos Desconocidos, y,

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Inmaculada Giménez García en nombre y representación de Pedro Escámez Serrano contra Juan Manuel Espinosa Bastida y Herederos Desconocidos, declarados en rebeldía, debo declarar redimido el censo que grava la finca 8.701 y el que grava la finca 8.697, siendo el actor condueño de la primera y propietario de la segunda, e inscritas ambas en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Asimismo ordeno la cancelación de las expresadas cargas que afectan a las fincas propiedad del demandante, todo ello sin expresa condena en costas en esta instancia.

Firme esta sentencia expídase testimonio de la misma y entréguese al solicitante para que le sirva de título para la cancelación.

Notifíquese la sentencia a los titulares de las cargas por edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado, en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos la pronuncio, mando

Y, para que sirva de notificación a don Juan Manuel Espinosa Bastida y Herederos Desconocidos, se expide el presente en Murcia a 28 de mayo de 2009.

El Secretario.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

16788 Autos 629/2009.

Número de Identificación único: 30030 42 1 2009 0015166

Procedimiento: Adopción 836/2009

Sobre Adopción

De Dirección General de Familia y Menor

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto 629/09

Juez que lo dicta: Julio Botella Forne

Lugar: Murcia

Fecha: seis de octubre de dos mil nueve

Hechos

Primero.- Por la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales se ha formuló propuesta para la adopción del menor Fernando Pastor Fekete por parte del matrimonio propuesto por la Entidad Pública, quienes habían sido seleccionados por la Entidad Protectora del menor por reunir las condiciones personales, familiares y sociales y los medios de vida necesarios para estimar la adopción beneficiosa para el menor.

Segundo.- En dicho expediente por resolución de fecha 3 de junio de 2009 se admitió a trámite la propuesta, acordándose oír a los adoptantes para que prestaran su consentimiento y a los padres biológicos para que prestaran el asentimiento, con el resultado que consta en autos.

Tercero.- Habiéndose remitido los autos al Ministerio Fiscal a fin de que informara sobre la adopción solicitada manifestando su conformidad con la adopción propuesta por la Entidad Pública.

Razonamientos Jurídicos

Primero: En el presente expediente se ha observado que el matrimonio propuesto por la Entidad Pública reunía los requisitos exigidos por el artículo 1.829 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo prestado su consentimiento.

Segundo.- Se ha acreditado en el expediente que los adoptantes son mayores de veinticinco años y tienen catorce años más que el adoptando, reuniendo los demás requisitos de capacidad que establece el artículo 175 del Código Civil y no concurriendo en ellos ninguna prohibición legal.

Tercero.- Las justificaciones obrantes en el expediente han acreditado que por las condiciones personales, familiares y sociales y el tener medios de vida suficientes, así como por su relación personal con el adoptando, la selección efectuada por la Entidad Protectora del menor debe ser aprobada, y estimándose beneficiosa para el menor la adopción propuesta debe ser aprobada, y estimándose beneficiosa para el menor la adopción propuesta debe acordarse dicha adopción.

Parte Dispositiva

Se acuerda la adopción del menor Fernando Pastor Fekete por el matrimonio propuesto por la Entidad Pública. Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil de Mula y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fernando Pastor González y Eva Fekete, padres biológicos del menor, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 6 de octubre de 2009.—El Secretario.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

17108 Autos 1.227/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0008718 01000

Dem. 1.227/2008.

N.º ejecucion: 164/2009.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Francisco Molina Orenes.

Ejecutado: Conjunto de Instalaciones, S.L.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 164/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Molina Orenes, contra la empresa Conjunto de Instalaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de ejecución:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución contra Conjunto de Instalaciones, S.L. con CIF: B73190951 y subsidiariamente el Fondo de Garantía Salarial en sus límites solicitada por Francisco Molina Orenes, con D.N.I. n.º 34.790.359-F por un importe de 5.616,25 euros de principal mas 1.123,25 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso y dado el tiempo que hace desde la notificación de la sentencia que ahora se ejecuta sin que se haya cumplido por la demandada, hecha la averiguación de bienes se decreta el embargo de los siguientes: cuentas corrientes que el ejecutado Conjunto de Instalaciones, S.L. tiene en las entidades bancarias Cajamurcia y Cajamar, y de los vehículos matrículas 2243CMW, 3184FPN, 9426DHH y MU9590BN, en su virtud:

Líbrense los correspondientes oficios de embargo a las entidades bancarias arriba referidas y al Registro Bienes Muebles de Murcia a fín de que para el caso de que exista saldo del deudor en las cuentas se proceda a ingresar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de éste Juzgado, así como se remita nota por el Registro de Bienes Muebles de Murcia de las cargas y gravámenes que pesen sobre los vehículos embargados.

Líbrese nota al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad de España al objeto de que se informe sobre los bienes del deudor arriba indicado.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma D. Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Conjunto de Instalaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 26 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

17109 Eecución 100/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0004574

01000

Demanda 0000655/2008.

N.º Ejecución: 0000100 /2009.

Materia: Despido.

Ejecutante: Javier Murcia Berbel

Ejecutado: Surecont S.L. y FOGASA

Notificación auto insolvencia

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución: 100/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Javier Murcia Berbel contra la empresa Surecont S.L. y FOGASA, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de insolvencia:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Surecont S.L. con CIF: B30786743, en situación de insolvencia total por importe de 31.661,74 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado Don Ramón Alvarez Laita. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Surecont S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 26 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

17218 Ejecución 198/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 198/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. PABLO JAVIER GARCIA VIDAL contra la empresa D.D.A. PAVIMENTOS S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, 28 de octubre de 2009.

Hechos…

Razonamientos jurídicos…

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado D.D.A. Pavimentos S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 9982'77 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª Ilma. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D.D.A. Pavimentos S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 28 de octubre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

17219 Ejecución 200/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 200/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Ascensión Meseguer Baños contra la empresa Teconte S.L., Teco Te World S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, 28 de octubre de 2009.

Hechos…

Razonamientos jurídicos…

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por D.ª Ascensión Meseguer Baños contra Teconte S.L., Teco Te World S.L. por un importe de 19.291'7 euros de principal más 1900 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Teconte S.L., Teco Te World S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 28 de octubre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

17220 Ejecución 164/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 164/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Saura Lajarín contra la empresa Turquino Urbana, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a veintiocho de Octubre de dos mil nueve.

Hechos...

Razonamientos jurídicos…

Dispongo

PRIMERO.- Proceder a la ejecución solicitada por don José Antonio Saura Lajarín contra Turquino Urbana, S.L. por un importe de 11.401'04 euros de principal más 1.150 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

TERCERO.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

CUARTO.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

QUINTO.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma SSª Ilma. Doy fe.

La Magistrada-Juez.-La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Turquino Urbana, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 28 de octubre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

17228 Demanda 552/2008.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 552/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Carrelón Verdejo contra la empresa Estructuras Virgen del Oro, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por don Roberto Carrelón Verdejo, contra Estructuras Virgen del Oro, S.L.; debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 23.000 euros.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en:

Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia.

Cuenta número 312800006555208, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Virgen del Oro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 27 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

17229 Autos 1.032/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0007515

01000

N.º Autos: Dem 0001.032 /2008.

N.º Ejecución: 0000253 /2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Francisco Cárceles Revenga

Demandado: Edificación, Mantenimiento e Infraestructuras de Murcia, S.L.

Diligencia.- En Murcia, 21 de octubre de 2009.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Edificación, Mantenimiento e Infraestructuras de Murcia S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 253/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco Cárceles Revenga contra la empresa Edificación, Mantenimiento e Infraestructuras de Murcia S.L., sobre despido, se ha dictado auto de ejecución, de fecha 21-10-09, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por D. Francisco Carceles Revenga contra Edificación, Mantenimiento e Infraestructuras de Murcia S.L. por un importe de 16.759,04 euros de principal más 3.352 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Procédase a la averiguación de bienes de la demandada haciendo uso de las aplicaciones informáticas con que cuenta éste Juzgado y, consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a lo que el Juzgado tiene acceso y según documentación que se une a la presente, se acuerdan los siguientes embargos:

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir las cantidades objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por éste Juzgado en el BANESTO S.A., c/c nº3128 0000 64 0253 09 sito en Avda. Libertad s/n de Murcia, Oficina n.º 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los saldos acreedores existentes y los ingresos que se produzcan en las cuentas, depósito de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la Agencia Tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas

calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts.519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

No pudiendo acceder éste Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del ejecutado, líbrese oficio al Decanato del Colegio de Registradores de la Propiedad de Murcia a fin de que faciliten información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del ejecutado.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos Cuarto y Quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico Sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico Séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado don José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Edificación, Mantenimiento e Infraestructuras de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 21 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

17230 Autos 242/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 242/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Moisés Buendía Díaz contra la empresa Construcciones y Reformas Martínez Zamora S.L., Inversiones y Promociones Izamar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice:

Que estimando la demanda planteada por D. Moisés Buendía Díaz, contra Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., Inversiones y Promociones Izamar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas codemandadas a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 5.347,82 euros,; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Martínez Zamora S.L., Inversiones y Promociones Izamar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 20 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

17232 Demanda 1.391/2008.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1391/2008de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª Urbano de Jesús Capa Valdés contra la empresa Destajos Los Migueles S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice:

Que estimando la demanda planteada por D. Urbano de Jesús Capa Valdés, contra Destajos Los Migueles, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 4.231,15 euros,; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Destajos Los Migueles S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 28 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

17233 Demanda 282/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 282/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mohamed Badaoui contra la empresa Destajos Los Migueles, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por Mohamed Badaoui, contra la empresa Destajos Los Migueles, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 3.004´67 € por el concepto de indemnización por despido y la de 7.178´76 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en:

Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia.

Cuenta número 312800006528209, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Destajos Los Migueles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 29 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

17235 Autos 1.444/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010414

07410

N.º Autos: Demanda 1444/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Pedro Antonio Lorencio Duran

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Reparaciones y Maquinarias de Caravaca S.L.L., Maquinarias Caravaca C.B.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 0001444/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pedro Antonio Lorencio Duran contra la empresa Reparaciones y Maquinarias de Caravaca S.L.L., Maquinarias Caravaca C.B., sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 17-11-09 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Reparaciones y Maquinarias de Caravaca S.L., Maquinarias Caravaca C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 29-10-09

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Alicante

16789 Autos 405/2009.

Don José Tomás Pastor Pozo, en funciones de Secretario Judicial sustituto, en el Juzgado de lo Social número Siete de Alicante.

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por despido, a instancia de Aureliano Verdú Fuentes contra Víctor Ivars Burillo, Promercalia, S.L., Mármoles José Manuel García, S.L. y Piedras y Mármoles de Levante, S.L.U., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 2 de diciembre a las 11,30 horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, Proercalia, S.L., Mármoles José Manuel García, S.L. y Piedras y Mármoles de Levante, S.L.U. por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos pertinentes.

En Alicante, 15 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Calasparra

17428 Corrección de error en anuncio de contratación de suministro de elementos informáticos.

Habiéndose observado error material en el anuncio publicado en ese Boletín n.º 246 de fecha 24 de octubre de 2009. En relación con el anuncio de contratación de suministros de elementos informáticos, procede su rectificación tal y como a continuación se especifica:

En el punto 4.º- Presupuesto Base de Licitación, debe decir: 431.034,48€ I.V.A excluido, que asciende a la cantidad de 68.965,52€, siendo el total del presupuesto de 500.000,00€.

El plazo de presentación de ofertas de 13 días naturales se computará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio de rectificación.

Calasparra, 27 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Jesús Navarro Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Calasparra

17429 Procedimiento abierto contratación de la obra "Construcción de Gradas en el nuevo Estadio Municipal (Fase I)".

1.º Entidad adjudicadora: Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

2.º Objeto del contrato: Construcción de gradas.

3.º Tramitación, procedimiento y forma adjudicación:

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4.º Presupuesto base de licitación: 385.005,71 €, IVA incluido

5.º Garantías:

- Provisional: No se exige

- Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

6.º Clasificación del contratista: Grupo C, Categoría C.

7.º Plazo ejecución obra: Seis meses.

8.º Obtención de información y documentación.

- Ayuntamiento de Calasparra. Secretaría General. Plaza de la Corredera, 27,30420-Calasparra (Murcia). Teléfono 968 720 044 y página web www.calasparra.org

9.º Presentación de ofertas: hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si fuese sábado o festivo, se prorroga al siguiente día hábil) en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

10º Apertura de ofertas.

- Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado o festivo, el siguiente día hábil), a las 13 horas en el Ayuntamiento de Calasparra.

Calasparra, 27 de octubre de 2009.—El Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

17151 Anuncio de adjudicación definitiva.

1.º entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Número expediente: OP/09/4628

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Obras de Reparación en CEIP San Fulgencio, Cartagena

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 118.186,76 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 21/10/2009

B) Contratista: José Díaz García, S.A.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 96.000,00 €

Cartagena, 21 de octubre de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

IV. Administración Local

Cartagena

16772 Anuncio de adjudicación definitiva.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico.

C) Número expediente: 12/09.

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "Servicio de restauración mediante catering del Centro de Estancias Diurnas Alfonso Escámez – El Algar".

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 84.000,00 € (IVA Incluido).

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 01/10/2009.

B) Contratista: Nueva Cocina Mediterránea 2002, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación definitiva: 79.999,99 euros (IVA incluido)

Cartagena, 1 de octubre de 2009.—El Concejal del Área de Atención Social, Vicepresidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales, Antonio Calderón Rodríguez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

16773 Anuncio de adjudicación definitiva.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico.

C) Número expediente: 11/09.

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "Servicio de Gestión del Centro de Estancias Diurnas Alfonso Escámez–El Algar".

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 324.800,00 € (IVA incluido).

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 05/10/2009.

B) Contratista: Asociación Edad Dorada - Mensajeros de la Paz Murcia.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 311.808.00 euros (IVA incluido).

Cartagena, 5 de octubre de 2009.—El Concejal del Área de Atención Social, Vicepresidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales, Antonio Calderón Rodríguez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

17145 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la Ordenanza Municipal para la regulación del ejercicio de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes (B.O.R.M. 9 de agosto de 2006).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada a D.ª María del Carmen Argudo García, Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública y siendo el órgano sancionador el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública, Turismo, Comercio, Juventud y Empleo, de conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2009. Todo ello al haberse intentado la notificación en el último domicilio conocido y no haberse podido practicar por estar el afectado ausente o en paradero desconocido o por haber rehusado dicha notificación.

Los expedientes iniciados se encuentran de manifiesto en el Negociado de Mercados (Parque de Seguridad, Ctra. a La Unión, km.1,2- Cartagena), para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región. Dicho escrito deberá ser presentado aportando las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones. Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones la presente notificación se considerará propuesta de resolución en virtud del art. 13.2 del R.D.L. 1398/1993, de 4 de agosto.

Artículo Infracción: 27.2.b) Ordenanza. Carecer de la preceptiva licencia municipal.

Artículo Sanción: 28 Ordenanza.

Cuantía Sanción: 1000 €.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. SA-MER 2009/40. Denunciado: Jesús José Merlo Rubio. Fecha denuncia: 28/05/09. Fecha Decreto Incoación: 01/09/09.

- Expte. SA-MER 2009/41. Denunciado: Juan José Muñoz Cortés. Fecha denuncia: 06/06/09. Fecha Decreto Incoación: 01/09/09.

- Expte. SA-MER 2009/42. Denunciado: Pedro José Saura Peñaranda. Fecha denuncia: 10/06/09. Fecha Decreto Incoación: 01/09/09.

- Expte. SA-MER 2009/43. Denunciado: Victoria Moreno Flores. Fecha denuncia: 10/06/09. Fecha Decreto Incoación: 01/09/09.

- Expte. SA-MER 2009/46. Denunciado: Juan Saura Peñaranda. Fecha denuncia: 17/06/09.Fecha Decreto Incoación: 01/09/09.

- Expte. SA-MER 2009/47. Denunciado: Sebastián Fernández Santiago. Fecha denuncia: 18/06/09. Fecha Decreto Incoación: 01/09/09.

- Expte. SA-MER 2009/51. Denunciado: Concepción Niño Gabarre. Fecha denuncia: 04/07/09. Fecha Decreto Incoación: 01/09/09.

- Expte. SA-MER 2009/54. Denunciado: Pedro Santiago Cortés. Fecha denuncia: 12/07/09. Fecha Decreto Incoación: 01/09/09.

- Expte. SA-MER 2009/63. Denunciado: Sebastián Fernández Santiago. Fecha denuncia: 24/07/09. Fecha Decreto Incoación: 01/09/09.

- Expte. SA-MER 2009/65. Denunciado: Ramón Fernández Moreno. Fecha denuncia: 25/07/09. Fecha Decreto Incoación: 01/09/09.

- Expte. SA-MER 2009/68. Denunciado: José Mª Perdiguero Morales. Fecha denuncia: 26/07/09. Fecha Decreto Incoación: 01/09/09.

- Expte. SA-MER 2009/74. Denunciado: Francisco Santiago Cortés. Fecha denuncia: 22/04/09. Fecha Decreto Incoación: 01/09/09.

- Expte. SA-MER 2009/81. Denunciado: Margarita Cabeza Almada. Fecha denuncia: 04/07/09. Fecha Decreto Incoación: 01/09/09.

- Expte. SA-MER 2009/82. Denunciado: Salem Tounasi. Fecha denuncia: 04/07/09. Fecha Decreto Incoación: 01/09/09.

- Expte. SA-MER 2009/84. Denunciado: Sebastián Bastán Bastán. Fecha denuncia: 19/07/09. Fecha Decreto Incoación: 01/09/09.

- Expte. SA-MER 2009/86. Denunciado: Antonio López Guerrero. Fecha denuncia: 02/08/09. Fecha Decreto Incoación: 01/09/09.

- Expte. SA-MER 2009/89. Denunciado: Antonio López Guerrero. Fecha denuncia: 23/08/09. Fecha Decreto Incoación: 17/09/09.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 14 de octubre de 2009.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Publica, Turismo, Comercio, Juventud y Empleo, Javier Herrero Padrón.

IV. Administración Local

Cartagena

17146 Anuncio de adjudicación definitiva.

1º. Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Número expediente: OP/09/4209

2º. Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Construcción de Edificio para Aulas de Música en Molinos Marfagones. Plan de Inversiones 2008/2009.

3º. Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinario

B) Procedimiento: Abierto.

4º. Presupuesto base de licitación

Importe total: 250.000,00 €

5º. Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 23/10/2009

B) Contratista: Obras y Servicios Musan, S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 194.880,00 €

Cartagena, 23 de octubre de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

17149 Anuncio de adjudicación definitiva.

1.º Entidad Adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Número Expediente: OP/09/4257

2.º Objeto del Contrato.

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Mejoras de Pavimentos y Alumbrado Público en El Algar. Plan de Inversiones 2008/2009.

3.º Tramitación y Procedimiento.

A) Tramitación: Ordinario

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto Base de Licitación

Importe total: 250.000,00 €

5.º Adjudicación Definitiva.

A) Fecha: 26/10/2009

B) Contratista: Construcciones Juan Gregorio S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 166.375,00 €

Cartagena, 26 de octubre de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

IV. Administración Local

Cieza

17248 Aprobado inicialmente la ordenanza del régimen de uso y protección de las acequias y su huerta.

Por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2009 se ha aprobado inicialmente la ordenanza del régimen de uso y protección de las acequias y su huerta y se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la secretaría del ayuntamiento y formular las reclamaciones o sugerencias que considere oportunas.

De no producirse estas alegaciones la ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Cieza, 14 de octubre de 2009.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

IV. Administración Local

Cieza

17152 Solicitud de licencia municipal para la construcción de vivienda unifamiliar y piscina en Suelo No Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada por D. Santiago Martínez Gabaldón, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 743/09, de solicitud de licencia municipal para la construcción de vivienda unifamiliar y piscina en Suelo No Urbanizable, en el paraje La Fuente del Peral de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, octubre de 2009.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

La Unión

17253 Relación de vehículos abandonados en el depósito municipal.

A los efectos previstos en el artículo 71.1 del R.D.L.339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/1999,de 21 de abril, y conforme a lo prevenido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el R.D.2822/1998, de 23 de diciembre, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante Edicto, advirtiendo a los titulares de los vehículos cuya relación se adjunta, que se encuentran depositados en el Depósito Municipal de Vehículos, que si no se hiciesen cargo de los mismos en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, se procederá a solicitar su baja de oficio como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos y procediéndose a su eliminación como tales, conforme a lo previsto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

La Unión, 27 de octubre 2009.—La Concejal Delegada de Seguridad e Interior, Juana Sánchez Martínez.

Marca	Modelo	Matrícula	Titular y domicilio
AUDI	A6	MU-1460-BJ	GLENIO AUGUSTO DOS SANTOS E SILVA C/ROSALAR Nº1 5 B 2 CARTAGENA- MURCIA
AUDI	A4	MU-7742-BH	SEBIH AMEL SAN JOSE Nº 3 LOS DOLORES CARTAGENA-MURCIA
FIAT	PUNTO	3601-DXL	MARIA CARMEN MONTERO LLOR C/ COMUNIDAD VALENCIANA 2, 4.º d ALMORADI-ALICANTE
JEEP	CHEROKEE	B-8877-OD	MARIA DOLORES GASOL LLADO C/HIGINIO ANGLES 10 7 4 TARRAGONA-TARRAGONA
ROVER	214	A-6138-DC	JOSE CARLOS SAURA DE LA CASA C/ESMERALDA 42 2 URB.MEDITERRANEO CARTAGENA-MURCIA
AUDI	100	MU-9597-BC	JUAN ALONSO ALCAZAR C/JUAN GOMEZ DE MORA 13 TORRE PACHECO-MURCIA
SEAT	CORDOBA	MU-1359-BH	MIJOCRISAL S.L. C/DEL HABA Nº 5 POLG. LA PALMA CARTAGENA-MURCIA
VOLKSWA GEN	GOLF	MU-8754-BC	EDGAR GUILLERMO ACUÑA TENORIO PZA. ALFONSO XII 13 3.º LA UNION-MURCIA
CITROEN	ZX	MU-4130-AU	JOSE SANCHEZ IBAÑEZ C/ CASTILLETE 26 LA UNION-MURCIA
PEUGEOT	306	MU-3321-BC	BEN HAMMOU TAYEB C/BONANZA N 11 CARTAGENA-MURCIA

Marca	Modelo	Matrícula	Titular y domicilio
RENAULT	SAFRANE	B-4087-NX	KHALIFA SOUAID CAMPING CARTAGONOVA 3 LOS ALCAZARES-MURCIA
PEUGEOT	205	MU-0861-BU	AUTOS SALINAS S.L. CR. CABO PALOS EL ALGAR EL ALGAR-CARTAGENA-MURCIA
FORD	MONDEO	5855-CHW	MIMOUN OUASSARNI C/MURCIA 8 BJ LA UNION-MURCIA
PEUGEOT	205	PO-2659-AX	RAUL DIAZ LOPEZ C/ GUARDIA CIVIL 4 B A CARTAGENA-MURCIA
OPEL	ASTRA	B-8835-TD	ABDELKRIM MOKTHARI C/ LA VELA Nº 1 TORRE PACHECO-MURCIA
CITROEN	C 25	A-3820-BK	JOSEFINA BERNGUER GILABERT C/ DE FERRANDIZ 4 MUTXAMEL-ALICANTE
MERCEDES	190	2108-CJT	FAICAL AZZAOUI C/ ORION 92 MELILLA-MELILLA
VOLKSWAG	POLO	MU-6477-U	AHMED AJDAR C/ECHEGARAY 2 LLANO DELBEAL-CARTAGENA-MURCIA
RENAULT	EXPRESS	B-8540-JH	MOHAMMED GRADI C/MURILLO 11 BJ EL ALGAR-CARTAGENA-MURCIA
PEGASO	75.28CAP	MU-8915-AG	MANUEL IGNACIO SANCHEZ VALVERDE C/MAR BALTICO 5 1B SAN ANTONIO ABAD-CARTAGENA-MURCIA
PEUGEOT	306	8370-BBX	AHMED ES SADKI C/PORTMAN 12 1B LA UNION-MURCIA
VOLKSW.	GOLF	MU-8754-BC	EDGAR GUILLERMO ACUÑA TENORIO PZA. ALFONOS XII, 13,3 LA UNION-MURCIA
SEAT	IBIZA	MU-8519-BG	ENCARNACIÓN HERNANDEZ LUCAS CAMINO VIEJO P. ESTRECHO N- LOS BARREROS-CARTAGENA-MURCIA

La Unión, 27 de octubre de 2009.—La Concejal Delegada de Seguridad e Interior, Juana Sánchez Martínez.

IV. Administración Local

Los Alcázares

16825 Notificación a interesado.

Habiéndose intentado notificación al interesado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, en su último domicilio conocido, y no habiéndose podido practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en las dependencias de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: D. Bibiano Conesa Zamora.

Acuerdo: Aprobación inicial Estudio de Detalle para el tratamiento urbanístico homogéneo de la fachada marítima, Paseo Manzanares.

Lo que se publica, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del expediente.

En Los Alcázares a 6 de octubre de 2009.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Muñoz Murcia.

IV. Administración Local

Los Alcázares

16826 Notificación a interesados.

Habiéndose intentado notificación al interesado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, en su último domicilio conocido, y no habiéndose podido practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en las dependencias de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesados:

D. José Cánovas Ortiz.

D. Pedro Conesa Zamora.

D. José Guillermo Merck Luengo.

Acuerdo: Aprobación inicial Estudio de Detalle para el tratamiento urbanístico homogéneo de la fachada marítima, Paseo Manzanares.

Lo que se publica, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del expediente.

En Los Alcázares a 15 de octubre de 2009.—La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mula

17441 Aprobación definitiva del Programa de actuación del PERI de la Manzana 5 de la UA4 del PGMO.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009, acordó aprobar definitivamente el Programa de actuación del PERI de la Manzana 5 de la UA4 del PGMO, promovido por la mercantil Obras Gálvez y Sánchez, S.L.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 28 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. Administración Local

Pliego

17157 Redacción del Plan Estrategico de Intervención para la Renovación Integral y Embellecimiento de la Travesía Urbana de Pliego.

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía, de fecha 20/10/2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación del "Concurso de ideas con intervención de jurado para la redacción del Plan Estratégico de Intervención para la Renovación Integral y Embellecimiento de la Travesía Urbana de Pliego", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Pliego.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: RE/404/09

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Redacción del Plan Estratégico de Intervención para la Renovación Integral y Embellecimiento de la Travesía Urbana de Pliego."

c) Lugar de ejecución: Pliego.

d) Plazo de ejecución (días): Noventa días naturales, contados a partir del siguiente de la inscripción.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Concurso de ideas con intervención de Jurado

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 20.000 Euros, IVA incluido

5. Garantía: No

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Pliego.

b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 2

c) Localidad y código postal: Pliego, 30176

d) Teléfono: 968/666321

e) Telefax: 968/666507

8. Criterios de Valoración de Trabajos:

Los que se indican, en la cláusula décima, del Pliego de Bases del concurso de ideas.

9. Presentación de trabajos:

a) Presentación de trabajos: los trabajos se presentarán bajo el lema, que deberá figurar en todos los documentos, que serán examinados por el Jurado bajo anonimato. No serán admitidos aquellos que vulneren el anonimato.

b) Documentación a presentar: la que se indica, en la cláusula séptima, del Pliego de Bases del concurso de ideas.

c) Fecha de presentación: finalizará a las catorce horas del día establecido como último del plazo de noventa días naturales. En caso, de ser sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil.

c) Lugar de presentación:

1. ª Entidad: Ayuntamiento de Pliego.

2. ª Domicilio: Calle Mayor, n.º 2

3. ª Localidad y código postal: Pliego 30.176

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Pliego.

b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 2

c) Localidad: Pliego.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente del que finalice el plazo para la presentación de proposiciones. En caso, de ser sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil.

e) Hora: 13'00 horas.

11. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

En Pliego, 20 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

IV. Administración Local

San Javier

17430 Corrección de error en anuncio de Bases genéricas de acceso para la selección del personal laboral del Ayuntamiento de San Javier.

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en las páginas 47816-47826 del Boletín Oficial de la Región de Murcia número 208, de 9 de septiembre de 2009, por el que se publica "Bases genéricas de acceso para la selección del personal laboral del Ayuntamiento de San Javier", se rectifica en el siguiente sentido:

1.º) En la base segunda, instancias, donde dice:

"2.1. - Quienes deseen participar en el proceso selectivo, deberán presentar solicitud, según modelo que se acompaña como anexo I, dirigido al Alcalde-Presidente de la Corporación en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el correspondiente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En el caso de las convocatorias de personal laboral el plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el correspondiente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o, en su caso, de cinco días si es publicado en el diario de mayor difusión de la Región."

Debe decir:

"2.1. - Quienes deseen participar en el proceso selectivo, deberán presentar solicitud, según modelo que se acompaña como anexo I, dirigido al Alcalde-Presidente de la Corporación en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el correspondiente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En el caso de las convocatorias de personal laboral temporal, el plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el correspondiente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o, en su caso, de cinco días si es publicado en el diario de mayor difusión de la Región."

San Javier, 26 octubre de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

17156 Aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Reparcelación correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur n.º 17, de Torre Pacheco.

Aprobada inicialmente la Modificación del Proyecto de Reparcelación correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur n.º 17, de Torre Pacheco, que se tramita a instancias de la mercantil Promociones La Hita, S.A., según proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto, D. José Mariano Sánchez Martini, visado el 02-09-2009, condicionando su eficacia a la aprobación definitiva de la Modificación n.º 2 del Plan Parcial del que trae causa., se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones (art. 176.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, 10-06).

Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 26 de octubre de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

16824 Anuncio de extravío de Título de Técnico Especialista en Electrónica Industrial.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Especialista en Electrónica Industrial de don Adolfo Lorente Conesa.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia a 21 de octubre de 2009.—El interesado, Adolfo Lorente Conesa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

16832 Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar Rama Administrativa y Comercial.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar Rama Administrativa y Comercial de don Diego López Garre.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia a 15 de octubre de 2009.—El interesado, Diego López Garre.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

16823 Anuncio de extravío de Título de Técnico Especialista Rama Administrativa y Comercial.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Especialista Rama Administrativa y Comercial de don José Miguel Martínez-Carrasco Melgares de Aguilar.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Cehegín a 15 de octubre de 2009.—El interesado, José Miguel Martínez-Carrasco Melgares de Aguilar.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474